



Caribe
afirmativo

15
años



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN COLOMBIA



aecid



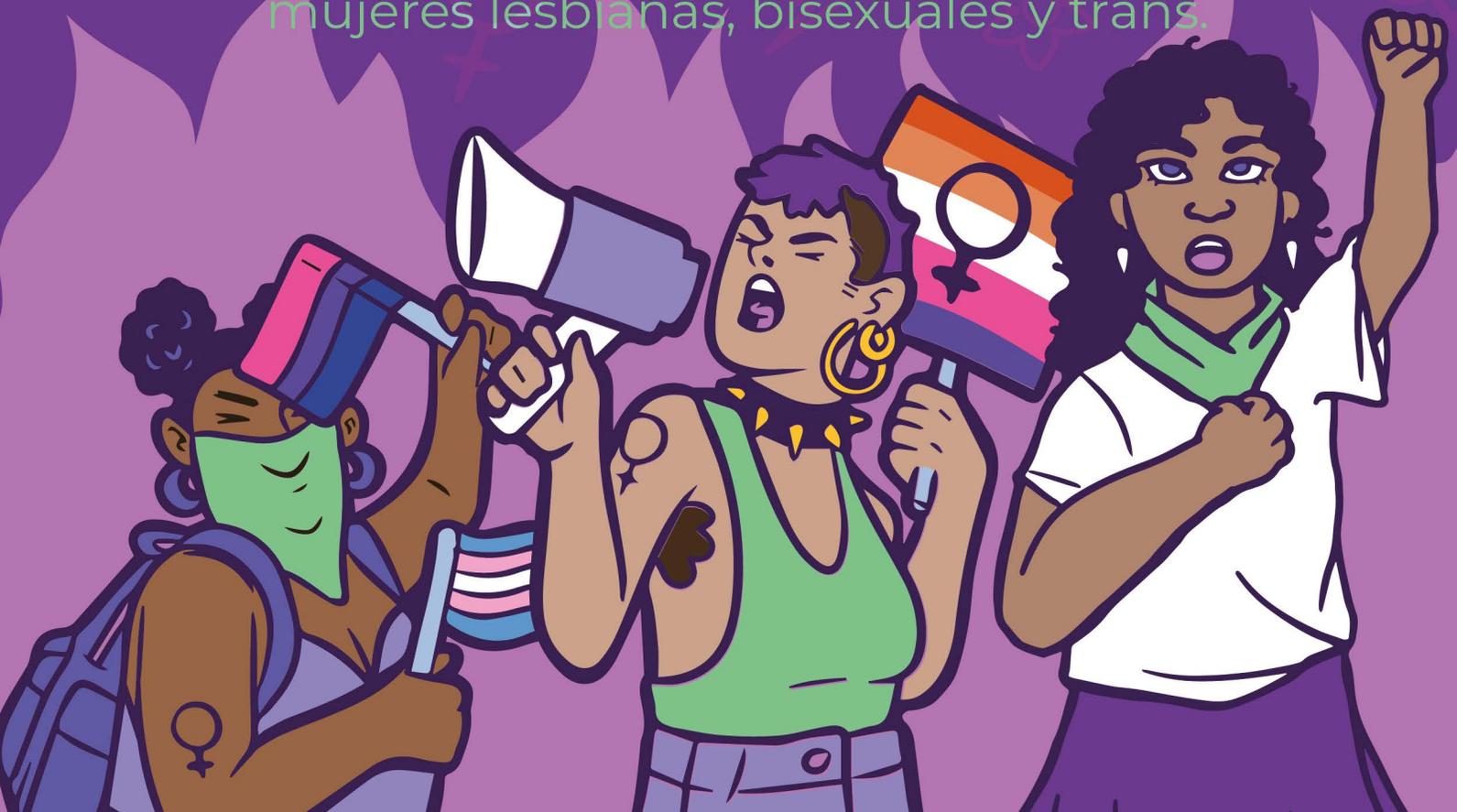
Cooperación
Española
COLOMBIA

enterezas

Mejorando la respuesta a casos de violencia
contra mujeres lesbianas, bisexuales y trans

ENTEREZAS EN RESISTENCIA: RESONAMOS TODAS

Informe sobre el contexto de riesgos en
seguridad y necesidades de protección de
mujeres lesbianas, bisexuales y trans.





enterezas

Mejorando la respuesta a casos de violencia
contra mujeres lesbianas, bisexuales y trans

ENTEREZAS EN RESISTENCIA: RESONAMOS TODAS

Informe sobre el contexto de riesgos en seguridad y necesidades de protección de mujeres lesbianas, bisexuales y trans.



Corporación Caribe Afirmativo

Director
Wilson de Jesus Castañeda Castro

Equipo de investigación
Ruth Peña Villanueva
Johana Adelaida Torres
Isabella Paris Zorro
María Angélica Orozco Rivadeneira
Beatriz Elena Mejía Vizcaíno
Cris Agredo Astaiza
Daniela Zambrano Guerra
Katrim de la Hoz Del Villar

Revisión
Ivy María Bonilla Guerrero

Ilustraciones y portada
Nicolle Gómez Cantillo

Diagramación
Dani Brache Caballero

Colombia, Octubre 2024

Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de la Corporación Caribe Afirmativo y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID.



ENTEREZAS EN RESISTENCIA: RESONAMOS TODAS

Informe sobre el contexto de riesgos en seguridad y necesidades de protección de mujeres lesbianas, bisexuales y trans.

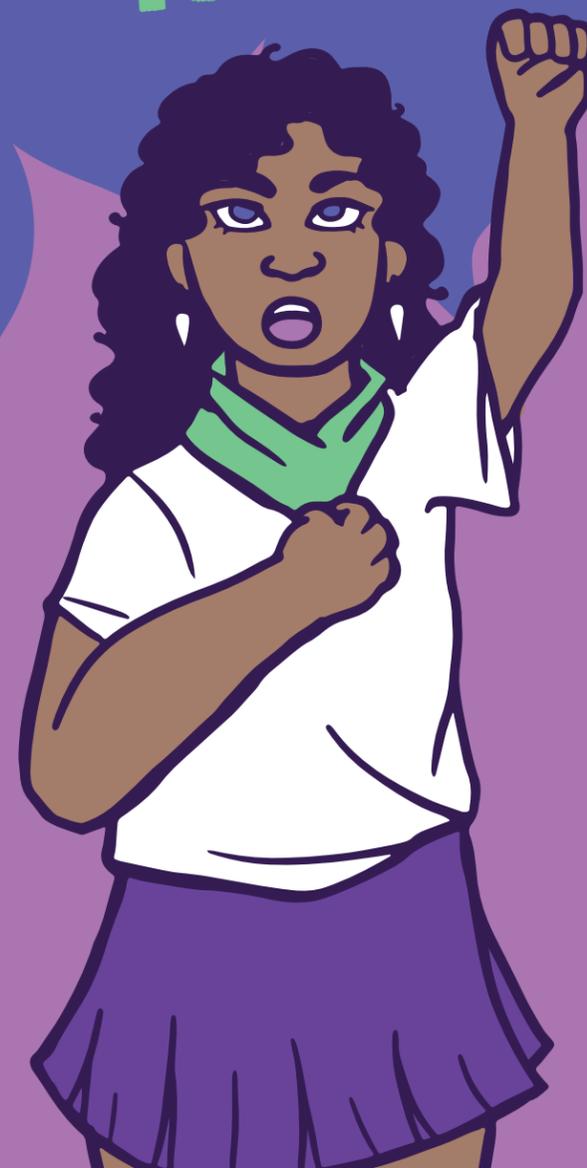


15 años



CON MI VOZ
PARA LAS QUE

EXIJO JUSTICIA
YA NO ESTÁN



PRESENTACIÓN

Las mujeres lesbianas, bisexuales y trans (LBT) tenemos derecho al disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos nuestros derechos humanos, y a vivir libres de cualquier forma de discriminación. Este principio es fundamental para nuestros proyectos de vida, la paz en los territorios que habitamos, y nuestra seguridad personal y la de nuestras familias. No obstante, el patriarcado, la violencia institucional, la desigualdad de género, las múltiples formas de violencia basada en género y por prejuicio, el racismo y el clasismo y otras matrices de poder y opresión atraviesan nuestras cuerpos. Estos diferentes tipos de violencias y opresiones las vivimos en nuestra cotidianidad, en entornos familiares, sociales, institucionales, espacio que, en principio, deberían ser garantes de los derechos de todas, todos y todes.

Nosotras, —debido a la visibilización de nuestras identidades— estamos expuestas a una violación sistemática de nuestros derechos, sobre nuestras corporalidades recaen vulneraciones a los derechos a la libertad y seguridad personal, la dignidad, la integridad física, psíquica y moral, a la igualdad de protección ante la ley, entre otros. Nuestros derechos e integridad no son protegidos y garantizados, en principio, por el hecho de ser mujeres y, además, por transgredir la cis-héteronorma, que se nos impone desde que nacemos. Estas normas están seguidas por la expectativa de que cumplamos con determinados comportamientos y roles, también impuestos, asociados a cómo debería ser una mujer, vista y proyectada desde la óptica de un sistema patriarcal y mayoritariamente blanco, que siempre ha deseado ser él quien escriba nuestra historia. Cuando

esta norma se transgrede con nuestra diversidad sexual y de género, nuestras corporalidades y subjetividades son reprimidas con violencia.

En Colombia, la violencia en nuestra contra es un fenómeno exacerbado. Según el consolidado de datos estadísticos de homicidios y/o feminicidios de personas LGBTIQ+ de Caribe Afirmativo, en los años 2022-2023, fueron víctimas de feminicidio: 26 mujeres lesbianas, 5 mujeres bisexuales y 65 mujeres trans. A esto se suman los retos para visibilizar la violencia que enfrentamos como población femenina con orientaciones sexuales y de género diversas. Las cifras de las bases de datos de las organizaciones de la sociedad civil y de las instituciones públicas no reflejan la magnitud del fenómeno. En este sentido, advertimos que no podemos considerar estos datos como precisos ni representativos de toda la realidad, debido a que persisten limitaciones para obtener información desagregada por género y orientación sexual. Entre estas limitaciones se incluyen los prejuicios que aún persisten hacia las orientaciones e identidades disidentes, lo que impide visibilizar nuestras realidades como mujeres LBT.

En las regiones Caribe y Pacífico, debido a su contexto socioeconómico y cultural, el desafío de visibilizar, prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra nosotras es aún mayor, lo que subraya la urgencia de contar con investigaciones como la que se presenta en este informe. La tercera fase del proyecto Enterezas amplía su enfoque territorial e incluye la región Pacífica. Mientras que los primeros estudios se centraron, en general, en la región Caribe y otros

países de América Latina, las mujeres LBT del Pacífico, enfrentamos riesgos diferenciales, en un contexto marcado por la confluencia de factores como el conflicto armado, el desplazamiento forzado, la pobreza extrema, entre otros. La inclusión de la región Pacífica permitirá comprender las dinámicas de violencia en esta región y diseñar estrategias de protección adaptadas a nuestra realidad específica. Este enfoque territorial ampliado fortalecerá la capacidad del proyecto para abordar de manera integral las violencias, los riesgos de seguridad y las necesidades de protección, reconociendo las particularidades geográficas, culturales y étnicas de la región.

Este informe fue elaborado por nosotras, mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero del Pacífico y el Caribe colombiano, como un ejercicio de enunciación en el que nos posicionamos como protagonistas y constructoras de las narrativas que denuncian las violencias que atraviesan nuestros cuerpos. Creemos que este esfuerzo por contar nuestras historias y sentires, se refleja en el abordaje sistemático que damos a los riesgos y necesidades de protección. Un abordaje que concibe la seguridad más allá de los daños físicos y psicológicos, situando las violencias dentro de los efectos estructurales del patriarcado, la cisheteronorma, la exclusión social y las limitaciones de acceso a condiciones dignas en nuestras regiones.

Este informe es una denuncia colectiva que utiliza nuestras experiencias personales para reclamar nuestro derecho a vivir sin miedo, a ser reconocidas en nuestra diversidad, a existir fuera de los mandatos de opresión que nos subordinan al silencio y a escribir una historia en colectivo y desde las mujeres. Es, además, un reclamo ante la invisibilización y todas las formas de violencias de las que somos víctimas (también sobrevivientes). Reconocemos que somos mujeres diversas con necesidades distintas y que no todas vivimos

en las mismas condiciones; que nuestros cuerpos, identidades, clases sociales y otros factores nos hacen diversas. Por lo tanto, no nos enfrentamos a una única forma de violencia única. Por el contrario, experimentamos diferentes formas de opresión que operan de forma simultánea y acumulativa y que varían según nuestros contextos de vida.

Consecuentemente, este informe pretende mostrar un abanico de identidades, sin ser excluyente ni esencializador de las posibles características e identidades que pueden abrazar a las mujeres LBT. Es decir, no buscamos simplificar ni homogenizar nuestras vivencias, sino representar la riqueza de nuestras experiencias y los diferentes retos que enfrentamos.

Fundamentalmente, este texto es una declaración de esperanza y un manifiesto de nuestro reconocimiento como mujeres diversas. Es una expresión que reconoce el carácter revolucionario del cuidado y los espacios de resistencia que configuramos a través de la cultura, el arte y el activismo político. Reivindicamos el poder de la colectividad, de nuestras redes de apoyo, de las organizaciones maricas, así como de los gestos cotidianos de resistencia que se nutren del amor propio y colectivo y los ejercicios de autoprotección comunitarios. Con este informe, resonamos todas para resistir y transformar las condiciones de opresión.

Desde el amor y la esperanza, proclamamos que nuestras vidas merecen ser vividas, nuestras voces resonantes y nuestras historias visibles.



**Mujeres lesbianas, bisexuales y trans
de la equipo de Caribe Afirmativo.**

INTRODUCCIÓN



Enterezas es una apuesta que, desde el año 2018 busca mejorar la respuesta a casos de violencia contra mujeres que se reconocen desde las diversidades sexuales y de género. A lo largo de los años, se han realizado diferentes procesos de investigación para visibilizar las situaciones de discriminación y violencias que enfrentan las mujeres lesbianas, bisexuales y trans, en adelante mujeres LBT, en Colombia y países de la región¹

En 2024, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) se da inicio a la tercera fase de este proyecto. En esta versión, la apuesta radica en la protección de la vida y la visibilidad de las violencias hacia mujeres lesbianas, bisexuales y trans, esta vez no solo se prioriza la región Caribe, sino que se expande la mirada hacia el Pacífico colombiano, incluyendo los departamentos de Chocó, Cauca y Antioquia. Con esta nueva apuesta se incorpora, además, el componente de seguridad² de las mujeres LBT en las acciones que buscan garantizar una vida libre de violencias y el ejercicio pleno de las libertades. Entendiendo que, a pesar de los esfuerzos para implementar enfoques de género y diversidad sexual en el marco de las rutas de acceso a justicia de mujeres LBT, aún continúan las barreras en cuanto a las denuncias, la

¹ Caribe Afirmativo. (2018) Enterezas: Mejorando la respuesta a casos de violencia contra mujeres lesbianas, bisexuales y trans. Disponible en: https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2019/12/A-0539_OS_Investigacion-enterezazBAJA-2.pdf y Caribe Afirmativo. (2020) Enterezas en movimiento: Violencias, acceso a la justicia y (re)existencias de mujeres lesbianas, bisexuales y trans en Honduras, República Dominicana, Nicaragua y Colombia Disponible en: <https://enterezas.com/wp-content/uploads/2020/09/Enterezas-en-movimiento-dos.pdf>

² Para efectos de este informe, más allá de la ausencia de amenazas, se comprende la categoría de seguridad desde un concepto amplio y completo como punto clave para una vida libre de violencias de las mujeres LBT.

tipificación de delitos y las cifras reportadas por las instituciones. Por ejemplo, en el año 2022, desde Caribe Afirmativo en conjunto con la Fiscalía General de la Nación, se presentó, una Guía de buenas prácticas para la investigación y judicialización de violencias fundadas en la orientación sexual y/o identidad de género (real o percibida) de la víctima³. Sin embargo, según los informes del observatorio de derechos humanos de Caribe Afirmativo, persiste la falta de registros y cifras concretas que permitan asociar la información a las realidades de las personas que se reconocen desde las orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Por lo tanto, es preciso que se rinda cuenta de las necesidades de protección de las mujeres LBT y de las experiencias de violencias fundadas en razón de los estereotipos y roles asociados al género. Con el propósito de construir una sociedad más justa, pacífica e inclusiva para las mujeres con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas que habitan estos territorios, se han propuesto una serie de acciones orientadas a fortalecer los procesos comunitarios y de incidencia social adelantados por mujeres y lideresas LBT.

A continuación, se presenta un informe que da cuenta del contexto de vida de las mujeres LBT de las regiones Caribe y Pacífico como objeto de estudio. Particularmente, este documento presenta algunos hallazgos sobre los riesgos de seguridad, las necesidades de aplicación de medidas protección, así como las barreras de acceso a derechos como la educación, la salud, la justicia, el trabajo, entre otros. Adicionalmente, expone las estrategias de las mujeres LBT relacionadas con el autocuidado y autoprotección junto con las expresiones artísticas como manifestaciones de resistencia ante los contextos machistas violentos de las regiones. Para fines de este estudio,

³ Caribe Afirmativo y Fiscalía General de la Nación. (2022). Guía de buenas prácticas para la investigación y judicialización de violencias fundadas en la orientación sexual y/o identidad de género (real o percibida) de la víctima. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Guia-de-buenas-practicas-para-la-investigacion-y-judicializacion-de-violencias-fundadas-en-la-orientacion-sexual-yo-identidad-de-genero-real-o-percibida-de-la-victima.pdf>

dentro de la región pacífica se incluye el departamento de Antioquia por su relevancia y cercanía a la región, pero también para dar cuenta de las dinámicas de desplazamiento interno que han obligado a la población de la región pacífica a migrar hacia este departamento.

Para lo anterior, este documento partirá de exponer los contextos geográficos, socioculturales y la condiciones de vida de mujeres LBT de la región Caribe y las subregiones priorizadas: Montes de María, Sur de Córdoba, Norte del Cesar, para después realizar el mismo tipo de análisis de contexto sobre la región pacífica y los departamentos de Antioquia, Chocó y Cauca. Posteriormente, se procederá analizar los derechos en riesgo identificados, como lo son: el derecho a la vida y la integridad personal, los derechos sexuales y reproductivos, las libertades individuales, el acceso a la justicia, el derecho a defender derechos y la participación política y el derecho a la salud mental. Más adelante, se reflexionará sobre los procesos de cuidado colectivo, las estrategias de re-existencia y el rol emancipador de las expresiones culturales. Finalmente, se presentarán unas breves conclusiones que exponen los avances y retos del proyecto Enterezas en términos de seguridad y protección de las mujeres LBT.

En esta misma línea, es preciso subrayar que el presente insumo surge de un trabajo articulado con lideresas y mujeres LBT de los territorios del Caribe y Pacífico colombiano, funcionarios y funcionarias públicas de diferentes instituciones, así como de procesos de interlocución entre las víctimas de violencias basadas en género y violencia por prejuicio.

METODOLOGÍA



Este informe es producto de un ejercicio de investigación cualitativa de corte fenomenológico, desarrollado durante la tercera fase del proyecto Enterezas. El proyecto tiene como finalidad proteger la vida, garantizando la seguridad y el acceso a justicia de mujeres LBT en el Caribe y Pacíficos colombianos, y cuenta con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Esta tercera fase responde a la necesidad de dar continuidad a los trabajos desarrollados en 2018 y 2020, a través de los cuales ha sido posible visibilizar las violencias que sufren las mujeres LBT y proponer la incorporación de enfoques diferenciales para mejorar los procesos de atención e investigación de los casos.

Entre las categorías de análisis definidas, se encuentran los riesgos de seguridad humana, las violencias basadas en género y la violencia por prejuicio hacia las mujeres que se reconocen desde orientaciones sexuales e identidades de género diversas. En el marco del proyecto, la seguridad es entendida de manera integral, contemplando la protección más allá de la integridad física y procurando garantizar vidas dignas y libres de miedo. En ese sentido, fue posible ampliar el análisis de los contextos y las realidades, reflexionando alrededor de aspectos como el cuidado y las libertades individuales desde un enfoque diferencial e interseccional.

La investigación ha sido realizada por equipo interdisciplinar en diferentes fases: i) la definición de categorías para el análisis de las situaciones de riesgo y las violencias que enfrentan las mujeres LBT; ii) la revisión de la literatura, de informes y de reportes periodísti-

cos regionales; iii) la implementación de metodologías participativas que faciliten el acercamiento a las experiencias de las mujeres en los territorios y, iv) la sistematización y análisis de la información.

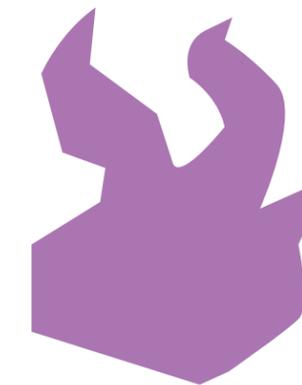
En la revisión documental se consultaron informes y documentos oficiales, materiales académicos y reportes generados por medios de comunicación regionales. Durante esta fase se evidenció que persiste el subregistro e invisibilización de las realidades de las mujeres con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, siendo las organizaciones de la sociedad civil las principales fuentes de información en el país.

Entre las técnicas participativas implementadas se encuentran entrevistas y grupos focales desarrollados en el marco de procesos orientados al fortalecimiento de capacidades para el mapeo y gestión de riesgos de seguridad en los territorios. Estos espacios facilitaron el acercamiento a las mujeres y lideresas LBT, así como a funcionarias y funcionarios encargados de atender los casos en las diferentes instituciones públicas. Considerando la escasez de la información relacionada con la situación de las mujeres y lideresas LBT hizo que: sus entrevistas, la documentación de sus experiencias, los procesos de acompañamiento jurídico y psicosocial, las escuelas mixtas de formación y los espacios para la construcción comunitaria de estrategias para advertir y gestionar riesgos, constituyeran el pilar del conocimiento presentado en este informe inicial y de contexto.

En este ejercicio investigativo se realiza un acercamiento a las formas particulares en las que se manifiestan los contextos de violencia y de riesgo, trabajando por primera vez de forma simultánea en territorios de las regiones Caribe y Pacífico. Particularmente, en el Caribe colombiano, este trabajo de campo se ha llevado a cabo en las subregiones de Montes de María, Norte del Cesar y Sur de Córdoba.

Por su parte, en el Pacífico se han desarrollado las acciones en los departamentos de Chocó, Cauca y Antioquia.

Durante la elaboración de este informe se incorporó un enfoque diferencial y de género para destacar los riesgos, violencias y vulneraciones particulares que enfrentan las mujeres LBT en función de sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. Permitiendo además una aproximación a los impactos que estas tienen en el bienestar psicológico y social de las mujeres sexualmente diversas.



ANTECEDENTES



Las mujeres lesbianas, bisexuales y trans, enfrentan diferentes violencias asociadas a factores de exclusión particulares. Es por ello, es pertinente realizar un análisis de su ocurrencia para identificar los factores que contribuyen a la continuidad de las vulneraciones. La categoría de Violencia Basada en Género, en adelante VBG y Violencia por prejuicio, en adelante VPP, se han implementado con el fin de responder los cuestionamientos sobre las exclusiones y las vulneraciones de derechos particulares que enfrentan las personas LGBTIQ+. Sin embargo, en el marco del presente documento, es pertinente afianzar el estudio sobre las expresiones puntuales de violencia que permean la realidad de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans, que inciden incluso en la forma en la que habitan los territorios.

Antes de abordar los conceptos de violencia basada en género y violencia por prejuicio, es crucial discutir el sistema cisheteronormativo. Este sistema es la base que sustenta muchas de las dinámicas de opresión y discriminación en la sociedad occidental. La cisheteronormatividad se refiere a un conjunto de normas y creencias que asumen como natural y preferible que las personas sean cisgénero —que su identidad de género coincida con el sexo asignado al nacer— y heterosexuales. Este sistema cisheteronormativo impone la idea de que solo las identidades de género y orientaciones sexuales que se alinean con el binarismo de género (hombre y mujer) son legítimas (Warner, 1991). En ese sentido, las demás expresiones de género y orientaciones sexuales son vistas como “anormales”, lo que perpetúa la marginalización de las personas LGBTIQ+ y aquellas con

identidades de género no normativas. En el marco de este informe, hablar de cisheteronormatividad es necesario porque este es el sistema de valores y creencias que legitima diversas formas de violencia, desde la exclusión hasta la agresión física y simbólica. Además, que al usar este concepto como referencia, permite comprender que las violencias con las personas disidentes de género y sexualidad son sistémicas y no simples actos individuales o aislados.

Violencia Basada en Género

La Violencia Basada en Género, se refiere a los actos dañinos u omisiones contra una persona o un grupo de personas en razón de su género o de su orientación sexual. La VBG es el resultado de la reproducción de los estereotipos y roles de género. Con estereotipos nos referimos a todas esas creencias totalizadoras que sitúan a las mujeres en una posición de subordinación con relación a los hombres y las encasilla como cuidadoras, madres, pasivas, débiles, sumisas, pudorosas, entre otras características esencialistas, mientras que los hombres los caracteriza como dominantes, proveedores y líderes. Por su parte, los roles de género es la asociación natural de ciertas actividades al sexo de una persona. Es decir, son los roles sociales que son asignados a raíz de lo que se entiende culturalmente que puede o no puede hacer un hombre y una mujer en razón del sexo que le fue asignado al nacer. Los roles de género responden al binarismo del sexo-género en el que hay actividades femeninas o masculinas (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2020, p.38). Adicionalmente, la VBG está directamente asociada a relaciones asimétri-

cas y desiguales de poder entre hombres y mujeres, perpetuando el sometimiento y control de las mujeres como parte de un sistema estructural patriarcal (Ministerio de Justicia, 2019). En ese sentido, las acciones u omisiones de violencia basadas en género vienen acompañadas de unas expectativas que se encuentran asociadas a los géneros y están determinadas desde una normativa cultural como la ya mencionada. En consecuencia, todas aquellas personas que no se comporten de acuerdo a los estereotipos y roles impuestos por el sistema patriarcal son víctimas de deshumanización, invisibilización y exclusión.

De esta misma forma, la VBG repercute en la vida de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans, en cuanto los roles y relaciones de poder imponen una obligación heteronormativa y cisgenerista, dando paso a que toda persona que se percibe por fuera del binario sea considerada “desviada” o “anormal”. Según ONU Mujeres (2019), la VBG se emplea para describir aquella violencia que está dirigida contra las personas LGBTQ+ como transgresoras de las normas de masculinidad/feminidad o las normas de género. En el caso de las mujeres que se reconocen desde la diversidad sexual y de género, por incumplir el pacto hegemónico en el que se orienta como se debe ser y qué roles debe adquirir lo asociado a lo femenino.

Violencia por prejuicio

Las violencias ejercidas en contra de mujeres LBT, pueden, como es el caso del resto de personas LGBTIQ+, estar motivadas por prejuicios relacionados con la diversidad sexual e identidad de género. En esos casos, la categoría de violencia por prejuicio permite evidenciar que existe un grupo de violencias que tienen su fundamento en actitudes valorativas negativas de quien ejecuta la conducta hacia la víctima. Ese juicio de valor negativo permite racionalizar la conducta violenta y además, justificarla. De acuerdo con María Mercedes Gómez (2008), la VPP se entiende como “falsa generalización de características en los individuos que se consideran estáticas e inmovibles [...] por prejuicio es posible entender también la racionalización de una percepción generalmente negativa hacia personas o situaciones que resultan ajenas o diferentes a las nuestras” (p. 99). Ese juicio de valor no está acompañado de un análisis crítico, por lo que se manifiesta en agresiones que se sustentan en el rechazo, la desaprobación y la discriminación hacia las mujeres LBT, la VPP consiste en la negación hacia todo aquello que se escapa de los imaginarios patriarcales del sexo y el género se nutre de la complicidad social en relación la aprobación de conductas violentas. Para María Mercedes Gómez (2008), “La violencia por prejuicio opera performativamente, es decir, el gesto individual se torna ejemplarizante si y sólo si está precedido por el contexto jurídico y cultural que le otorga significación” (p. 174). En este sentido, la VPP se presenta en contextos de complicidad social en el que las comunidades aceptan o son indiferentes a las conductas violentas. El prejuicio está mediado por el contexto puesto a que es construido socialmente y para que opere requiere de un escenario legitimador. La Corte IDH ha puntualizado que la violencia en contra de las personas LGBTIQ+ se manifiesta

tanto en contextos públicos como privados y que está impulsada por el objetivo de castigar a quienes infringen las normas asociadas al género (Corte IDH, 2020). De esta forma, la Corte IDH señala:



La violencia ejercida por razones discriminatorias tiene como efecto o propósito el de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona objeto de dicha discriminación, independientemente de si dicha persona se auto-identifica o no con una determinada categoría.⁴

Así las cosas, los prejuicios pueden ser excluyentes o jerarquizantes, constituyen a su vez, un recurso de economía cognitiva para juzgar y discriminar a una persona o grupos según su sexo, raza, religión, orientación política entre otros (Bolaños y Charry, 2018), y dependiendo el uso que se le dé en relación con la violencia, pueden ser utilizados para descartar, rechazar o eliminar al otro que se considera ajeno e incompatible con la visión del orden. Asimismo, pueden generar odio, pensado como un sentimiento de animosidad o rencor, de deseo del mal contra el otro por él que se resiente y dirigido hacia la persona que necesita marcarse como diferente.

Ahora bien, las regiones del Caribe y Pacífico colombiano presentan características particulares que agudizan la situación de vulnerabilidad de las mujeres LBT y los factores de ocurrencia de VBG y VPP. Es así como en el marco del conflicto armado, la presencia de grupos armados ilegales, las condiciones socioeconómicas, y la

⁴ Cfr. Caso Perozo y otros Vs. Venezuela, Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 195, párr. 158, y Opinión Consultiva OC-24/17, supra, párr. 79. Citado en: Corte IDH. Caso Azul Rojas Marín y otra Vs. Perú, Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas.

discriminación histórica hacia las comunidades afrodescendientes e indígenas presentes en estas regiones, se conjugan para crear un entorno donde las violencias basadas en género y por prejuicio se recrudecen. En este contexto, las mujeres LBT del Caribe y el Pacífico enfrentan barreras adicionales para denunciar y obtener justicia por las violencias que han experimentado. En otras palabras, las mujeres LBT del Caribe y Pacífico colombiano experimentan simultáneamente violencias por motivos de raza, situación migratoria, etnia, estrato socioeconómico, género, orientación sexual, entre otras formas de opresión, que las caracterizan como sujetos de especial protección constitucional. En este sentido, comprender las necesidades de protección de las mujeres LBT en el Caribe y Pacífico colombiano exige un análisis profundo de las violencias presentes en estas regiones, considerando los factores históricos, sociales, culturales y económicos que perpetúan la desigualdad y que limitan el ejercicio pleno de sus derechos.

En las regiones del Caribe y el Pacífico se encuentran naturalizadas las acciones violentas contra las mujeres LBT. Un ejemplo de ello se evidencia en el informe de Caribe Afirmativo, sobre la situación de derechos humanos de las personas LGBTIQ+ para el 2023 en Colombia (Caribe Afirmativo, 2024), el cual señala que el Valle del Cauca, Antioquia, Sucre y Barranquilla reportan el 50% de los asesinatos a personas LGBTIQ+ del país en el año 2023. La información recolectada no se encuentra desagregada por orientación sexual e identidad de género, pero permite hacer una radiografía general de la situación de derechos humanos de este sector de la población.

Adicionalmente, es relevante advertir que la familia es el principal sistema en el que se reproducen los imaginarios sexistas y machistas, por lo que las primeras experiencias de violencia que tienen las mujeres LBT suelen ocurrir en su entorno familiar. Las mujeres

lesbianas son presionadas a casarse o tener hijos como una forma de suprimir su orientación sexual, mientras que las mujeres trans son maltratadas e incluso expulsadas de su hogar tan pronto como expresen abiertamente su identidad de género.

En cuanto a la seguridad de las mujeres LBT en las regiones, la fuerza pública ha sido otro de los actores que ha ejercido violencia contra las mujeres LBT. Esta violencia se caracteriza por abusos de poder, que de igual forma se manifiestan por medio de capturas ilegales, así como con burlas y tratos que vulneran e invalidan la identidad de las mujeres. A su vez, desde Caribe Afirmativo se ha evidenciado en el Informe sobre violencias contra personas LGBTIQ+ en el marco del conflicto armado (Caribe Afirmativo, 2019), diversos casos sobre actos de tortura, desnudez forzada y lesiones físicas perpetradas por parte de funcionarios de la Policía y el Ejército Nacional.

Estas manifestaciones de discriminación y violencia por parte de la fuerza pública se encuentran sustentadas principalmente en prejuicios que catalogan a las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas como “desviadas, peligrosas o socialmente dañinas” (Caribe Afirmativo, 2019, p.119). Así, las mujeres lesbianas y bisexuales reciben agresiones, especialmente cuando realizan demostraciones de afecto en espacios públicos. En el caso de las mujeres trans, muchas fueron agredidas en espacios públicos bajo la premisa de que consumían y comercializaban estupefacientes⁵.

La vulnerabilidad a ese tipo de situaciones de violencia es significativamente mayor en el caso de aquellas mujeres trans que se desempeñan como trabajadoras sexuales. Su labor se desempeña comúnmente en un horario nocturno y se ubica en zonas periféricas

⁵ Esta información es producto de los procesos de interlocución con mujeres y lideresas LBT, en el marco de las escuelas de formación y encuentros comunitarios del proyecto Enterezas.

de los municipios, por lo que tienen un grado mayor de indefensión ante situaciones de abuso sexual y violencia policial. En los grupos de discusión desarrollados en los espacios introductorios de la escuela de formación de Enterezas, mujeres trans expusieron situaciones en las que funcionarios de la Policía Nacional interrumpieron su jornada laboral y las sometieron a requisas violentas.

Por otra parte, contar con un estatus migratorio irregular es otra agravante para las mujeres LBT. Considerando que encontrarse en condición migratoria y expresar una orientación sexual o identidad de género diversa implican formas específicas de exclusión y violencia (Caribe Afirmativo, 2024), las mujeres LBT migrantes enfrentan situaciones de violencias y discriminación en diferentes contextos, incluyendo el laboral. En los espacios de la escuela ellas han manifestado que al encontrarse en una situación de precariedad y tener un estatus migratorio irregular, se han visto forzadas a resistir insultos, malos tratos y trabajar largas jornadas sin recibir una remuneración adecuada.

Las condiciones descritas anteriormente dan cuenta de las necesidades de protección que tienen las mujeres LBT en las regiones Caribe y pacífico, así como evidencia que las opresiones a las que se enfrentan son múltiples y se ven medidas por sus contextos socioeconómicos, étnico-raciales, estatus migratorio, género y orientación sexual, entre otras.



“Es bueno que cada una de ellas -mujeres LBT- sepan que no están solas y que hay alguien que quiere luchar por ellas”.

– Entrevista a una mujer LBT, activista trans y defensora de los derechos de las personas LGBTIQ+ (2024).



1. CONTEXTOS TERRITORIALES:

**SIGUIENDO EL RASTRO DE LA
VIOLENCIA HACIA NOSOTRAS
EN LOS TERRITORIOS.**



Caribe colombiano

La región Caribe se encuentra ubicada al norte del país y recibe su nombre por su proximidad con el mar Caribe. Está compuesta por 8 departamentos y se caracteriza por su diversidad geográfica. Esta región cuenta con un área costera, en la que destacan capitales portuarias, y, un área interior que abarca zonas de sabanas y valles (Daniels 2012 citado en Trejos, 2017, p. 5). La presencia de grupos indígenas, de españoles y de esclavos africanos en estos territorios, contribuyó a la configuración de la pluralidad étnica que hoy se evidencia en la región.

Debido a que históricamente el país se ha caracterizado por un modelo centro-periferia, el Caribe es una de las regiones más rezagadas en materia de desarrollo en comparación con aquellas en el interior del país (Marrugo et. al, 2015). En virtud de esto, además de sufrir altos niveles de pobreza, esta región ha enfrentado las graves consecuencias de la violencia (Tapias, 2017). En el conflicto armado esta violencia ha afectado de manera directa e indirecta a las poblaciones de las subregiones de los Montes de María, la Sierra Nevada y el Sur de Córdoba, territorios con una marcada presencia de diferentes grupos armados.

De acuerdo con el informe *Mi cuerpo es la verdad* de la Comisión Para El Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (2022), las mujeres y las personas LGBTIQ+ fueron víctimas de violencia sexual, esclavitud, amenazas, desplazamientos y limpiezas sociales por parte de grupos armados legales e ilegales en virtud de sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. En este contexto, las mujeres lesbianas y trans resultaron particularmente afectadas.

Montes de María

Los Montes de María están ubicados al norte del país y abarcan 15 municipios de los departamentos de Bolívar y Sucre: El Carmen de Bolívar, Córdoba, El Guamo, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Zambrano, Ovejas, Chalán, Colosó, Los Palmitos, Morroa y Tolú Viejo. En esta subregión existe presencia de dos tipos de territorios colectivos: Resguardos Indígenas y Zonas de Reserva Campesina.

Históricamente, estos territorios han sido marcados por la presencia de conflicto armado, con una particular incidencia del paramilitarismo en esta subregión. Las mujeres que habitan Montes de María crecen y sobreviven en un entramado de violencias y hechos victimizantes que han generado impactos profundos a lo largo de sus vidas.

Según la *Organización el Movimiento Por La Paz*, la Unidad Nacional de Víctimas ha reportado al menos 17.285 personas registradas como víctimas de violencia sexual entre 1985 y 2016, de las cuales el 90% son mujeres, teniendo 1.378 registros únicamente en

Montes de María; lo que deja ver una huella imborrable de la violencia a la que han sido sometidas con ocasión a este flagelo.

A partir de cifras del Registro Único de Víctimas (RUV), la Corporación Humanas (2021) evidencia que a corte del 31 de marzo de 2021, 1.857 mujeres fueron víctimas de violencia sexual, 315 mujeres fueron víctimas directas y 7.658 han sido víctimas indirectas de homicidio, mientras que 60 mujeres fueron víctimas de desaparición forzada y 1.376 fueron víctimas indirectas de esta.

Debido a la persistencia de estos actores armados, las comunidades han tenido que activar todas las rutas posibles para la garantía de su seguridad humana y protección de sus derechos humanos, sobre todo de aquellas mujeres que ejercen algún tipo de liderazgo. En ese orden, han denunciado que municipios como el Carmen de Bolívar, San Jacinto, María la Baja, Zambrano, San Onofre y Ovejas han sido profundamente hostigados por grupos armados que ejercen hechos victimizantes como el desplazamiento forzado, extorsiones, asesinatos, entre otros. Esta violencia está dirigida principalmente a habitantes que pertenecen a ciertos grupos poblacionales como: firmantes del acuerdo de paz, familiares de esta población, población sexualmente diversa y migrantes en situación de vulnerabilidad (El Tiempo, 2023).

A partir de lo anterior, es necesario mencionar que las mujeres rurales y defensoras de derechos humanos se ven particularmente afectadas. Afectación que se agudiza en los casos de las lideresas que hacen parte de la comunidad LGBTIQ+ porque se enfrentan a los riesgos asociados al ejercicio de sus liderazgos, así como a los riesgos relacionados con su orientación sexual e identidad de género diversa.

Al respecto, para las mujeres LBT rurales, la seguridad implica una interrelación entre seguridad psicológica, física, alimentaria, humana, económica, acceso a vivienda y lucha contra los contextos territoriales de exclusión. Estas situaciones se entrecruzan con factores de opresión, como el género, la orientación sexual, la identidad de género, la clase, la pertenencia étnica, el estatus migratorio, la ubicación geográfica y los bajos niveles de escolaridad, junto con las dificultades de alfabetización en el caso de mujeres indígenas (Informes de derechos humanos Colombia, 2021).

Cuando se trata de mujeres lesbianas, bisexuales y trans en los Montes de María, se tiene que, además, son asociadas a la criminalidad, la promiscuidad y la perversión, siendo consideradas como mujeres desviadas o anormales, que deben ser corregidas. A partir de esos prejuicios compartidos socialmente, los actores armados utilizaban los cuerpos de las mujeres para enviar mensajes simbólicos y ejemplarizantes en contra de la diversidad sexual y género, lo que les permitía ganar legitimidad social de parte de las comunidades (Caribe Afirmativo, 2019).

Estas violencias contra mujeres LBT en el marco del conflicto armado han sido históricamente silenciadas, por lo que prevalece una dificultad elevada para documentar este tipo de casos (Caribe Afirmativo, 2020). Lo anterior, evidencia el desinterés que existe por parte de los organismos encargados de la documentación de casos, lo que se termina reflejando en el trabajo permanente que realizan múltiples organizaciones de la sociedad civil, quienes en muchos casos asumen las obligaciones del Estado colombiano como garantes de derechos humanos de las mujeres.

Esta dificultad para acceder a información detallada sobre la situación de las mujeres LBT en esta subregión dificulta la comprensión de su realidad. Sin embargo, a partir del trabajo de campo en

estos municipios y la articulación con los liderazgos ha sido posible conocer que en El Carmen de Bolívar, las personas sexualmente diversas continúan siendo estigmatizadas y señaladas como objetivo militar por parte de grupos. Especialmente las mujeres trans que desarrollan acciones de liderazgo, así como aquellas que ejercen actividades sexuales pagadas⁶ enfrentan violencias específicas que se derivan de la consolidación de grupos armados ilegales en El Carmen de Bolívar. Estas violencias se manifiestan, entre otras formas, a través de extorsiones y panfletos que difunden mensajes que criminalizan y estigmatizan sus existencias desde la diversidad sexual y de género (Caribe Afirmativo, 2024).

Un caso que permite ilustrar esta situación es el de Dania Sharith Polo, lideresa conocida como *La Pola* quien falleció en mayo de 2023 luego de sufrir un atentado en su casa en El Carmen de Bolívar. Días antes había circulado un panfleto emitido presuntamente por un grupo armado, en el que se amenazaba a las personas LGBTIQ+ de ese municipio. Pese a las alertas y denuncias realizadas al respecto, no se tomaron medidas oportunas para garantizar la protección de esta lideresa trans que trabajó arduamente por construir la paz en su territorio, promover el reconocimiento del colectivo LGBTIQ+ como sujeto de reparación colectiva por los hechos victimizantes cometidos durante el conflicto armado (Caribe Afirmativo, 2023).

Cabe resaltar que estas violencias no solamente son ejercidas por parte de grupos armados ilegales, sino que también permean el accionar de funcionarios de la fuerza pública. A partir de investigaciones realizadas por Caribe Afirmativo (2019) y los casos acompañados jurídicamente en los Montes de María, ha sido posible evidenciar que algunos funcionarios que tienen la responsabilidad de proteger

⁶ El concepto de Actividades Sociales Pagas (ASP) como una alternativa a la dualidad producto de los debates teóricos y conceptuales que se han generado alrededor de la prostitución y el trabajo sexual, que permite visibilizar la complejidad de las relaciones que se construyen entre los derechos, el cuerpo, el sexo y el mercado. (Secretaría Distrital de la Mujer, 2019).

a la ciudadanía, reproducen prejuicios que fundamentan las violencias hacia las mujeres LBT.

En 2022, una mujer trans en El Carmen de Bolívar fue víctima de violencia policial por parte de agentes que se encontraban en el espacio público. Cuando intentaba cambiar un billete para regresar el excedente a una clienta a la que acababa de prestar un servicio de belleza, ella recibió violencia verbal, sometida a una requisita violenta y fue víctima de un hecho de desnudez forzada por parte de uniformados de la Policía Nacional. Además, durante el proceso estos agentes transgredieron la norma al no garantizar el registro por parte de una funcionaria de su mismo género, invalidando su identidad de género femenina y vulnerando su dignidad.

Estos hechos de violencia se realizaron bajo la premisa de que al tratarse de una mujer trans, se encontraba comercializando estupefacientes. Este discurso corresponde con los prejuicios que, como se mencionó anteriormente, han rodeado las existencias de las mujeres sexualmente diversas en el Caribe colombiano y que son validados no solamente por las comunidades, sino también por los funcionarios públicos en las diferentes instituciones y rangos de poder.

Casos como este se han continuado presentando en los Montes de María y así lo han manifestado las mujeres que participan de los procesos de Enterezas. En grupos focales desarrollados en esta subregión, mujeres trans que ejercen actividades sexuales pagadas han expuesto situaciones en las que funcionarios de la Policía Nacional interrumpieron su jornada laboral y las sometieron a requisas violentas. Considerando que sus labores se da generalmente en un horario nocturno y se ubica en zonas periféricas de los municipios, tienen un grado mayor de indefensión y vulnerabilidad ante situaciones de abuso sexual y violencia policial.

De manera general, las mujeres LBT en los Montes de María experimentan barreras y discriminación frente al acceso a derechos económicos, sociales y culturales como el derecho a la educación, a la salud, al trabajo y a la participación política. Estos escenarios de negligencia se acrecientan para aquellas mujeres empobrecidas, racializadas y quienes son víctimas directas e indirectas del conflicto armado.

A su vez, se ha evidenciado que ante la insuficiencia de personal en las instituciones del sector justicia, en ocasiones las víctimas son remitidas a la ciudad de Cartagena, lo cual sumado a las prácticas discriminatorias y revictimizantes a las que muchas mujeres LBT son sometidas (Caribe Afirmativo, 2024). Circunstancias que suscitan retos importantes en términos del acceso a la justicia por parte de aquellas mujeres que han sido víctimas de violencias basadas en género y/o violencias por prejuicio.

Adicionalmente, el acceso a servicios de salud especializados, como aquellos necesarios para el cuidado de la salud mental y física de las mujeres trans, es limitado y restringido. En las zonas más rurales, e incluso en las semiurbanas, la disponibilidad de servicios médicos adecuados y sensibles a las disidencias de género es nula, de modo que en muchos casos esas necesidades deben ser expuestas ante un juez de la República en sede de tutela para que se conceda y garantice el derecho.

El análisis de este contexto da cuenta de la deficiente respuesta institucional frente a la garantía de la seguridad humana y otros derechos. En esta subregión es notorio el desconocimiento frente a la aplicación del enfoque de género y diversidad sexual, la normatividad vigente y la falta de recursos económicos, humanos y físicos que faciliten el correcto abordaje y despliegue de acciones para atender las necesidades particulares de las mujeres LBT en dichos municipios.

Sur de Córdoba

El Sur de Córdoba abarca los municipios de Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, San José de Uré, San Pelayo, Valencia y Montería. Esta subregión cuenta con territorios colectivos, étnicos y campesinos, entre los que se encuentran dos tipos de territorios colectivos: Resguardos Indígenas y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras.

Históricamente, esta subregión ha estado permeada por la presencia de actores armados legales e ilegales, convirtiéndose en un punto de referencia por las violencias cometidas en razón del control territorial. Según el Plan de Acción para la Transformación Regional- PATR- de la subregión de Córdoba, el Sur de Córdoba, por la topografía y clima de montaña, la cercanía con el Urabá y el canal interoceánico de Panamá, es un territorio con grupos armados, área de cultivos ilícitos y en un corredor de movilidad entre departamentos de Antioquia, Chocó y Córdoba, una zona estratégica para el tráfico de armas, drogas y contrabando. En total, el Sur de Córdoba tiene una población de 296.887 habitantes, de los cuales el 47,3% es rural y el 52,7% urbana y el 42% del total son víctimas del conflicto armado interno de Colombia (Agencia de Renovación del Territorio, 2018).

A partir de los diversos procesos de negociación implementados con los diferentes grupos armados, estos municipios han sido testigos de la configuración de nuevos ciclos de violencia que afectan principalmente a las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes. Es relevante subrayar que las problemáticas y las violencias vividas en el Sur de Córdoba, afectan de forma histórica y diferencial a ciertas poblaciones. En primer lugar, se observan afectaciones en sus territorios, culturas y derechos étnicos de los Res-

guardos y Pueblos Embera Katios y Zenú en el Alto San Jorge y en el Alto Sinú. Asimismo, las comunidades afrodescendientes enfrentan procesos inconclusos relacionados con la restitución, saneamiento, ampliación y reparación de tierras. Por si fuera poco, continúa el desempleo estructural juvenil, así como son escasas las oportunidades para acceder a educación superior, y persiste el reclutamiento de adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados organizados. Además, las violencias diferenciadas por razón de género también inciden de forma exacerbada sobre las mujeres y niñas. Los femicidios han tenido una tendencia creciente en la región (Agencia de Renovación del Territorio, 2018).

Si bien ha habido desmovilizaciones y acuerdos para la finalización del conflicto, lo cierto es que este no cede, y en algunos sectores la violencia se exagera. Aún persiste un patrón de acciones bélicas que afectan los derechos humanos de la población civil (Serrano, 2016). Entre el año 2016 y 2020, luego de la firma del Acuerdo, se presentaron 111 agresiones a líderes y lideresas. Entre ellas, 76 amenazas, 33 asesinatos y 2 atentados. La mayoría de estas agresiones ocurrieron en Puerto Libertador, San José de Uré, Tierralta y Montelíbano (Corredor et al, 2020).

Una de las afectaciones más profundas del conflicto en esta subregión es el desplazamiento forzado, ya sea individual o familiar, usualmente se producen después de algún homicidio. Además, las dinámicas políticas, sociales y territoriales del Sur de Córdoba han permitido que se consolide, en los últimos 40 años, la mina de níquel Cerro Matoso y se presenta con mayor fuerza la minería ilegal de oro (Serrano, 2016). En 2018, el informe de UNODC brinda información sobre el aumento desmesurado de las áreas de siembra de coca en el departamento de Córdoba. Entre 2016 y 2017 se reporta un aumento de 2.112 hectáreas, lo que representa un 79% más de coca sembrada (Trejos et al, 2016).

Todo lo anterior complica las relaciones entre actores armados, funcionarios públicos, militares y empresas multinacionales. En estas relaciones se presentan disputas de poder y estos actores intervienen violentamente en el territorio. Esto genera, por un lado, despojo y exposición a mayor vulnerabilidad de las comunidades. Por el otro, las prácticas extractivas fortalecen a los grupos armados. Sin embargo, así como se dispuso en el tercer acuerdo de La Habana, el conflicto social y armado encuentra sus causas antes de la aparición de cultivos ilícitos, y estas son las condiciones de pobreza, marginalidad e inequidad. Por tanto, mientras no se intervenga directamente en estas condiciones, en esta subregión se seguirá reemplazando una actividad ilícita por la otra (Serrano, 2016).

La pobreza y la inequidad se reflejan en las cifras del Plan de Acción para la Transformación Regional. Según el Índice Sintético de Condiciones de Vida (ISCV), la principal barrera es el acceso al alcantarillado, seguida del acceso al agua potable y el bajo nivel educativo. En Puerto Libertador, la pobreza multidimensional alcanza al 61,7 % de la población; en San José de Uré al 66.4%; en Valencia, al 61.2%; y en Tierralta, al 60, 8%. Además, el 24,07% de la población es analfabeta. En relación con el acceso a la salud, se registra que solo existe un hospital de máximo nivel en Tierralta (Agencia de Renovación del Territorio, 2018).

Existen ciertos factores estructurales que hacen de la violencia una constante en el territorio. La sentencia de primera instancia proferida por el Tribunal Superior de Justicia y Paz señala la concentración y despojo de tierras; los cambios en el uso del suelo con el predominio de la economía extractivista; la ganadería extensiva y la expansión de la frontera agrícola; así como la persecución y la estigmatización del movimiento campesino, como algunos de los factores (Comisión Colombiana de Juristas, 2023). A estos factores se

suman la tenencia, el uso de la propiedad y las modificaciones en la Estructura Agraria Regional. También influye el régimen político y electoral, que se controla a través de clanes familiares de elites del departamento. Por último, el servicio de seguridad privada suministrado por actores armados coacciona a los pobladores y las entidades administrativas (López et al, 2021).

Afectaciones diferenciales a las mujeres y personas sexualmente diversas del Sur de Córdoba

En el Documento Final Hoja de Ruta Subregión Sur de Córdoba se consignó la necesidad de que las estrategias de política adopten un enfoque de género, ya que dicha Subregión está compuesta por mujeres en un 49%. Además, se incluye un enfoque étnico integral con la finalidad de tener mayor cohesión social. Se reconoce que para lograr los objetivos del Plan de Acción (PATR), es necesario promover garantías e iniciativas de reconciliación basadas en el respeto de los derechos humanos y un enfoque pluriétnico. Por tanto, es necesario reconocer el impacto que ha tenido el conflicto armado en el territorio. Según datos de Unidad de Víctimas, la subregión concentra el 2,85% de los hechos victimizantes del país. En este sentido, se requiere una mejora en el acompañamiento y atención a las mujeres que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad (Agencia de Renovación del Territorio, 2021).

Si bien el Estado colombiano reconoce la necesidad de aplicar un enfoque de género, en el departamento de Córdoba se ha encontrado poca información sobre las condiciones de las mujeres. A pesar de esto, es posible hallar datos sobre la violencia de género en este departamento. Las mujeres cordobesas son víctimas de múltiples violencias y del conflicto armado. Muchas quedan viudas, son desplazadas y sufren violencia sexual. Estas violencias contra las mujeres también surgen de la falta de oportunidades laborales, la escasez de educación, la cultura patriarcal y las creencias religiosas.

La Comisión Colombiana de Juristas (2023) abordó las violaciones sistemáticas de derechos humanos de las que han sido víctimas integrantes de organizaciones defienden los derechos del campesinado como: la Asociación de Campesinos del Sur de Córdoba (ASC-SUCOR) y la Asociación Campesina para el Desarrollo del Alto Sinú (ASODECAS), así como analizó las afectaciones diferenciales a las mujeres pertenecientes a estas organizaciones. Los y las integrantes de las asociaciones campesinas sufren la estigmatización y criminalización, recibiendo apelativos como “guerrilleros” o “revolucionarios”. Estas calificaciones implican un alto riesgo de amenazas, homicidios, atentados y desplazamientos forzados. Las acciones de vulneración de derechos son realizadas por parte de la fuerza pública, paramilitares, guerrillas y terceros.

Pese al subregistro de datos desagregados por género, existen hallazgos que indican que las violencias contra las asociaciones campesinas tienen impactos diferenciados sobre hombres y mujeres. El impacto más significativo en ASCSUCOR es la imposibilidad de contar con procesos organizativos sólidos de mujeres, ya que muchas no logran asumir escenarios de vocería ni cargos de liderazgo (Comisión Colombiana de Juristas, 2023). Además, se registran asesinatos de lideresas comunales, lo que contribuye a desarticular procesos organizativos por el temor de que les suceda lo mismo (López et al, 2021).

Al mismo tiempo, muchas mujeres campesinas enfrentan obstáculos que les impiden asumir roles de liderazgo. Uno de los más grandes es la carga de cuidado de sus hogares, que recae principalmente sobre ellas. Además, existe el temor de ser víctimas de violencia o de que ejerzan represalias sobre sus familias. Un ejemplo es el caso de una mujer que fue presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Puerto Mutatá, en Puerto Libertador. Trabajó en ASCSUCOR hasta 2017 y luego en la Asociación de Campesinos del Bajo Cauca (ASOCBAC). En 2019, recibió amenazas contra su vida, lo que la llevó a desplazarse forzosamente y abandonar su liderazgo (Comisión Colombiana de Juristas, 2023). Otro obstáculo significativo es el relativo al reclutamiento de menores, que afecta principalmente a las mujeres cabezas de hogar y a madres de niños, niñas y adolescentes reclutados. Por si fuera poco, muchas compañeras sentimentales de las lideresas sociales deben terminar la relación para no aumentar los riesgos, impactando sus economías.

En el Sur de Córdoba, ha la violencia sexual que sufren las mujeres y las niñas de comunidades campesinas por parte de grupos armados se encuentra invisibilizada e impune. ASCSUCOR tiene conocimiento de estos casos a través de las familias víctimas, pero ellas mismas solicitan que no denuncie ante las autoridades por los riesgos que esto conlleva (Comisión Colombiana de Juristas, 2023).

La violencia sexual en un territorio como el Sur de Córdoba ha tomado otros matices gracias a los escenarios bélico-políticos. Los actores armados ejercen la violencia sexual con la finalidad de demostrar poder al apropiarse de los cuerpos de las mujeres y, posteriormente, de los territorios que habitan. La violencia sexual en este tipo de contextos es entendida como instrumento bélico que busca fines estratégicos, imponiendo el poder y la ocupación en los territorios por medio del terror a la población. En el Informe de Riesgo No. 029 de 2017, del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del

Pueblo, se documentó que en el municipio de Tierralta un caso de violencia sexual obligó a que el núcleo familiar de la víctima se desplazara forzosamente del municipio (López et al, 2021).

Existen relatos de acoso a las niñas, a quienes les enviaban mensajes ofreciendo dinero, regalos o celulares. Comenzaron a amenazarlas, a decirles que, si las veían solas, se las llevarían. También, se ha documentado que los actores armados entraban a las casas de las mujeres casadas mientras estaban solas, presionándolas para que tuvieran relaciones sexuales con ellos. En un caso del 2015, un hombre y una mujer que vivían juntos debieron desplazarse forzosamente porque la mujer se negó a tener relaciones sexuales, por lo que amenazaron a su pareja. Cuando se desplazaron, tuvieron que dejar a sus hijos porque no tenían dinero para sostener a toda la familia en otro lugar. Una de las principales causas del desplazamiento es la violencia sexual, ya que 2 de cada 10 mujeres se han visto obligadas a desplazarse por alguna clase de agresión sexual. Esta es la quinta causa de desplazamiento forzado según el Registro Único de Víctimas (Centro de Memoria Histórica, 2015 citado en López et al, 2021).

Más arriba se señaló que los contextos de violencia presentados en la Subregión afectan diferencialmente a mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas LGBTIQ+, entre otras. La población LGBTIQ+ es víctima de violencias fortalecidas por los prejuicios que pueden ser tanto excluyentes como jerarquizantes, y tienen el fin eliminar la diferencia o segregarla (Caribe Afirmativo, 2023). De acuerdo con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, al mes de agosto de 2024 son 473.795 las víctimas registradas en el departamento de Córdoba, de las cuales 243.032 se identifican como mujeres y 346 identificadas como parte de la población LGBTI. Entre los delitos enlistados contra estos grupos poblacionales se destaca el desplazamiento forzado, la amenaza y los delitos contra la libertad e integridad sexual (UARIV, 2024).

En un ejercicio de cartografía con líderes y lideresas del Sur de Córdoba, se evidenció que las personas sexualmente diversas enfrentan un alto riesgo en la región debido a la discriminación, las amenazas y las agresiones. En 2019, dos líderes abiertamente LGBTIQ+ fueron asesinados en el casco urbano de Montelíbano. La organización Tierralta Diversa se vio obligada a abandonar sus procesos debido a las amenazas que recibieron sus integrantes. Algunos de ellos, fueron asesinados (Corredor et al, 2020).

Muchas de las amenazas dirigidas a las personas LGBTIQ+ se difunden a través de panfletos. En los municipios de Montelíbano y Planeta Rica, un grupo armado emitió unos panfletos que hablaban de “limpieza social” y se dirigían a “viciosos”, “prostitutas” y “maricas”. Estas acciones criminalizan, violentan y estigmatizan a las poblaciones que históricamente han sido discriminadas por sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. En el Sur de Córdoba, se observa un patrón de victimización y persecución cuando una persona ejerce liderazgo. Este contexto dificulta el ejercicio de liderazgos LGBTIQ+ porque restringe el uso del espacio público, provoca constantes amenazas y legitima el ejercicio de violencia institucional por parte de militares y policías (Entérate, 2019).

Por otro lado, es necesario hacer hincapié sobre los retos de acceso a un empleo formal y digno que tiene la población LGBTIQ+ en el Sur de Córdoba. Según Montelíbano Afirmativa, al menos el 53% de la población no tiene empleo ni oportunidades laborales. Además, quienes afirman tener un empleo, se encuentran en trabajos informales. El municipio no ofrece muchas opciones para trabajar y la mayoría de las vacantes disponibles se encuentran en el sector minero. Para las personas LGBTIQ+ las labores disponibles son principalmente actividades relacionadas con oficios de belleza o cocina (Consonante, 2021).

Siguiendo con los factores que impiden el acceso al trabajo, se identifica que el 62% de la población LGBTIQ+ se encuentra sin ningún título de educación superior. Aquellos que están en empleos formales sienten la necesidad de ocultar sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas por miedo a ser discriminados o despedidos. Una lideresa LGTBIQ+ relata que cuando comenzó a trabajar en la Alcaldía, sus compañeros y la ciudadanía ejercieron violencias y discriminaciones; una mujer incluso la golpeó en la cara. Otra mujer trans que vive en Montelíbano trabaja en el hospital municipal. Aunque ha recibido respeto por parte de sus compañeros y profesionales, afirma que lleva una lucha constante en contra de los prejuicios, rompiendo así relaciones con familiares (Consonante, 2021).

Otra problemática identificada es el uso de personas LGBTIQ+ por parte de actores armados para vender drogas y transmitir mensajes. Estas personas enfrentan amenazas, ya que si no cumplen con estas exigencias, corren el riesgo de ser desplazadas o agredidas. Los actores armados se aprovechan de los prejuicios que existen sobre esta población para llevar a cabo este tipo de afectaciones, lo que genera efectos simbólicos que impactan a toda la comunidad en general (Entérate, 2019).

Por otro lado, las intersecciones que alcanzan a las personas habitantes del Sur de Córdoba no son únicamente las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. También hay personas indígenas que han tenido que abandonar su resguardo por reconocerse como LGBTIQ+ por las tradiciones ancestrales que consideran estas existencias desde el tabú. En el territorio se encuentra “Ojorubi”, la primera organización LGBTIQ+ de la comunidad embera-katío, quien defiende los derechos a poder vivir la diversidad en sus propios resguardos. Lucy Dokera Bailarín es una mujer trans

embera que explica la discriminación doble que ha vivido por ser indígena y ser parte de la población LGBTIQ+. Su transición debió hacerla por fuera del resguardo, teniendo que huir arrojándose al río Sinú para evitar represalias por haberse besado con un hombre (El Espectador, 2023).

A su vez, al formar parte de la región Caribe, en el sur de Córdoba también se reproducen discursos y prácticas que privilegian la heteronormatividad, los valores religiosos y la estructura familiar tradicional:



Que él creía que todo hay que hacérselo, que por el hecho de ser hombre y yo expresarme como una mujer, había como una creencia como “bueno tú quieres ser mujer, haz cosas de mujer, las mujeres lavan, las mujeres atienden”.⁷

En ese sentido, la familia se ha identificado como el principal entorno que violenta a las mujeres, sobre todo aquellas que expresan una orientación sexual o identidad de género diversa, al considerar que se trata de “una enfermedad, que es un espíritu, que es un demonio”⁸. Las mujeres LBT participantes de los procesos de diálogo y reflexión manifiestan que en el territorio es habitual que las familias acudan a organizaciones religiosas en un intento de cambiar las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas de sus hijas, incurriendo en prácticas que pueden catalogarse como terapias de conversión.

⁷ Entrevista a mujer LBT en el Sur de Córdoba, 2024.

⁸ Entrevista a mujer LBT en el Sur de Córdoba, 2024.

Norte del Cesar

Todas las mujeres trans que nos convertimos en las personas que ellos pueden violentar y convertimos en medidas correctivas, nosotras las mujeres somos el eslabón flojo en la cadena con el que ellos pueden enviar un mensaje en el territorio porque ellos creen que una presión de que si matan una marica "ahí tienen, cojan y ciñanse a esto" es como la manera más fácil de enviar un mensaje de odio y de crimen y de paso justifican con el tema de limpieza social.

(Entrevista a mujer trans del Norte del Cesar, 2024).

El Norte del Cesar está conformado por los municipios de Agustín Codazzi, Bosconia, El Copey, Pueblo Bello, La Paz, San Diego, Manaure y la capital del departamento: Valledupar. Estos municipios colindan con corregimientos y territorios caracterizados por ser rurales con economías basadas en la agricultura, la ganadería, la minería y, en general, el uso y la comercialización de diversos recursos naturales; entendiéndose cada una de estas labores como una parte importante para el estudio del contexto, pues dentro de estas esferas se establecen las dinámicas sociales y económicas de toda la región.

Se estima que en el departamento del Cesar hay alrededor de 1.395.486 habitantes, de los cuales el 56% se encuentra en una situación de pobreza monetaria (Ministerio de salud, 2024). La deficiente seguridad alimentaria y nutricional, los embarazos en población ado-

lescente y la violencia basada en género e intrafamiliar se encuentran entre los principales problemas de salud pública priorizados por en el plan territorial de salud pública 2024-2027 (Secretaría de salud del departamento del Cesar, 2024). De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud (2023), durante el año 2023 se registraron 1.977 casos sospechosos de violencia de género e intrafamiliar en el Departamento del Cesar. Aunque esta entidad reporta una disminución de los casos en el departamento, esta no es estadísticamente significativa.

Por su parte, el Observatorio de Política Criminal del Ministerio de Justicia (2024), indica que según los datos reportados por la Policía Nacional son 1.918 los casos de violencia intrafamiliar registrados en el departamento del Cesar. En el período entre 2016 y 2023, el departamento se encuentra entre los territorios que experimentaron un aumento significativo de los casos con un 80,1%, incrementando la tasa de 77,5 casos a una de 139,6. Aunque la información presentada este Observatorio no ofrece información desagregada por género en cada departamento, se evidencia que la mayoría de las víctimas registradas son mujeres.

Según la información presentada por el Observatorio Femicidios Colombia (2023), durante el 2023, fueron 13 los femicidios registrados en el Cesar. En el consolidado realizado hasta el mes de abril de 2024, son 7 los casos reportados en este departamento (Observatorio Femicidios Colombia, 2024). Frente a este panorama, en el territorio aumenta la preocupación por esta problemática. Los casos, en su mayoría, fueron causados por parejas sentimentales, exparejas o familiares cercanos (Rumbo, 2023).

Ante la ola migratoria proveniente de Venezuela, el Cesar se convirtió en uno de los departamentos que acogió a personas migrantes y retornadas provenientes de ese país. En junio de 2024 el número de personas venezolanas en el departamento asciende a

69.588 (Observatorio de Migraciones, Migrantes y Movilidad Humana, 2024). De acuerdo con el Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (2024), a mayo del 2024 son 2.986 personas las que han sido beneficiarias de las asistencias de este organismo. El 49% de esta cifra corresponde a niñas y mujeres, que han recibido asistencia en 8 municipios del departamento.

Algunas aproximaciones al contexto de violencia que afecta a las mujeres LBT en el Norte del Cesar.

Esta subregión ha estado marcada por disputas y tensiones territoriales por parte de grupos armados que han aumentado los riesgos para sus habitantes en clave de seguridad humana, exacerbando los niveles de empobrecimiento y desigualdad en términos de acceso a la salud, educación, trabajo y justicia. De acuerdo con la alerta de inminencia 032-23 emitida por la Defensoría del Pueblo (2023), se ha fortalecido la presencia y control de grupos armados en diferentes municipios del Norte del Cesar. Entre las acciones desplegadas por este grupo armado se encuentran los homicidios selectivos por “asociados a prácticas de exterminio social, no pago de extorsiones, y exacciones económicas; encontrarse inmersa en enfrentamientos armados en este contexto; por ejercer liderazgos sociales, o defensa de DD. HH.” (p.9).

En virtud de lo anterior, crece la preocupación alrededor de los liderazgos de mujeres LBT que trabajan por la defensa de los derechos de las víctimas del conflicto armado y los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Al respecto, una lideresa trans señala:

No van a ir por una trans de calle, no van a ir por una trans trabajadora sexual, van a enviar un mensaje clave con las lideresas o con las que lideran el proceso. Yo por lo menos cuando sacan un concepto de los grupos armados con el tema de las trabajadoras sexuales, yo me siento en grado de vulnerabilidad porque soy la única persona que habla sobre el tema del trabajo sexual y la dignidad laboral en el territorio.

(Entrevista a mujer trans del Norte del Cesar, 2024).

Pese al llamado que realizan instituciones como la Defensoría del Pueblo a implementar medidas para prevenir los ataques y garantizar la protección de mujeres y lideresas en el territorio, el miedo y la percepción de inseguridad es cada vez mayor entre las lideresas LBT del Norte del Cesar. De ahí que ellas, ante la ineficacia de las medidas de protección brindadas por el Estado, se han visto en la necesidad de generar acciones para garantizar su autocuidado y autoprotección.

Por otro lado, esta subregión evidencia prejuicios estructurales enmarcados en la cultura patriarcal, tradicionalista y conservadora que sitúa a poblaciones históricamente discriminadas, como las mu-

jeros LBT, en una posición de desprotección. Así entonces, las mujeres provenientes de esta zona y quienes la habitan, enfrentan una combinación de factores políticos, económicos y sociales sistémicos que limitan las opciones para establecer una vida libre de violencias o con accesos mínimos a derechos fundamentales, situación que se agudiza cuando se trata de mujeres con orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género diversas.

Desde el año 2020, en este departamento se han venido acrecentando las violaciones sistemáticas contra los derechos humanos de la población LGBTIQ+, específicamente hacia mujeres trans que ejercen actividades sexuales pagadas. Se han conocido hechos de violencias relacionados con agresiones físicas, control del espacio público por individuos encapuchados, amenazas y desplazamiento de mujeres, asimismo, un aparente ensañamiento de violencias a las mujeres trans migrantes (Caribe Afirmativo, 2022).

Es así como para el año 2023 en el departamento del Cesar fueron reportadas 55 víctimas de amenazas, reconociendo en su mayoría a mujeres trans (Caribe Afirmativo, 2024, p. 92), y 2 personas fueron víctimas de homicidio/feminicidio con hechos indicativos de violencia por prejuicio, como lo son el perfilamiento, la sevicia, las amenazas previas y los hostigamientos hacia la víctima de forma anticipada al homicidio/feminicidio.

En ese sentido, cuando se registran casos de violencia ejercida contra mujeres LBT se presenta una dinámica mediada por el prejuicio, la sexualización de sus cuerpos, discriminación, violencia física y psicológica en los ámbitos públicos y privados. Pese a la existencia de normativa y herramientas jurídicas que amparan sus derechos fundamentales, persiste la negligencia institucional, la criminalización y el incorrecto abordaje por parte de quienes tienen la competencia para realizarlo.

Al respecto, se tiene que las mujeres LBT en la mayoría de los casos no cuentan con los recursos y con el apoyo de las autoridades para enfrentarse a un sistema que constantemente las estigmatiza, violenta y excluye. Un sistema que les niega las posibilidades de reparación, de participación de la vida en comunidad, de circular libremente en un territorio y de poder ser quienes son. Así lo manifiestan las mujeres de este departamento:

“Yo sentía que el gobierno departamental nos tenía abandonados a población LGBTI, entonces me vengo para poder gestionar y resulta que en 2018 ocurrió un hecho importante aquí en la ciudad de Valledupar que fue el maltrato hacia las chicas de la 44, que en su mayoría eran mujeres trans migrantes, habían colombianas también, pero en su mayoría eran mujeres trans migrantes que, policía estaba maltratándoles cada vez que podía llegaba y les pegaba con sus bolillos y en ese momento que eso pasó les estaba disparando con armas no letales, pero les estaba disparando”.

(Entrevista a mujer lesbiana del Norte del Cesar, 2024).

Situaciones como la anterior se observan en zonas como el mercado de Valledupar, lugar que ha sido reconocido como un espacio de homointeracción y el ejercicio de actividades sexuales pagadas, y al mismo tiempo, el espacio donde más se han registrado violencias que comprometen la vida, integridad y seguridad de las mujeres trans. (Caribe Afirmativo, 2022).

Estos son relatos que corresponden a un contexto de trabajo sexual habitado en su mayoría por mujeres trans colombianas y migrantes, quienes enfrentan barreras para el acceso a entornos laborales formales o populares, que sean seguros y libres de violencia en todas sus manifestaciones. Es palpable la violencia física a la que son sometidas, el desinterés frente a la conservación de la vida de las mujeres trans y la desconfianza que supone para las víctimas el acercarse a un policía como representante de la ley para la ciudadanía. De ahí, que la oportunidad para acceder a una justicia transformadora se ve obstaculizada, pues no existen mecanismos de denuncia efectivos encaminados a eliminar el temor a la revictimización y a las represalias, que constituyan un canal abierto para la protección de derechos humanos.

A su vez, a partir de la información recolectada en los espacios de diálogo y formación con mujeres LBT en el Norte del Cesar, se evidencia que es amplia la variedad de riesgos y violencias que enfrentan cotidianamente. Uno de ellos es el acoso callejero en razón de sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas —reales o percibidas— siendo ejercido mayoritariamente por hombres en espacios públicos. De acuerdo con lo expresado por ellas, palabras como “machorra”, “arepa” y expresiones como “que no ha probado hombre” son recurrentes cuando salen a las calles solas o con sus parejas.

Asimismo, la terminal de transportes de Valledupar es otro de los escenarios en los que, particularmente, las mujeres LBT han manifestado enfrentar discriminación constante por parte del personal que allí trabaja. Ante las quejas, el gobierno local se comprometió a realizar sensibilizaciones y capacitaciones sobre nociones básicas de género y diversidad sexual, pero la problemática persiste.

De igual manera, ellas manifiestan que la atención en salud representa riesgos para su seguridad debido a que se han presentado casos en los que el personal niega la atención en urgencias, invalidando las identidades de las mujeres trans al no llamarlas por su nombre identitario y exigiendo realizar procedimientos innecesarios en casos de urgencias o emergencias al asumir que son portadoras de VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

Así las cosas, esta subregión presenta un panorama complejo en el que se entrelazan desafíos económicos, sociales y estructurales profundos para las mujeres LBT. La violencia sistemática contra las mujeres trans, ejemplificada por el maltrato policial y la falta de mecanismos efectivos para la denuncia, devela un entorno donde la protección y el respeto por los derechos fundamentales no corresponde a la regla general como lo exige nuestra Constitución Política, sino a la excepción.



“Los abracitos, es algo que yo digo que hace falta diariamente. (...)

Si uno tiene la oportunidad de abrazar a alguien, independientemente de si está mal o está bien, uno lo debería hacer”.

– Entrevista a una mujer LBT, activista trans y defensora de los derechos de las personas LGBTIQ+ (2024).



Pacífico Colombiano

La región del Pacífico colombiano, que recibe su nombre por sus costas en el océano Pacífico, es una unidad geográfica que se distingue por la predominancia de poblaciones negras, que representan entre el 92% y el 96% de la población. (Restrepo, 2016).

La presencia de población afrodescendiente en la costa pacífica colombiana se debe a varios factores históricos, principalmente relacionados con el período colonial y la trata transatlántica de personas víctimas de esclavización. Durante el dominio español en América, los colonizadores trajeron a personas africanas esclavizadas para trabajar en las colonias, especialmente en las zonas costeras y áreas de difícil acceso.

Así pues, muchas personas africanas esclavizadas fueron llevadas a trabajar en las minas de oro de la región, especialmente en el Chocó, donde fueron sometidas a condiciones de extrema explotación. Ante esta situación inhumana, muchos lograron escapar y formaron palenques o comunidades de personas esclavizadas fugitivas que se establecieron en zonas de difícil acceso, como las selvas del Pacífico. Estos palenques no solo representaron centros de resistencia, sino también espacios donde se preservó la cultura africana. Por otra parte, la geografía de la región, con su densa selva, ríos caudalosos y poca infraestructura, permitió que estas comunidades afrodescendientes se mantuvieran relativamente aisladas durante bastante tiempo, dificultando el control por parte de las autoridades coloniales. Esta es una de las razones por las que en esta región la población afrodescendiente conserva muchos rasgos culturales propios.

Restrepo (2016) menciona que en el Pacífico, el territorio se ha convertido en un eje central del proceso de etnización de las comunidades negras. La defensa de estos territorios es uno de los pilares de sus luchas organizativas, especialmente en las áreas rurales, donde muchas organizaciones se identifican como étnico-territoriales. Para estas comunidades, el territorio es esencial para su identidad étnica, ya que está gestionado bajo prácticas tradicionales que mantienen una relación armónica con la naturaleza.

Aunque la esclavitud fue abolida, las comunidades afrodescendientes del Pacífico han continuado marginadas. En 2012, La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados publicó la hoja informativa Situación Colombia: Afrodescendientes, en la que se menciona que la riqueza de la región en recursos como oro, carbón, plata y platino ha atraído a grupos armados ilegales, generando disputas por el control del territorio. El conflicto armado interno ha tenido un impacto devastador en estas comunidades, con desplazamientos forzados, violencia y debilitamiento de los procesos organizativos.

La región del Pacífico se ha convertido en un escenario de fragmentación y violencia, dominado por actores armados que lucran con la guerra. (Restrepo, 2016) La violencia y el desplazamiento han afectado profundamente a toda la población afrocolombiana, palenquera y raizal, debilitando sus luchas por la defensa de sus territorios y sus derechos. Además, la falta de presencia estatal y la discriminación histórica han perpetuado la exclusión de estas comunidades, especialmente en departamentos como el Chocó, donde las demandas por la garantía de derechos siguen siendo constantes.

La situación de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans (LBT) en el Pacífico colombiano es particularmente preocupante debido a la intersección de múltiples formas de violencia que enfrentan. A las violencias estructurales que ya sufren las poblaciones afrodescendientes en esta región, se suman las violencias de género y la discriminación por su orientación sexual e identidad de género. Las mujeres LBT en el Pacífico son víctimas de violencia física, sexual y psicológica, agravada por el control que ejercen grupos armados ilegales sobre los territorios, la pobreza generalizada y la falta de presencia estatal.

La discriminación también se manifiesta en las dinámicas familiares y comunitarias, donde suelen ser rechazadas, expulsadas de sus hogares o sometidas a agresiones por su identidad. Además, el acceso a servicios esenciales como la salud y la justicia es limitado. Las denuncias de violencias específicas contra ellas muchas veces no son atendidas adecuadamente, perpetuando un ciclo de exclusión y violencia.

En el marco del proyecto Enterezas, se ha decidido incluir el departamento de Antioquia dentro de los territorios priorizados en la región Pacífica por varios motivos. En primer lugar, debido a su cercanía con los departamentos del Chocó y Cauca y los límites geográficos de municipios como Murindó y Vigía del Fuerte. En segundo lugar, porque según el censo del DANE de 2005, la migración interna ha mostrado que muchas personas provenientes del Chocó y otros departamentos del Pacífico se han movilitado mayoritariamente hacia Antioquia. Esto indica que una parte significativa de la población afrodescendiente se ha asentado en este departamento. Esta migración puede deberse a diversas causas, como la violencia en sus territorios, el conflicto armado y la presencia de actores armados en el territorio y las amenazas, lo que en general responde a la búsqueda de una mejor calidad de vida.

A pesar de que las mujeres LBT que migran internamente desde los departamentos del sur hacia Antioquia buscan escapar de situaciones de violencia y precariedad, en muchos casos se enfrentan a nuevas vulneraciones de sus derechos. En Antioquia, las dinámicas de violencia por prejuicio y violencia basada en género, combinadas con la discriminación racial, generan escenarios en los que las mujeres LBT no solo pueden llegar a ser violentadas por su orientación sexual o identidad de género, sino también por racialidad⁹. En un contexto en el que persisten altos índices de violencia contra las mujeres y en el que las instituciones encargadas de garantizar sus derechos resultan insuficientes, las mujeres lesbianas, bisexuales y trans se encuentran en una situación de doble vulnerabilidad, poniendo en riesgo su acceso adecuado a redes de apoyo y a mecanismos estatales de protección eficaces.

⁹ Caribe Afirmativo en su informe “Nos decían: Tras de negras maricas” publicado en 2021, evidencia que las violencias hacia las personas afrodescendientes con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas se sustentan en sistemas de opresión como el racismo, el sexismo y la LGBTfobia. Cuando se analiza la intersección entre la raza, el género y las orientaciones sexuales diversas, es posible apreciar las vulnerabilidades particulares que experimentan las personas afro que se reconocen desde las diversidades sexuales y de género.

Chocó

**NUESTROS
GRITOS DE
RESISTENCIA
EXIGEN JUSTICIA**

Chocó es el único departamento de Colombia que tiene costas en los océanos Pacífico y Atlántico y comparte frontera con Panamá, abarcando aproximadamente la mitad del litoral colombiano en el océano Pacífico. Tiene una extensión de 46.530 km² y se compone por cinco subregiones, siendo el municipio de Quibdó la capital del departamento. Chocó cuenta con cinco vías principales de transporte hacia el interior del país: la carretera Quibdó-Medellín, la carretera Quibdó-Pereira, además de otras tres opciones de transporte: una única vía hacia el río San Juan, la vía acuática, y la vía aérea, esta última con vuelos limitados que dificultan la conectividad con otros territorios. Un escenario impide la movilidad de la ciudadanía, pero facilita la presencia y el incremento de actores armados que convergen y que luchan por el control del territorio.

La ubicación estratégica y la riqueza en biodiversidad de Chocó ha atraído a estos grupos armados no estatales, quienes en el marco del conflicto armado, actúan como autoridades oprimiendo a las comunidades locales mediante extorsiones, masacres, intimidaciones, confinamientos y desplazamientos. Además, transformaron ciertas zonas del territorio, en zonas de cultivos ilícitos, rutas de tráfico de drogas y armas, y lugares para la extracción ilegal de metales preciosos.

Es relevante advertir que el conflicto armado en Colombia, y específicamente en el departamento de Chocó, adopta nuevas formas. Con los acuerdos de cese al fuego con el Estado, los grupos armados intensifican sus enfrentamientos entre sí para ejercer control territorial, dejando atrás sus antiguas ideologías revolucionarias. Según información de la Defensoría del Pueblo (2024), esta situación gene-

ra en el departamento de Chocó una crisis humanitaria que afecta a más de 45,000 personas, principalmente pertenecientes a comunidades afrodescendientes e indígenas. Estos grupos étnico-racializados se encuentran en situación de confinamiento y enfrentan graves restricciones a sus derechos fundamentales, como la movilidad, la educación, la salud y la alimentación.

Las disputas por el territorio, especialmente en las cuencas de los ríos San Juan, Sipí, Taparal y Cajón, someten a las comunidades a la violencia y el control de estos grupos armados. La Defensoría del Pueblo emitió varias alertas tempranas e insta a las instituciones del Estado a coordinar acciones urgentes de protección. Pero la situación se ve agravada por factores ambientales, como las inundaciones derivadas del desbordamiento del río San Juan.

Ante estas circunstancias, la respuesta de las instituciones resulta insuficiente, y para las personas sexualmente diversas, especialmente las mujeres LBT, quienes sufren dichas violencias de manera diferenciada, la situación es aún más compleja. La desconfianza en la institucionalidad se traduce en la falta de denuncias y en la ineficaz activación de rutas de protección, dejando a las víctimas de actos violentos, en muchos casos perpetrados por actores armados o incluso por agentes del Estado, sin garantías ni protección.

De acuerdo a información de la Política Pública LGBTIQ+ del municipio de Quibdó, aprobada en diciembre de 2021, la falta de información sobre violaciones a la integridad, seguridad y vida de personas LGBTIQ+ en Quibdó durante la última década sugiere la posibilidad de un subregistro. Debido a la limitada capacidad de los sistemas de información de las entidades públicas y a la escasa documentación y denuncia por parte de las organizaciones sociales LGBTIQ+ del departamento.

Por otro lado, la Secretaría de Mujer, Género y Diversidad de Quibdó informó, a partir de la Caracterización de la Población LGBTIQ+ de 2017, que el 68,3% de las personas encuestadas ha sufrido algún tipo de discriminación por su orientación sexual o identidad de género a lo largo de su vida; un 35% manifestó sentirse discriminado en espacios públicos, el 34,5% ha experimentado temor al expresar su orientación sexual o identidad de género, y el 13,2% ha sido víctima de violencia física o verbal al hacerlo.

En cuanto a la situación socioeconómica de las personas LGBTIQ+ en Quibdó, la citada caracterización reveló que el 65,6% de esta población pertenece al estrato uno (1). Respecto al empleo, el 38,9% tiene un trabajo formal, el 27,1% obtiene ingresos de forma independiente, y el 7,5% está desempleado. Además, el 42% de la población ha sentido discriminación en el trabajo, y el 86,5% considera que su orientación sexual o identidad de género fue un obstáculo al solicitar empleo.

De acuerdo a información presentada en el Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Quibdó, aprobado en abril de 2024, se destaca que entre los distintos grupos poblacionales con una alta exposición a episodios de violencia, discriminación, segregación social y trato desigual por parte de las instituciones, las personas LGBTIQ+ enfrentan retos históricos y sociales. Esto impacta el ejercicio de sus derechos sociales, económicos, culturales y políticos. En la capital del departamento de Chocó, el 82,8% de la población LGBTQ+ está afiliada al sistema de salud. Entre los principales motivos de atención médica se encuentran el seguimiento a tratamientos de reafirmación de género para personas trans, tratamientos para el VIH y episodios ocasionales de depresión.

Por otro lado, los entornos educativos son uno de los espacios donde la discriminación hacia las personas LGBTIQ+ es más evidente, especialmente en la escuela secundaria, donde el 10,5% de la población ha experimentado algún tipo de violencia. En Quibdó, se han registrado 73 personas LGBTIQ+ víctimas del conflicto armado, siendo los principales hechos victimizantes el desplazamiento forzado (60), delitos contra la libertad e integridad sexual (17), amenazas (9), homicidios (4), pérdida de bienes muebles o inmuebles (2), actos terroristas y hostigamientos (2) y secuestro (1).

Organizaciones sociales como Fundación Ébano Diverso, Fundación Johana Maturana, Fundación Latidos Chocó y Fundación Sueños Reales con Ganas de Escalar, así como otros activistas independientes, desempeñan un papel importante en el apoyo a las personas sexualmente diversas. La Mesa de Inclusión para la población LGBTIQ+, creada por el Decreto Municipal 0450 de 2015 y modificado por el Decreto 0135 de 2019, liderada por la Secretaría de Mujer, Género y Diversidad, se encarga de promover acciones para garantizar los derechos de estas personas. A pesar de que el 41% de las personas encuestadas en la Caracterización de la Población LGBTIQ+ de Quibdó de 2017 pertenece a una organización LGBTIQ+ y el 68,5% forma parte de otro tipo de organización social, un porcentaje considerable manifiesta que la administración municipal no ofrece suficientes espacios de participación específicos. Actualmente, en el Departamento del Chocó existen cuatro políticas públicas con enfoque en mujer, género y equidad, de las cuales solo dos incluyen a la población diversa de manera específica, sin embargo, aunque estas políticas han sido aprobadas, no se están implementando debido a la falta de un plan de acción.

Lo anterior permite evidenciar que la situación en el departamento de Chocó refleja una combinación de desafíos estructurales

relacionados con el conflicto armado, la explotación ambiental y la exclusión social, lo que afecta de manera diferenciada a las comunidades afrodescendientes, indígenas y personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. A pesar de las iniciativas locales como la Política Pública LGBTIQ+ y la Mesa de Inclusión, persisten graves dificultades para garantizar los derechos fundamentales de las personas sexualmente diversas, que enfrentan diferentes formas de violencia, discriminación y barreras para el acceso a los mismos.

Algunas aproximaciones a la realidad de las mujeres diversas en Chocó:

La situación de las mujeres en el Chocó refleja una realidad profundamente marcada por la violencia y la explotación, la cual se ha agravado por el fortalecimiento de los grupos armados no estatales en la región. De acuerdo a la Alerta Temprana 009 del 2024 de la Defensoría del Pueblo, este crecimiento parece estar influenciado por su mayor implicación en actividades ilegales como el narcotráfico, la trata de personas y la explotación sexual, particularmente de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres. Además, estos grupos armados controlan rutas fluviales y marítimas del narcotráfico, lo que refuerza su poder en la zona.

Las mujeres, especialmente las pertenecientes a comunidades étnicas, se enfrentan a violencias diferenciadas, las normas sociales de género, justifican y normalizan la violencia contra ellas y agra-

van su vulnerabilidad en situaciones de conflicto armado. Las niñas y mujeres son reclutadas por grupos armados, no solo para realizar tareas domésticas, sino también como víctimas de explotación sexual. A menudo, son internadas en casas o fincas controladas por estos grupos sin recibir remuneración alguna, estando sometidas a los deseos sexuales de sus captores.

Uno de estos casos fue alertado el 11 de agosto del presente año. De acuerdo a información en El Colombiano (Patiño, 2024), colectivos feministas y organizaciones de mujeres hicieron públicas denuncias sobre como miembros de un grupo armado no estatal ingresaron a una comunidad indígena embera y forzaron a las mujeres a bailar para ellos, como una forma de intimidación y abuso de poder. Lo que inicialmente fue una situación humillante, rápidamente se transformó en un escenario de horror, subrayando la violencia y opresión que enfrentan las mujeres en zonas controladas por grupos armados. Este hecho destaca la extrema vulnerabilidad de las comunidades indígenas y el abuso continuo de poder por parte de estos actores.

En el caso de las mujeres que se reconocen desde la diversidad sexual y de género, la situación es mucho peor. Ellas sufren violencia basada en prejuicios machistas, patriarcales, homofóbicos y transfóbicos, lo que las coloca en una situación de mayor riesgo, no solo frente a los actores armados, sino también ante las propias comunidades, que las marginan por desafiar las normas heteronormativas.

A nivel socioeconómico, la situación también es crítica. El departamento del Chocó ha presentado las tasas más altas de desocupación en el país, y las mujeres son las más afectadas. Según el DANE, en 2021, sólo el 30.5% de la población femenina del departamento estaba ocupada¹⁰, lo que acentúa su vulnerabilidad económica y so-

¹⁰ Para efectos del informe del DANE se refieren a: Población ocupada (OC): corresponde a las perso-

cial, y las expone aún más a ser víctimas de violencia económica, de delitos como la trata de personas y la explotación sexual.

Por otro lado, los grupos armados reclutan a las mujeres como informantes o “campaneras” para vigilar a la población civil y a las fuerzas del Estado. Esta práctica supone una grave vulneración de derechos, ya que ellas son explotadas sexualmente, y también son utilizadas en redes de control territorial.¹¹

En distintos espacios, mujeres y lideresas LBT han expuesto que los problemas que enfrenta el departamento de Chocó reflejan los mismos problemas que viven las mujeres, y sobre todo las mujeres sexualmente diversas, por lo que desde una colectiva de mujeres lesbianas se refieren a Chocó en femenino: La Chocó¹². Con ello, han logrado identificar cuatro características que describen las realidades del departamento de Chocó, que son similares a aquellas que afectan a las cuerpos de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans que habitan el territorio:

nas de 15 años y más que, durante el período de referencia: trabajaron por lo menos una hora remunerada en la semana de referencia; no trabajaron la semana de referencia, pero tenían un trabajo o negocio, y trabajaron en la semana de referencia por lo menos una hora sin remuneración. Población desocupada (DS)6 : corresponde a las personas de 15 años y más que durante el período de referencia estuvieron simultáneamente: “sin empleo”, es decir, que no tenían un empleo asalariado o un trabajo independiente ni se desempeñaron como trabajador(a) familiar sin remuneración; “buscando empleo”, es decir que habían tomado medidas concretas para buscar un empleo asalariado o independiente en las últimas 4 semanas; y “actualmente disponibles para trabajar”, es decir, disponibles para trabajar en empleo asalariado o en empleo independiente durante el período de referencia.

¹¹ Información tomada de los grupos focales y espacios de diálogo realizados desde el proyecto Enterezas con mujeres lesbianas, bisexuales y trans del departamento de Chocó.

¹² Este argumento fue enunciado por una mujer lesbiana de Quibdó en el marco de los procesos de escuelas mixtas de formación del proyecto Enterezas y las jornadas de incidencia y socialización de instrumentos para gestionar integralmente los riesgos por Caribe Afirmativo.

1. Silenciamiento mediático: Las tragedias del conflicto en el territorio son en gran medida ignoradas por los medios de comunicación y el Estado, hay una herencia colonial que perpetúa el abandono y la indiferencia. Esta situación también afecta a las mujeres, especialmente en un contexto donde el machismo prevalece e invisibiliza las violencias que sufren aquellas que se reconocen como mujeres lesbianas, bisexuales y trans.

2. Ausencia estatal: La débil presencia del Estado no garantiza los derechos de la ciudadanía que está expuesta a la violencia a causa de los rezagos del conflicto armado, que siguen alterando fuertemente el orden público. En el caso de las mujeres LBT, las instituciones del Estado no atienden las violencias específicas que ellas sufren, y además, a menudo, las revictimizan.

3. Riqueza biodiversa: La abundancia de recursos naturales en la región atrae tanto a grupos ilegales como a multinacionales, que explotan estos recursos de manera masiva, afectando gravemente el medio ambiente y la salud de la población. De la misma forma, las mujeres, cuyos cuerpos son sexualizados, sufren violencia por parte de los hombres en el territorio que buscan “corregir” a aquellas que se reconocen como lesbianas, bisexuales o trans, colocándolas en el centro de estas agresiones.

4. Ubicación geoestratégica: Chocó, el único departamento con costas en ambos océanos, Atlántico y Pacífico, y conexiones fluviales con Estados Unidos, México y Panamá, es un corredor ideal para el tráfico de drogas y armas. Con respecto a la realidad de las mujeres LBT, hemos identificado que ellas son frecuentemente expulsadas de sus hogares, y por ello se ven obligadas a vivir en áreas rurales, abandonadas o peligrosas, encontrándose en una ubicación que termina siendo estratégica para aquellos que buscan violentarlas.



Las mujeres LBT de Chocó coinciden en que las mayores violencias las sufren en sus hogares. Especialmente las mujeres lesbianas y bisexuales afirman que, en general, la sociedad chocoana las “acepta”. No obstante, los mayores problemas y las discriminaciones más intensas las enfrentan en el núcleo familiar, donde la aceptación de una persona diversa es limitada, p. Esto ha llevado a que muchas sean expulsadas de sus hogares, aumentando el riesgo de convertirse en víctimas de violencia sexual, física y verbal. En las calles, los hombres frecuentemente buscan “corregir” sus orientaciones sexuales diversas, insistiendo en que lo que necesitan es conocer a “hombres de verdad”. Paralelamente, en zonas rurales, viven con condiciones de desplazamiento y son víctimas de violencia por parte de grupos armados que controlan estas zonas.

En el caso de las mujeres trans, su realidad es también bastante compleja. Las violencias se manifiestan principalmente en sus relaciones sexo-afectivas. Generalmente, quienes se acercan a ellas lo hacen de manera secreta y clandestina, lo que las expone a riesgos considerables. Sus parejas evitan ser vistas con ellas en público, y en el momento que sus relaciones se hacen públicas, las violentan o incluso asesinan. Además, ellas manifiestan que desde el momento en el que se reconocen como mujer trans, están expuestas a violencias de tipo verbal y física, a rechazo, desplazamiento, y persecución por parte de grupos armados. Por su parte, aquellas que tienen la oportunidad de estudiar, ven sus vidas pausadas, ya que, por ser mujeres trans, en el territorio sólo son percibidas como estilistas o peluqueras.

En conclusión, la situación de las mujeres en el Chocó, especialmente las mujeres lesbianas, bisexuales y trans (LBT), es alarmante debido a la combinación de violencias relacionadas con el conflicto armado, la explotación sexual y la discriminación estructural. La falta de presencia estatal y el control territorial ejercido por grupos arma-

dos han exacerbado sus vulnerabilidades, las mujeres LBT enfrentan violencia basada en su género, orientación sexual e identidad de género, tanto dentro de sus comunidades como por parte de actores externos. Además, la explotación de los recursos naturales de la región y la marginación histórica del departamento agravan la crisis humanitaria, afectando no solo los derechos fundamentales de las mujeres LBT, sino también su seguridad física y emocional. La invisibilización de sus realidades y el silenciamiento mediático contribuyen a perpetuar estas violencias, lo que subraya la urgencia de un enfoque integral que garantice su protección y reconozca su papel como agentes de cambio en sus comunidades.



Cauca



"Un determinado ordenamiento del espacio, que es incorporado en la experiencia del individuo desde su más tierna infancia, termina por ser para él el ordenamiento natural de las cosas y no uno de los tantos ordenamientos posibles". (Herrera, 2009, p. 18)

Al suroccidente del país, entre las cordilleras central y occidental e incrustado en la estrella fluvial más importante de Colombia: el Macizo colombiano¹³, se encuentra en el departamento del Cauca. Borneado por los departamentos de Nariño, Caquetá, Putumayo, Tolima, Huila, Valle del Cauca, y el océano pacífico. Su extensión territorial es de 30.405 km², dividida en 42 municipios agrupados en siete subregiones, Norte, Centro, Sur, Pacífico, Oriente, Macizo y Bota Caucana, en las que habitan 1.491.936 personas, de las cuales el 50.5% es decir: 754.035 son mujeres (Gobernación del Cauca, 2024, p. 7). Aunque se sospecha que esta cifra no da cuenta de las mujeres Trans, sobre las cuales existe un subregistro. La mayor parte de su población es rural, con una población de 918.586, mientras en las zonas urbanas es de 545.902. Las principales fuentes económicas del departamento devienen del sector agropecuario, ganadero, la explotación forestal y el comercio.

¹³ En él nacen los ríos, Magdalena, Cauca, Caquetá y Patía.

**EL ECO DE UNA,
LA FUERZA DE
TODAS**

Los Paeces, Guambianos, Aviramas, Totoroes, Polindaras, Paniquitaes, Coconucos, Patías, Bojoles, Chapanchicas, Sindaguas, Timbas, Jamundíes y Cholos, eran los principales habitantes de lo que hoy conocemos como el Departamento del Cauca, antes de la llegada de los españoles (Gobernación del Cauca. S.f.). Hoy día, once pueblos indígenas habitan el Cauca: Nasa, Yanacona, Kokonuco, Totoró, Misak, Inga, Ambaló, Embera Chami, Eperara Siapidara, Kizgo, y Polindara que junto a la población afrodescendiente conforman el 42.0% del total poblacional Caucano (Gobernación del Cauca, 2020). Además, las mujeres indígenas del departamento son 122.674, las mujeres afrodescendientes 126.281 y las mujeres raizales son 96 (Ruta Pacífica, 2019).

En lo que se refiere a las personas LGTBIQ+ no existe información precisa sobre la cantidad poblacional ni los municipios donde se asienta mayoritariamente. Sin embargo, se sospecha que Popayán, Santander de Quilichao, Mercaderes, Guapi y Piendamó, se encuentran entre los municipios con más población sexo/género disidente visible en el Cauca. Esto se confirma con el reciente diagnóstico de política pública realizado en el departamento, que, aunque no abarca toda la población, estima alrededor de 1.045 personas sexualmente diversas. (Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, 2023).

De estas 1.045 personas, el único porcentaje que permite identificar a las mujeres LBT es la categoría de lesbiana equivalente a 19.1%. Otros indicadores que podrían hablar de la mujer sexualmente diversa en el Cauca, se encuentran en las categorías de Bisexual 24.0%, Persona Trans Género 4.7%, Persona Trans Sexual 2.0% y Otro 5.2%. Sin embargo, no desagregan ponderados que especifiquen la identidad de género femenina, por lo que en dicha caracterización no es posible hallar categorías como: mujer bisexual, mujer trans género y transexual. Por su parte, la caracterización de las personas con

orientaciones sexuales e identidades de género diversas del departamento sí proporciona cifras sobre “sexo biológico”, donde el porcentaje de “Femenino” corresponde a 39.0% (OGSAP, 2023). Lo anterior, resulta problemático porque esta categoría invisibiliza a la población trans y ocasiona el efecto colateral de negar las identidades trans.

En general, la situación de la mujer en el Cauca, está mediada por diversas circunstancias que exacerban las dinámicas violentas de poder devenidas de las estructuras de género y particularizan sus intersecciones y cotidianos. Cuestiones como: i) el narcotráfico; ii) el conflicto armado; iii) la pertenencia étnica; iv) la clase social; v) la tenencia de la tierra; entre otras, tienen eco en el desarrollo de los proyectos de vida de las mujeres en el Cauca. Además, el lento avance de la transversalización del enfoque de género en las instituciones genera profundas ausencias en materia de atención a violencias, cuotas de paridad y/o acceso focalizado a derechos. Esto repercute sobre la vida de las mujeres LBT, ya que es escasa la atención diferencial hacia ellas, en gran parte del Cauca la categoría género se entiende principalmente en términos de mujer cis heterosexual, dejando de lado las múltiples formas de habitar la feminidad y el ser mujer.

La seguridad de las mujeres en el Cauca representa una problemática que requiere atención especial en el ámbito privado y público. Resulta alarmante que entre 2015 y 2018 se registraron 4.571 casos de violencia de pareja¹⁴ en los que la víctima fue una mujer, de los cuales 3.338 ocurrieron en la subregión centro¹⁵. Además, se documentaron 1.882 casos de violencia intrafamiliar, con 689 vícti-

¹⁴ Sobre la violencia en pareja es necesario mencionar que se sospecha, las cifras corresponden únicamente a las violencias entre parejas cis heterosexuales y que no se tiene registro sobre los casos de violencia intra género que puedan suceder al interior de, por ejemplo, parejas compuestas por mujeres lesbianas.

¹⁵ Llama la atención que esto sea así, dado que la subregión centro alberga al municipio de Popayán, que funge como capital del Departamento, por lo que, el alto índice de casos puede estar conectado con el aparato estatal presente en dicho municipio y en ese sentido permitiría pensar en el subregistro propio de subregiones donde el punto de calor en términos de aparato estatal no tiene la envergadura que sí lo tiene Popayán y por ello, de alguna manera la subregión.

mas niñas / adolescentes y 508 mujeres adultas, así como 175 casos de violencia sexual en el mismo período. A su vez, es significativo que el 91% de las víctimas de violencia sexual en el conflicto armado entre 1985 y 2019 fueran mujeres (Observatorio de asuntos de la mujer, 2020). De acuerdo con información presentada por la organización Ruta Pacífica (2019) la violencia hacia la mujer en el Cauca que en los años 2018 y 2019 cobró la vida de 110 mujeres, mientras que de enero a junio de 2024 han sido 15 las mujeres asesinadas, convirtiéndose así en una de las problemáticas más urgentes en el panorama departamental. (Observatorio Femicidios Colombia, 2024).

Sumado a lo anterior, según la Defensoría del Pueblo, desde 2018 hasta 2024 se registran un total de 36 alertas tempranas, de las cuales 27 se dirigen exclusivamente al departamento o se comparten con un máximo de cuatro departamentos. De estas, 14 se establecen para el Norte del Cauca, 8 para la subregión sur y 5 para el centro. En 13 de estas alertas se menciona a las mujeres como población víctima o vulnerable, mientras que 5 se refieren a la población migrante, 4 a personas en ejercicio del trabajo sexual y 9 a grupos socialmente estigmatizados. Asimismo, 4 de estas alertas abordan la violencia sexual y 2 de ellas a la violencia de género (Defensoría del Pueblo, 2024). Esto pone de relieve los riesgos que existen en esta región, para las mujeres con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.

Considerando el accionar de los grupos armados y su intención general de mantener legitimidad social, aumentan los riesgos y la vulnerabilidad de las mujeres LBT. Al analizar los casos de discriminación y hostigamiento registrados contra mujeres LBT durante el 2023, se tiene que 478 casos corresponden a mujeres lesbianas, 93 a mujeres bisexuales y 102 a mujeres trans, siendo el Cauca uno de los departamentos que más casos presentó (Caribe Afirmativo, 2024).

Algunas aproximaciones a las realidades de las mujeres diversas en el Cauca.

Se reconoce que los actores presentes en el conflicto armado, en complicidad con la ciudadanía, ejercen control territorial, que a su vez se manifiesta en control sobre los cuerpos, especialmente de las mujeres y las mujeres LBT. Aunque sobre esto no hay mayor información debido al subregistro, es posible rastrear algunas de estas realidades desde los testimonios y memorias de mujeres LBT del Departamento. Así, por ejemplo, una mujer trans del sur del Cauca, menciona:

Uno sabe que para allá no puede ir (zonas de cordillera), porque allá está la guerrilla y la ven a una así (expresión acorde a su identidad de género) y la dejan calva o la dejan amarrada a los árboles, si no es que la mata; a mí me ha pasado varias veces que me han dejado amarrada a palos.

(Entrevista a mujer trans del sur Cauca, 2024).



En este mismo sentido, una mujer lesbiana indígena del norte del Cauca manifiesta:

Yo sí considero que las amenazas que tuve, han sido porque yo me acepto como soy, una mujer lesbiana, y lo digo públicamente, porque de la población hay muchos en lo indígena, pero no todos tienen la fuerza para decirse públicamente, entonces, claro llegan las amenazas y al final uno sabe que está sola en esta lucha, porque las autoridades también ven mal nuestras orientaciones, entonces no extraña si esto llegara a pasar hasta con el beneplácito de ellos, por la desarmonía que según significamos para nuestros territorios.

(Entrevista a mujer lesbiana del Norte de Cauca, 2024).

Otro de los aspectos que permite reforzar esta realidad como verdad procede de la memoria de las mayores¹⁶ trans del Cauca, quienes constantemente recalcan las violencias sufridas por ellas y por otras mujeres trans, abusadas sexualmente y desplazadas de sus territorios, que hoy viven en el exilio, porque su orientación y/o identidad, fueron factores de riesgo para su vida.

¹⁶ Se resalta el nombre Mayoras para efectos de este informe, con el fin de reconocer los procesos colectivos y la identidad de las lideresas de los procesos que se mencionan. En algunas partes de Colombia, se autoreconocen como Mayoras las mujeres lideresas poseedoras de un conocimiento que les otorga la experiencia.

“A mí me encantaría presentarles, que la gente conociera a todas esas compañeras lesbianas que ya no están aquí, que les tocó irse, porque aquí nunca se ha podido ser, porque las violaban, las mataban... ellas tienen hijos que son producto de esas violaciones y nunca tuvieron justicia; les tocó irse... y a cuántas no desaparecieron, ¿a cuántas de ellas y nosotras no nos tiraron al Río Cauca y nadie nos buscó?”

(Entrevista a mujer trans del centro de Cauca, 2024).

Frente a temas como la violencia institucional, en ¿Qué las Maricas No sienten? Conflicto Armado y personas LGBT en el Cauca, se señala cómo la práctica de atar personas a los árboles como manera de corrección de identidades, orientaciones y expresiones no ha sido una práctica exclusivamente dirigida hacia mujeres trans. En el norte del Cauca, se ha usado también hacia mujeres lesbianas, con la agravante de que para el caso esto se hacía por parte de la Policía y al pie de hormigueros, lo que hacía más insoportable la tortura (Caribe Afirmativo, 2021).

A las violencias expuestas por las mujeres LBT del Cauca se suma la violencia institucional de los centros de salud, donde por ejemplo, las pruebas de VIH son negadas cuando las solicitan mujeres lesbianas, dado que el personal médico considera como poco probable que mujeres que no tienen sexo con hombres puedan tener enfermedades de transmisión sexual, especialmente VIH (Go-

bernación del Cauca, 2023).¹⁷ Son múltiples las barreras para acceder a la atención en salud para las mujeres trans. Al respecto, una mujer trans sexo trabajadora del Centro del Cauca recuerda:

“Una vez nos hicieron unos disparos con esas balas de goma, una de esas balas le dio a (nombre de la mujer trans) y fuimos a que la atendieran por todos esos hospitales y los vigilantes decían “no caballero no hay servicio” o nos ponían a esperar hasta que al final ella misma se apretó la pierna (lugar donde se anidó la bala) y se sacó eso, ya de ver que nadie la atendía”.

(Entrevista a lideresa trans del Centro del Cauca, 2024).

Finalmente, frente a los feminicidios en el Cauca, es pertinente recordar que la Mayora Carmelina Yule Pavi fue asesinada por un grupo armado, luego de que el 16 de marzo de 2024 secuestraran a un menor de edad y la guardia indígena junto a la comunidad se organizaran para recuperarlo (Informativo Regional, 2024). Así como traer a colación el caso de Claudia Patricia Ussa, mujer Misak, quien fue brutalmente golpeada por un familiar de la misma comunidad y falleció después de luchar 20 días por su vida (Infobae, 2024). Frente a las mujeres LBT en lo que va del año no se han registrados casos; sin embargo, en diálogos con líderes y lideresas del norte del Cauca, señalan que en lo que va del año ocurrió el asesinato de una mujer lesbiana quien ejercía como lideresa en este territorio.

¹⁷ Tomado de Política pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas lgbt con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el departamento del Cauca 2023 - 2033.

Apartado especial: Antioquia

Enterezas: proteger la vida garantizando la seguridad y el acceso a la justicia de mujeres LBT del Caribe y el Pacífico colombianos, incluye como territorio priorizado al departamento de Antioquia por su cercanía y por las dinámicas de control y de violencias asociadas a ese territorio. En virtud del análisis de los riesgos y necesidades de protección en el departamento, este informe robustece el entendimiento del contexto de violencias como fenómenos que desdibujan fronteras territoriales y que se fortalece precisamente con el intercambio de prácticas que legitiman el control y la exclusión de algunas experiencias de vida.

De esta forma, se propone ampliar la mirada más allá de la distribución geopolítica rígida con el fin analizar la forma en la que operan las disputas en términos de poder y de opresión y sus consecuencias sobre la vida de las mujeres LBT.

El departamento de Antioquia se compone de 9 subregiones y 125 municipios. Las regiones del departamento son Oriente, Nordeste, Suroeste, Valle de Aburrá, Bajo Cauca, Magdalena Medio, Norte, Urabá, Occidente. Cada una se compone de distintos factores que determinan la ocurrencia de violencias en contra de las mujeres.

El conflicto armado es uno de los factores que incide directamente en los derechos humanos de las mujeres y en el acceso pleno a los mismos. En Antioquia históricamente ha habido presencia de múltiples actores del conflicto armado, así como estructuras del narcotráfico. Según el Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, Antioquia es el departamento con mayor número de víctimas del conflicto armado y ocupa el primer lugar en todas las modalidades de victimización (Comisión de la Verdad, 2022).

Si bien en el año 2016 se firmó el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la construcción de una paz estable y duradera suscrito entre las extintas FARC EP y el Estado Colombiano, aún continúan las dinámicas territoriales del conflicto. Todo lo anterior presenta repercusiones diferenciadas y desproporcionadas hacia las mujeres porque históricamente han sido consideradas botines de guerra (Corporación Vamos Mujer, 2022). En el año 2023 la Unidad Nacional de Protección manifestó haber conocido un total de 285 casos de personas LGBTIQ+ víctimas de amenazas, 42 de ellos ubicados en Antioquia (Caribe Afirmativo, 2024). Se tiene que del total de las medidas de protección tramitadas por esta entidad, el 14.2% fueron solicitadas por mujeres lesbianas, el 1.2% por mujeres bisexuales y el 37.7% por personas con experiencia de vida trans, volviéndose a mencionar que Antioquia es de los departamentos más afectados (Caribe Afirmativo, 2023).

En el departamento se han generado nuevas dinámicas de violencia con la llegada de proyectos empresariales. Esto puede evidenciarse, por ejemplo, en la entrada de asentamientos mineros o hidroeléctricos. La presencia de estos actores promueve la reproducción de estereotipos y roles de género, obligándolas a prácticas de cuidado o complacencia. Estos proyectos proveen “empleo” para las mujeres que tienen que ver con el hospedaje, higiene, alimentación a trabajadores o actividades sexuales. Gracias a esto, ha ido incrementando el ejercicio de la prostitución y embarazos no deseados.

A su vez, en el territorio se nota un crecimiento en la población venezolana, en su mayoría mujeres, que cuentan con dificultades económicas al llegar a la ciudad. Estas personas carecen de empleos e ingresos fijos para su sustento y el de sus familias (Concejo de Medellín, 2024). En este sentido, el acceso a medios de vida precarizados y no remunerados perpetúa la dependencia económica y esto se convierte en una causa estructural de la violencia en contra de las

mujeres y en la imposibilidad de construir estrategias de prevención (Corporación Vamos Mujer, 2022).

La Ordenanza No 11 de la Asamblea Departamental de Antioquia realiza un diagnóstico general de Antioquia respecto a violencias y brechas que continúan viviendo las mujeres antioqueñas. La información consignada allí resalta la complejidad y persistencia de la violencia basada en género en el departamento. En la ordenanza, se evidencia que la Policía Nacional documentó 4.176 casos de violencia intrafamiliar entre enero y octubre de 2023, representando un 69,4% del total de casos de violencia contra ellas (6.010). En el 2022, durante el mismo periodo, ya se habían documentado 6.193 casos, 4.282 de ellos en mujeres (Asamblea Departamental de Antioquia, 2024).

En el año 2023 la Policía Nacional registró un total de 125 mujeres asesinadas en el departamento, lo que representa una disminución del 4% respecto al año 2022, que fueron 130 sucesos (Corporación Vamos Mujer, 2023). Antioquia ocupa el séptimo lugar respecto a los asesinatos de mujeres, con un promedio de tres asesinatos por cada cien mil mujeres (Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024). En cifras más recientes se tiene que para mayo de 2024 se registraron 30 asesinatos de mujeres en los 125 municipios de Antioquia (El Colombiano, 2024).

En el presente año continúa la preocupación por los niveles de violencia que enfrentan las mujeres en Antioquia. Según la Defensoría del Pueblo, hubo aumento del 36% en atenciones por violencias basadas en género con 3.710 casos, violencia psicológica con 2.783 casos, violencia física con 1.461 y sexual con 577 casos (Teleantioquia, 2024).

El Distrito de Medellín, el cual es capital del departamento de Antioquia, registró una tasa de feminicidios preocupante. En el año 2023 alcanzó un valor de 1,64 casos por cada cien mujeres, registrándose 23 feminicidios en distintas comunas de la ciudad. De acuerdo con el Observatorio de Feminicidios Colombia, solo en la capital se han registrado 11 feminicidios entre enero y mayo de 2024 (Teleantioquia, 2024).

En lo transcurrido del año 2024, los casos de violencias en contra de las mujeres han estado aumentando en la ciudad. La Personería de Medellín anunció que contabilizaron 3.400 casos de violencia, registrándose 26 casos de violencias por día y representando un incremento de un 11% respecto al año 2023, que hasta la fecha del año pasado se habían contabilizado 3.100 ataques (El Colombiano, 2024).

Con respecto a la violencia intrafamiliar, el Sistema de la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia en el año 2023 recibió 2.297 solicitudes de medidas de protección, de las cuales el 72,0% fueron realizadas por mujeres. Una de las características más relevantes de la violencia intrafamiliar es su relación directa con la violencia homicida, que ha ido en aumento, pues pasó de 6 casos en 2019 a 15 en el año 2023, lo que equivale a un crecimiento del 150%. (Concejo de Medellín, 2024). Además, al Ministerio Público le preocupa que el principal escenario de violencias se presenta al interior de las familias y en entornos de pareja o exparejas. Por esta razón, siempre existirá un subregistro en este tipo de violencias, porque los hechos victimizantes ocurren en esferas íntimas de difícil acceso. Muchas mujeres conviven con sus agresores y dependen económicamente de ellos (El Colombiano, 2024).

Durante el periodo 2020-2023, se registraron más de 1.400 casos de Explotación Sexual y Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA), siendo víctimas mujeres y niñas en su mayoría. La Policía

Nacional tuvo recepción de 2.273 denuncias de casos de violencias sexuales, afectando diferencialmente a mujeres, niños, niñas y adolescentes. De 267 casos de explotación sexual, 10 de ellos se relacionaron con el delito de trata de personas, sin embargo, se identifica que hubo un alto número de subregistro (Concejo de Medellín, 2024).

También se observa el aumento del número de personas que ejercen actividades sexuales pagas. Si bien el Distrito no cuenta con listado censal que permita concluir la cantidad de personas en ejercicio, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos atendió a 2.371 personas en ejercicio en el periodo entre el año 2020-2023 y se han identificado zonas y sectores en las que hay mayor presencia de esta actividad.

Las personas que se dedican a las actividades sexuales pagadas enfrentan vulneraciones de derechos fundamentales, como el acceso a la educación, a la vida libre de violencias, a la participación, a la salud, entre otros. Encontrándose, a su vez, expuestas a riesgos para su salud sexual y su integridad física, así como a amenazas, explotación social, así como de estigmatizaciones y marginación. La situación se ve exacerbada cuando las estructuras criminales comienzan a controlar tanto los cuerpos de las mujeres, como los cobros por los servicios (Concejo de Medellín, 2024).

Por otro lado, en relación con la salud mental, la Encuesta de Percepción Ciudadana 2022 del Programa Medellín Cómo Vamos, indicó que, “el 27,4% de las mujeres de Medellín afirmaron que su estado de salud mental era regular o malo en 2022, esto es 5,3 puntos porcentuales por encima de lo registrado en 2021. Este comportamiento es similar para los hombres, que también lo afirmaron, pasando de 16,5% a 23,5% en los dos últimos años”. Este deterioro de la salud mental se relaciona con múltiples factores, como las violencias que enfrentan diariamente, los estereotipos que generan cargas

emocionales por los roles de género que deben cumplir y las exigencias laborales que se traducen en dobles y triples jornadas de trabajo (Concejo de Medellín, 2024).

La participación social y la incidencia política de las mujeres en Medellín se enfrenta a barreras y obstáculos que limitan el ejercicio de sus derechos políticos. La violencia sociopolítica persiste en los escenarios de participación, restringiendo el campo de acción de las mujeres, reforzando roles y estereotipos de género que perpetúan la idea de que las mujeres no pueden formar parte de estos espacios. Esto impide el liderazgo de procesos sociales y políticos (Concejo de Medellín, 2024).

Situación de las mujeres LBT en Antioquia.

Antioquia es el segundo departamento con más asesinatos en contra de personas LGBTIQ+, siendo las mujeres trans las principales víctimas. La Defensoría del Pueblo documentó que entre 2020 y 2021 hubo 98 asesinatos hacia personas que se reconocen desde las diversidades sexuales y de género, 15 de estos ocurrieron en Antioquia y 27 de ellas fueron mujeres trans (Infobae, 2021).

Según el Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo, en el año 2022 fueron asesinadas 14 mujeres lesbianas, 4 bisexuales y 25 mujeres trans. 21 mujeres lesbianas, 12 bisexuales y 8 trans recibieron violencia policial. Además, 487 mujeres lesbianas, 281 bisexuales y 95 mujeres trans recibieron amenazas (Caribe Afirmativo, 2023). A su vez, en cuanto a lesiones personales, se tiene

que 935 mujeres lesbianas, 613 bisexuales y 169 mujeres trans fueron agredidas (Cooperación Española, 2023).

A lo largo del año 2023, 156 personas LGBTIQ+ fueron víctimas de homicidios y feminicidios. 41 de ellas fueron mujeres trans, 12 lesbianas y 1 mujer bisexual (Caribe Afirmativo, 2024). El mayor número de asesinatos se dieron en departamentos como Antioquia, Atlántico y Sucre. Respecto a las amenazas, en el año 2023 se presentaron 602 denuncias de casos de mujeres LBT. El 49.3% de estas amenazas se realizaron en contra de mujeres lesbianas, el 33.8% a mujeres bisexuales y el 16.7% a mujeres con experiencia de vida trans (Caribe Afirmativo, 2024).

Por su parte, la Defensoría del Pueblo reportó a finales del año 2023 que 26 mujeres trans habían sido asesinadas. Según Caribe Afirmativo, 7 de ellas no superan los 35 años de edad (SWI, 2023). Asimismo, esta misma entidad afirmó que atendió 119 casos de violencia por prejuicio contra mujeres trans. En el año 2024 no ha cesado la violencia hacia las mujeres trans. La Defensoría solicitó al Gobierno la instalación de la Mesa Nacional de Casos Urgentes, la cual llevaba 5 meses sin sesionar. Entre febrero y abril se presentaron 8 asesinatos de mujeres trans (Infobae, 2024).

En la ciudad de Medellín, específicamente en el Parque de Boston y sus zonas aledañas, en la Comuna 10, se registran varios actos de violencia a lo largo del año 2024. En marzo, una mujer venezolana de 29 años fue víctima de feminicidio a manos de su pareja. Asimismo, en julio se produjo el transfeminicidio de Verónica Dantéz, una mujer venezolana y participante activa en los procesos de Caribe Afirmativo en Medellín (El Colombiano, 2024). Aunque los medios de comunicación han catalogado estos hechos como “actos de intolerancia”, desde Caribe Afirmativo realiza una lectura más profunda, identificando un crecimiento estructural y sistemático de

actos de hostilidad y hostigamiento contra mujeres LBT en la Comuna 10. Otro lugar identificado por Caribe Afirmativo como escenario de violencia hacia mujeres LBT, y en general a personas LGBTIQ+ es el Parque Bolívar, donde se reportan cotidianamente diversas formas de violencia y amenazas basadas en las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas de quienes participan en los procesos de la organización.

A lo largo de este 2024, varios casos de violencia contra mujeres LBT han llegado a la Casa de Caribe Afirmativo en Medellín. Uno de ellos involucra a una mujer trans colombiana de 23 años que fue víctima de violencia intrafamiliar debido a su identidad y expresión de género. Su hermano, además de agredirla verbal y físicamente, la amenazó. Aunque la víctima fue acompañada a la Fiscalía General de la Nación y a una Comisaría de Familia, decidió abandonar voluntariamente el caso.

También, una mujer bisexual venezolana de 26 años estuvo siendo amenazada por otra mujer venezolana de 38 años. En el presente año, la agresora la atacó con unas tijeras, la golpeó, le exigió que saliera del país, y la amenazó de muerte en caso de no hacerlo. Si bien la víctima solicitó expresamente que no se presentara una denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, no se logró activar una ruta de transporte humanitario con instituciones del Estado, organizaciones sociales y agencias de cooperación internacional. Lo anterior, permite comprender que las violencias basadas en género y violencias por prejuicio de mujeres LBT no siempre provienen de los hombres, sino que al interior de la población se siguen reproduciendo violencias patriarcales y misóginas.

Otro caso reciente es el de una mujer trans colombiana de 29 años que recibió amenazas de muerte en el inquilinato donde residía, por parte de otra mujer, debido a su condición de mujer trans.

Se activó la ruta con el Módulo Diverso 123 y se gestionó un albergue temporal para ella, mientras encuentra un lugar seguro donde vivir. Por último, una mujer trans afrovenezolana de 34 años fue amenazada de muerte en el Parque Bolívar, con la advertencia de que le ocurriría lo mismo que a Verónica Dantez, la mujer trans asesinada en el mes de julio. En un análisis sobre el transfeminicidio de Verónica Dantez, se concluye que su vulnerabilidad estuvo marcada por la intersección de ser trans, migrante venezolana y habitante de calle. Además, su muerte, con un carácter “ejemplarizante”, constituye una clara violencia por prejuicio, que envía un mensaje simbólico a otras mujeres que comparten las mismas, o más, intersecciones que Verónica. Desde una perspectiva interseccional, los cuerpos de las mujeres trans de origen venezolano continúan siendo los más violentados dentro de la población LGBTIQ+ en Medellín. No es casual que recientemente se haya confirmado el transfeminicidio de Karolay Castillo, una mujer venezolana de 26 años (Vanguardia, 2024).

Lo anterior refleja la violencia patriarcal, la hostilidad y la misoginia presentes en la sociedad colombiana, especialmente en la antioqueña. Además, resulta problemático que las estrategias de prevención de estas violencias se centren en situaciones de emergencia, como lo son las herramientas para percibir riesgos, las denuncias y las sanciones previstas, dirigidas específicamente a las mujeres. No se realizan esfuerzos para abordar estructuralmente las situaciones de opresión a las que están sometidas, ni se comprende la necesidad de transformar los prejuicios en la sociedad en general (Corporación Vamos Mujer, 2022).

**“Una va tomando
ese legado que le
dejaron las maricas,
las veteranas**

**y sigue trabajando por las maricas que
vienen atrás. Si bien nos hace falta
un camino por recorrer larguísimo
sabemos que lo vamos a lograr y que en
algún momento vamos a poder
estar tranquilas”.**

*– Entrevista a una mujer LBT, activista trans
y defensora de los derechos de las personas
LGBTIQ+ (2024)*



2. DERECHOS EN RIESGO

Vida e integridad personal

"y yo tengo algo como que siempre digo que si a mí me llegase a pasar algo, me llegasen a matar, que yo fuera la última, ya hasta ahí, pero uno sabe que no, que va a seguir sucediendo".

(Entrevista a mujer trans de Cauca, 2024).

Pese a los avances en materia legislativa que se han realizado en Colombia, siguen siendo muchas las situaciones que impiden el goce de una vida libre de violencias por parte de las mujeres como síntomas de un sistema en el que prevalecen las desigualdades, las violencias basadas en género. En el país, se siguen cometiendo atentados contra la vida y la integridad personal de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.

Los riesgos y las violencias a las que están expuestas las mujeres se manifiestan de múltiples maneras en los diferentes ámbitos de la vida. Como se evidenció en los apartados anteriores, las mu-

Personas LBT son particularmente vulnerables a ser violentadas porque no se ajustan al modelo de valores y costumbres del sistema cis heteronormativo que opera en nuestra sociedad. Esta vulnerabilidad es aún mayor en el marco de un conflicto armado que se continúa recrudeciendo en el país. En el más reciente informe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (2024), se destaca que “todos los actores armados siguen usando la violencia de género y la violencia sexual relacionada con el conflicto contra mujeres y niñas” (p. 10), lo cual se pone de manifiesto en las situaciones de violencia que actualmente enfrentan las mujeres en los diferentes territorios del Caribe y el Pacífico colombiano.

En estos contextos de violencia, las mujeres LBT manifiestan que los panfletos¹⁸ están volviendo a usarse para hostigar y amenazar, en un intento de silenciar sus existencias y poner freno a las luchas que muchas han emprendido por la defensa de los derechos de las mujeres, las víctimas y las personas sexualmente diversas.

Tuve una discusión con un compañero de la mesa de víctimas, ex paramilitar, y algo que decía él y siempre él ha usado esa palabra para referirse a mí “esa hijueputa lesbiana”, de él temo.

(Entrevista a lideresa bisexual del Norte del Cesar en 2024).

¹⁸ Entrevista a lideresa LBT del Norte del Cesar, 2024.

Esta frase permite evidenciar cómo las mujeres LBT que ocupan roles de liderazgo son vulnerables a recibir violencias en razón de su género femenino, de sus orientaciones sexuales y expresiones de género diversas. Al defender los derechos de las mujeres LBT, se visibilizan y se exponen a riesgos que pueden comprometer su seguridad, su integridad personal y vidas, afectando también a quienes las rodean. Varias lideresas manifiestan que en virtud de los riesgos que han identificado, las amenazas y atentados que han recibido, han buscado el apoyo y la protección de las autoridades competentes. Sin embargo, las medidas de protección ofrecidas por las instituciones son limitadas y no brindan las garantías suficientes para que ellas puedan sentirse seguras.

Solamente me mandaron a ese muchacho policía a que me llenara una planilla y pasaba dos veces a la casa, eso no es seguridad ¿qué seguridad puede ser eso? a ver que no me han matado.

(Entrevista a lideresa trans del Norte del Cesar en 2024)

Ellas advierten que, tras denunciar, los procesos de investigación suelen ser dilatados y rara vez se logra sancionar a sus agresores. Entre tanto, como se puede apreciar en el relato de una lideresa trans, las medidas de protección que se brindan consisten en visitas periódicas a sus lugares de residencia y trabajo, sin que esto garantice propiamente una protección para ellas y sus familias.

En este contexto, donde escasean las garantías para la protección de las vidas de las mujeres, persiste una profunda preocupación ante la alta tasa de feminicidios. De acuerdo con el informe *Vivir sin miedo* de la Fundación Paz y Reconciliación (2024), en los últimos 18 meses se registran 1.134 casos de feminicidios en el país, de los cuales 428 corresponden al primer semestre del 2024. En cuanto a las afectaciones producidas a las mujeres LBT, se tiene que han sido 11 las mujeres asesinadas. Cabe resaltar, que estos datos no proporcionan información específica sobre sus orientaciones, identidades y expresiones de género. A pesar de las iniciativas de algunas organizaciones sociales e instituciones públicas para resaltar la necesidad de incorporar las variables de orientación sexual e identidad de género en los registros de manera que puedan ser consideradas en los procesos de investigación y atención (Caribe Afirmativo y Fiscalía General de la Nación, 2023), aún queda mucho trabajo por hacer para contar con registros y cifras que permitan visibilizar las realidades que enfrentan las mujeres LBT en el país. Un ejemplo de esto es el abordaje que realizan algunas entidades estatales ante los feminicidios de las mujeres trans. En su informe, la fundación Paz y Reconciliación (2024) señala que en el registro de feminicidios que realiza el Instituto Colombiano de Medicina Legal se desagregan los casos según el sexo biológico, reportando los feminicidios de mujeres trans como víctimas de sexo masculino. Este tipo de registros contribuye a que se invisibilicen las realidades y se nieguen las identidades de género de las mujeres trans.

Además del subregistro de casos de feminicidio de mujeres LBT, son diversos los retos en materia de investigación y sanción de este delito. Entre se destacan la falta de procesos integrales de sensibilización y formación dirigidos al funcionariado público, así como los prejuicios que previenen la adecuada implementación de enfoques diferenciales en los procesos de atención, investigación y judicialización (Caribe Afirmativo, 2020). Esto configura un aparato institucional incapaz de gestionar de manera adecuada los casos de violencia y feminicidios que afectan a las mujeres LBT, creando barreras que incrementan el temor a denunciar y la desconfianza en el sistema judicial.

Este panorama se hace evidente al revisar los altos niveles de impunidad que se derivan del abordaje que tienen los procesos penales de feminicidio en el país. En los casos registrados en este 2024, el 55% se encuentran en fase de indagación, es decir, en una de las fases iniciales del procedimiento penal. Lo que es peor aún es que solo el 3,5% de los procesos se encuentran en fase de ejecución de penas. (Fundación Paz y Reconciliación, 2024).

De igual forma, es preciso considerar que el enfoque punitivo que se ha adoptado en Colombia para atender las violencias basadas en género, impide que se aborden los aspectos estructurales que sostienen el sistema machista y patriarcal que reproduce prácticas violentas hacia los cuerpos feminizados.

Derechos sexuales y reproductivos

Fui víctima directa desde los 16 años cuando fui reclutada por las FARC. Duré 3 años en la guerrilla, entré como esclava sexual, fui violada y reclutada. Estando dentro me dieron la opción de que perteneciera o seguía siendo la esclava sexual de una persona que nunca nunca amé, nunca quise, nunca me gustó. De ahí tengo un hijo que tiene 33 años.

(Entrevista a mujer bisexual en el Norte del Cesar, 2024).

En el marco del conflicto armado, las mujeres LBT también fueron víctimas de violencia sexual. Este tipo de violencia hace parte de dinámicas de control social y territorial.¹⁹ La violencia sexual es reconocida como arma de guerra para facilitar el alcance de los objetivos militares, con motivaciones contrainsurgentes, o de discriminación étnico-racial. También, es perpetuada en los territorios en el marco de conductas de odio y prejuicio contra las mujeres y personas que se reconocen desde las diversidades sexuales y de género, expresándose en el ejercicio del poder y dominación sobre mujeres, adolescentes y niñas.

¹⁹ Jurisdicción Especial para la Paz. Sala de Reconocimiento de verdad, de responsabilidad y de determinación de hechos y conductas. Auto SRVR No. 103 de 2022

En este contexto, desde los acompañamientos y los procesos de fortalecimiento realizados con mujeres LBT en los diferentes territorios del Caribe y el Pacífico ha sido posible conocer testimonios de este tipo de violencia. Tal es el caso de una mujer bisexual que fue abusada sexualmente por parte de integrantes de un grupo armado ilegal. A pesar de su traumática experiencia, hoy lidera procesos de reparación para víctimas de este delito en su territorio.

Entonces me sentaron y me dijeron ¿usted quiere ser mujer? la vamos a convertir en mujer... eh... los 25 hombres abusaron sexualmente de mí, me golpearon, me dejaron vuelta mierda, hasta ahí me acuerdo.

(Entrevista a mujer trans del Cauca, 2024).

Este relato ilustra cómo, en los contextos patriarcales y heteronormativos, que predominan en estas regiones, este tipo de violencias se intensificaron con las dinámicas del conflicto armado. La violencia sexual se ejerce el objetivo corregir o castigar a quienes se considera que transgreden los parámetros de “normalidad”. Las mujeres trans y lesbianas son particularmente vulnerables a estos delitos, que buscan corregir su orientación sexual o identidad de género, lo que provoca afectaciones importantes en su bienestar físico, psicológico y social.



Libertades individuales



Las personas con orientaciones sexuales homosexuales e identidades de género distintas a su sexo registrado, sufren no solo discriminación, sino también la violencia, e incluso diversas formas de tortura. Entre estas prácticas, se encuentran las llamadas ‘terapias de conversión’ que toman la forma de exorcismos, tratamientos psicológicos a la fuerza y hasta violaciones. (OHCHR, 2022, párr. 1).

En la actualidad, 69 Estados de todo el mundo promulgan leyes que penalizan las relaciones homosexuales consentidas entre personas adultas, esto significa que 2000 millones de personas, es decir, un tercio de la población mundial, viven su sexualidad en contexto de criminalización.

Las denominadas terapias de conversión, son prácticas que pretenden cambiar la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona que se reconoce o es percibida desde la disidencia sexual o de género. Estas prácticas tienen múltiples formas de materializarse, entre ellas están los tratamientos psicoterapéuticos, médicos y aquellas basadas en las tradiciones religiosas. **Las prácticas psicoterapéuticas** tienen que ver con intervenciones basadas en la creencia de que la disidencia sexual es producto de alguna situación traumática o anormal, de ahí que usen métodos como la aversión—descargas eléctricas, drogas que provocan náuseas o parálisis— a través de los cuales una persona es sometida a una sensación nega-

tiva, dolorosa o angustiante mientras está expuesta a cierto estímulo relacionado con su orientación sexual. (OHCHR, 2020).

Las prácticas médicas se ejercen bajo la creencia de que la diversidad sexual o de género es una disfunción biológica inherente. Tienen un enfoque farmacéutico, como medicamentos o terapia hormonal se realizan con la finalidad de neutralizar lo más posible la disidencia sexual. Por su parte, **las prácticas basadas en la fé** tienen que ver con el considerar que hay algo inherentemente malo en la diversidad sexual y de género. En estas prácticas, las víctimas son sometidas a los principios de un asesor espiritual y a programas para superar su “condición”. Dichos programas pueden incluir insultos contra los homosexuales, así como palizas, grilletes y privación de alimentos. A veces también se combinan con el exorcismo. (OHCHR, 2020).

En el año 2012, la Organización Panamericana de la Salud señaló que las mal llamadas “terapias de conversión” no tienen una justificación médica y representan una amenaza para la salud y los derechos humanos de sus víctimas. En 2016, la Asociación Mundial de Psiquiatría afirmó que no existen pruebas científicas sólidas de que se pueda cambiar la orientación sexual de una persona. La oferta de “terapias de conversión” es considerada una modalidad de timo, publicidad engañosa y fraude (OHCHR, 2020).

Asimismo, se afirma que operan para apoyar un modelo de negocio y promueven el abuso a través de distintas prácticas. Se han identificado múltiples sujetos, promotores y perpetradores de estas prácticas, entre ellos se encuentran proveedores privados y públicos o encargados de brindar respuesta ante la atención a la salud mental, organizaciones religiosas, agentes estatales, curanderos tradicionales, miembros de la familia, autoridades políticas y la comunidad misma (OHCHR, 2020).

Bajo este contexto, es necesario descender a los planteamientos generados a partir de la reproducción y sostenimiento de la heterosexualidad como la norma, para el caso de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans.

Según Adrienne Rich (1999) la sociedad se estructura en torno a la heterosexualidad obligatoria, que se convierte en la norma predominante, y cuya transgresión conlleva serias repercusiones. En ese orden de ideas, el acto de auto reconocerse o incluso el ser percibida como persona diversa implica un rechazo automático de la sociedad. A su vez, en el caso de algunas mujeres lesbianas, los actos de violencia se dan a partir de un proceso que se denomina “blanqueamiento del género”, una forma de “purificar lo lésbico”; esto se traduce en el hecho de ser obligadas por parte de su familia a ser madres y se reafirma la estructura de poder dentro la familia al determinar su proyecto de vida. En la sociedad patriarcal se ha mantenido el imaginario de que una mujer se construye y se realiza como persona a partir de la maternidad (Caribe Afirmativo, 2019).

Otras de las formas de violencia que ocurren contra mujeres LBT se presenta a través del uso frecuente de un lenguaje que las minimizan como personas. Este tipo de expresiones refuerzan el status moral, estableciendo castigos o sanciones morales. Al tiempo que fomentan la negación de las identidades diversas y el silenciamiento como estrategia para suprimir, manipular y torturar. La violencia verbal es Esta última, considerada como aquella que responde (en los entornos familiares), en la mayoría de casos, a prácticas cotidianas en las que se naturaliza la violencia hacia ellas.

En otras palabras, las acciones no se reconocen interpretan como un problema, ni se cuestionan ponen en tensión las afectaciones que enfrentan pueden vivir las mujeres LBT debido a partir de los prejuicios y estereotipos negativos que existen sobre la orien-

tación sexual y la, expresión e identidad de género diversa. Esto, lo que a su vez contribuye a restar importancia al dolor y al sufrimiento que provocan ciertas prácticas. De este modo, estas prácticas pueden ser entendidas como formas de la tortura y se entienden como ese esfuerzo por modificar lo considerado diferente bajo cualquier medida, sin importar el dolor o los traumas que se generan en las personas. Además, el establecimiento de un sufrimiento que no es percibido de este modo y que, por el contrario, es considerado como medio idóneo para la corrección.





Acceso a la justicia como un derecho de las mujeres LBT.

La CIDH observa que el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, ha sido consagrado y establecido como un desafío prioritario en los sistemas de protección de los derechos humanos a nivel regional e internacional. La promulgación de instrumentos internacionales de derechos humanos que protegen el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, reflejan un consenso y reconocimiento por parte de los Estados sobre el trato discriminatorio tradicionalmente recibido por las mujeres en sus sociedades. El hecho de que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (en adelante “Convención de Belém do Pará”) sea el instrumento más ratificado del sistema interamericano es una muestra de ello.

A su vez, a pesar de los avances en materia de reconocimiento de derechos para las personas sexualmente diversas, Colombia aún enfrenta grandes desafíos para garantizar el acceso a la justicia de manera igualitaria y efectiva. Esta situación se complica aún más en las regiones del Caribe y Pacífico colombiano, donde las brechas sociales, la discriminación histórica y las violencias estructurales se entrecruzan, generando un contexto de especial vulnerabilidad para las mujeres lesbianas, bisexuales y trans.

El acceso a la justicia es reconocido como un derecho fundamental en Colombia, de conformidad con su Constitución Política. El acceso igualitario a la justicia y al empoderamiento legal son bienes intrínsecos, también son componentes fundamentales del desarrollo inclusivo, la buena gobernanza, el desempeño de las políticas públicas y el Estado de derecho, como lo subraya la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. El acceso igualitario a la justicia se reconoce cada vez más como una dimensión crítica del crecimiento inclusivo y como un medio para combatir la desigualdad.

La incapacidad de acceder a los servicios de justicia formales o a métodos alternativos de resolución de conflictos, así como la falta de asistencia jurídica gratuita, puede derivar en desventajas socioeconómicas, contribuyendo a la profundización de las vulnerabilidades de las personas que buscan acceder a la justicia. Las necesidades legales no atendidas pueden conducir al incremento de los conflictos en el entorno familiar y escolar, afectando negativamente en la crianza de los niños y niñas, así como en la sostenibilidad emocional y económica de quienes hacen parte de una familia (OCDE, s.f.).

Las mujeres lesbianas, bisexuales y trans (LBT) en Colombia enfrentan una realidad de violencia y exclusión que se recrudece en las regiones del Caribe y el Pacífico. Son mujeres, a menudo marginadas por su orientación sexual, identidad y expresión de género diversa, que experimentan una violencia diferenciada que las sitúa en una posición de especial vulnerabilidad (Escobar-Váquiro et al., 2021). Además, se enfrentan a obstáculos adicionales para acceder a la justicia, como la falta de confianza en las instituciones, el estigma y la revictimización (Zea et al., 2014).

De acuerdo con el Informe de la OCDE sobre Igualdad de Género en Colombia: Acceso a la Justicia y a la Política a Nivel Local citado en Cabra, Garzón y Guzmán (2023), la necesidad de fortalecer el acceso a la justicia para las mujeres se hace tangible en el entendido de que “las mujeres víctimas de violencia de género son un grupo de riesgo particularmente vulnerable cuando interactúan con el sistema de justicia. Las barreras específicas a las que se enfrentan pueden incluir el estigma, el acoso y la revictimización” (p. 7). Algunas barreras están relacionadas con los costos, como por ejemplo el transporte, el cuidado de los niños y costos por representación legal. También, hay barreras estructurales como la incompreensión del funcionamiento del sistema de justicia o el analfabetismo, barreras sociales como los estereotipos, prejuicios y discriminación y barreras específicas asociadas a la procedencia étnica, discapacidad, edad y el estatus migratorio. (OCDE, 2020 citado en Cabra, Garzón y Guzmán, 2023).

En la sentencia tutela T-878 de 2014 de la Corte Constitucional, el alto tribunal realizó un cuidadoso estudio respecto a los instrumentos jurídicos y jurisprudencia de carácter internacional sobre violencia de género refiriéndose, en primer lugar, a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, organismo encargado de formular la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979, que hace parte del bloque de constitucionalidad colombiano y exige a los Estados partes garantizar a hombres y mujeres la igualdad y el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos así como la implementación de políticas tendientes a la eliminación de la discriminación de la mujer.

La Declaración, señala la Corte, reconoció por primera vez, que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y es el principal impedimento para el total disfrute y ejercicio por parte de la mujer de sus garantías en todas las esferas de su vida. Esferas que pueden ser vulneradas tanto a nivel físico, sexual y psicológico y que pueden verse transgredidas tanto por amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad. Citó también el Protocolo Facultativo de la Convención CEDAW adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 6 de octubre de 1999 y aprobado en Colombia por la Ley 984 de 2005; este incluyó un procedimiento de presentación de comunicaciones individuales y otro de investigación de violaciones graves y sistemáticas a los derechos humanos de las mujeres. El Gobierno de Colombia no reconoció competencia a este órgano respecto de la investigación (Corte Suprema de Justicia, 2018). Lo anterior conforme lo establecido en el artículo 13 de la Constitución Política, que desarrolla el derecho a la igualdad sin distinción de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

En efecto, advierte la Corte juzgar con «perspectiva de género» es recibir la causa y analizar si en ella se vislumbran situaciones de discriminación entre los sujetos del proceso o asimetrías que obliguen a dilucidar la prueba y valorarla de forma diferente a efectos de romper esa desigualdad. Acción que implica aprender a utilizar las categorías sospechosas al momento de repartir la carga probatoria. La carga probatoria debe ser revisada en los juicios en los que intervienen como víctimas sujetos de especial protección como: mujeres, ancianos, niños, grupos LGBTI, grupos étnicos, afrocolombianos, personas con discapacidad, migrantes, o cualquier otro. La perspectiva de género es tener conciencia de que ante una situación diferencial por la especial posición de debilidad manifiesta, el estándar probatorio no debe ser igual, ameritando en muchos casos el ejercicio de

la facultad-deber del juez para aplicar la ordenación de prueba de manera oficiosa. Es necesario aplicar justicia no con rostro de mujer ni con rostro de hombre, sino con rostro humano (Corte Suprema de Justicia, 2018).



“Yo siento que defender

-los derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+- me hace feliz porque siento que, con mis conocimientos, puedo ayudar a mi gente, y eso me hace sentir bien”.



– Entrevista a una mujer LBT, activista y defensora de los derechos de las personas LGBTIQ+ (2024).



Entre el valor y el miedo: *Derecho a defender derechos*



"No me van a matar por puta, me van a matar por líder".

(Entrevista a mujer trans del Norte del Cesar, 2024).

Entre las paradojas que rodean la existencia de las mujeres LBT, esta es quizá una de las más tristes de todas: las personas que han decidido liderar agendas de defensa, protección, atención y trabajo por el reconocimiento de derechos, son quienes están más vulnerables frente a amenazas, asesinatos y silenciamientos. Esto, en un país como Colombia se explica, en cierta medida, por un contexto de conflicto armado "controlado" y a cuotas, en donde las dinámicas de relacionamiento están definidas por la violencia e intolerancia, consolidando así entornos inseguros en donde impera la incertidumbre y el miedo constante. No solo el conflicto armado contribuye a esta situación; también la falta de justicia social y la insuficiente garantía de derechos hacen que la defensa de los derechos humanos no solo sea imperativa, sino también peligrosa. No hay vías accesibles para

acceder a la institucionalidad y la justicia como medios para reparar a una ciudadanía cuyos derechos no están garantizados. En este contexto, se privilegian métodos ilegales y violentos (Castaño-Orozco y Patiño-Martínez, 2020).

"Cuando yo fui a la fiscalía a poner el denuncia, con el nombre propio del policía ¿sabe qué hizo el de la fiscalía?, se burló de mí, cómo podría acusar a un policía, con tan buen prestigio en la ciudad y adonde estaban las pruebas. Era mi palabra contra la de él. Me hicieron ir de Tuluá... eh... me dejaban gatos muertos en la entrada de mi casa, me dejaban notas, una vez en una reunión para una marcha del orgullo estábamos reunidos muchos maricas en mi casa donde yo pagaba arriendo, se metieron 7 hombres a mi casa, con armas en mano y nos amenazaron a todos."

(Entrevista a mujer trans del Cauca, 2024).



En el ejercicio de hacer visibles y denunciar las realidades de exclusión y marginalización se reconoce que hay un patrón de violencia dirigida hacia mujeres, defensoras de los derechos de las personas LGTBIQ+, integrantes de movimientos de acción comunal, sindicalistas, campesinos, pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, enfrentan un riesgo más elevado.

Se destaca que, específicamente, los defensores de derechos de personas LGTBIQ+ enfrentan riesgos no solo por su labor como defensores, sino también por sus identidades, las temáticas y/o las personas con las que trabajan. De conformidad con Ritholtz et al.

(2022), la heteronormatividad al ser una dimensión del conflicto, refuerza y perpetúa la violencia y la exclusión hacia las personas LGBTIQ+. Por ello, los defensores de derechos humanos LGBTIQ+ no solo desafían las estructuras de poder al exigir el respeto de los derechos de la ciudadanía sexo-género diversa, sino que también se convierten en objetivos de agresiones y amenazas que buscan silenciar sus esfuerzos y mantener el status quo de la discriminación, que no concibe otras formas de relacionamiento por fuera de la heterosexual. La intersección de su labor como defensores y su reconocimiento como personas LGBTIQ+ amplifica su vulnerabilidad, colocándolos en una posición de doble riesgo frente a la violencia estructural y directa. Esto continúa ocurriendo a pesar de que la comunidad internacional ha ido reconociendo que las personas LGBTIQ+ no exigen derechos especiales, sino el acceso a derechos universales (Kirven, S., Eguren y Caraj M., 2009, págs. 10, 11).

La CIDH identifica los principales tipos de violencia que enfrentan los defensores de derechos humanos en Colombia: asesinatos, hostigamientos, estigmatización, amenazas y atentados contra la vida, y con ello la Procuraduría General de la Nación ha manifestado que estos ataques constituyen una “práctica sistemática y generalizada” que afecta directamente a las estructuras organizativas, comunitarias y étnicas. Por otro lado, la cuestión sobre los responsables de las violaciones a los derechos de defensores y líderes sociales sigue sin resolverse, cuestión que ciertamente agrava la situación.

“Todas las maricas salieron a correr y yo la vi morir... Ahí fue donde empezó mi activismo, toda esta lucha de por qué nos matan, de por qué vulneran nuestros derechos. Porque no solamente fue como que llamé a la policía, llegó la policía, llamaron a la ambulancia ¿Cómo se llamaba? Ella se llama Sara, no pero su nombre de verdad... cómo así que nombre de verdad... eh... empecé yo con esto de... meterme mucho a ir a reuniones de población, aprender mucho de nuestros derechos, empoderarse en todo como empapándome de todo lo que nosotras debíamos saber...”

(Entrevista a lideresa trans del Cauca, 2024).

Para las mujeres defensoras y lideresas que se reconocen como lesbianas, bisexuales y trans, sobre todo las mujeres trans, el escenario es definitivamente peor, ya que enfrentan riesgos específicos y desproporcionados por motivos de género, y estos riesgos se agravan dependiendo de los derechos o causas que defienden, su orientación sexual, identidad de género, origen étnico, o ubicación geográfica (CIDH, 2019, págs. 41-42, párr. 68-71). A pesar de estos desafíos, las mujeres han sido fundamentales en las luchas históricas de pueblos étnicos, comunidades campesinas, grupos políticos de oposición y víctimas del conflicto armado, han liderado estos procesos colectivos de derechos al igual que los hombres, en diversos ámbitos (Sisma Mujer y Red Nacional de Mujeres Defensoras, 2019, pág. 16).

Las mujeres defensoras combinan las tareas y responsabilidades de cuidado con la defensa de derechos, lo que convierte sus hogares en espacios donde confluyen el trabajo doméstico, la convivencia familiar y el liderazgo (Becerra, 2020). Esta realidad hace que su ejercicio de trabajo comunitario, al estar arraigado en sus lugares de vivienda, logre fortalecer la construcción del tejido comunitario y el ejercicio de la ciudadanía en contextos locales; no obstante, a pesar de ello su trabajo a menudo es invisibilizado y enfrenta mayores obstáculos para el reconocimiento. También por ese mismo contexto, las violencias dirigidas contra mujeres líderes y defensoras tienen repercusiones más fuertes sobre el tejido social. Las mujeres que dedican su vida a la defensa de derechos se enfrentan mayormente a la violencia sexual, los impactos del desplazamiento forzado y el confinamiento, vivencias que obstaculizan sus liderazgos y, en circunstancias, les impiden ejercerlos afectan su capacidad de liderazgo.

“... a veces intervengo en ciertas cosas directos o indirectos dices “pero es que tú eres qué, tú qué eres marimacho, tú eres machorra, tú qué te crees más hombre que los demás” yo les digo que no es que me crea más hombre que los demás porque es que yo nací siendo mujer y yo nunca he querido ser hombre pero sí tengo que mantener como especie de un poquito de carácter, una seguridad porque a los hombres heterosexuales con los que a veces me ha tocado entrelazar no les gusta que una mujer y mucho menos una maricona lesbiana...”.

(Entrevista a lideresa bisexual del Norte de Cesar, 2024).

En este aspecto, cuando las mujeres alcanzan espacios de representación se enfrentan a contextos dominados por patrones masculinos de liderazgo, en donde sus formas son subvaloradas e ignoradas, muchas tienden a emular comportamientos propios de los hombres para que se “reconozcan” sus voces, incluso. La Corte Constitucional ha destacado que la violencia contra las mujeres defensoras no es violencia común, sino un tipo de violencia sociopolítica de género ejemplarizante, que utiliza el miedo para generar terror entre las mujeres (Corte Constitucional, auto 098 de 2013) y disuadir las de participar activamente en la vida pública. Esta violencia busca no solo silenciar a las mujeres en sus roles de liderazgo, sino también reafirmar estructuras de poder patriarcales que perpetúan su exclusión. En este contexto, la lucha por la representación femenina no solo implica alcanzar posiciones de poder, sino también transformar las dinámicas de liderazgo y enfrentar los riesgos asociados a la defensa de los derechos desde una perspectiva de género. Estas agresiones cobran especial relevancia debido a que el número de mujeres que logran ejercer liderazgos es reducido, y enfrentan obstáculos acentuados por patrones discriminatorios de una sociedad profundamente patriarcal.

En ocasiones, los asesinatos de defensoras han sido desestimados como “crímenes pasionales” o “líos de faldas,” abordajes que reproducen estereotipos sexistas y desconocen las particularidades de género en las agresiones contra ellas. Los ataques misóginos, la violencia sexual, el acoso, la violencia “cotidiana” o doméstica, las amenazas contra sus hijos e hijas, el desprestigio, los insultos, las amenazas sexistas y los reproches sociales hacen parte de las principales agresiones que deben enfrentar las defensoras por transgredir valores patriarcales que asocian ser mujer con sumisión, cuidado, y obediencia. Por ello, es crucial incorporar dimensiones de género en las investigaciones y sistemas de información para caracterizar de manera precisa las agresiones contra defensoras.

A pesar de los esfuerzos realizados desde diversos ámbitos profesionales, persiste una carencia significativa en el análisis del papel que desempeña la defensa de los derechos humanos, especialmente en relación con las mujeres lesbianas, bisexuales y trans que lideran y defienden estos derechos en el contexto del postconflicto sociopolítico armado en Colombia. Este vacío se extiende también a la formulación de respuestas colectivas frente a las desigualdades exacerbadas por la lógica de acumulación capitalista y la creciente restricción del espacio político para estas lideresas. Aunque las organizaciones de derechos humanos han intentado llenar este vacío a través de informes y proyectos de memoria, documentando la situación y los riesgos a los que se enfrentan estas lideresas, los desafíos específicos que enfrentan las mujeres LBT continúan siendo subestimados y mal comprendidos (Castaño-Orozco & Patiño-Martínez, 2020).

“El apoyo emocional es algo que para mí es muy importante, porque para una mujer LBT la salud mental es importante”.

– Entrevista a una activista y defensora de los derechos de las personas LGBTIQ+ (2024)

Salud mental: riesgos e impactos psicosociales en mujeres LBT del Caribe y Pacífico colombiano.

En la tercera fase de Enterezas, se han desarrollado espacios de formación en los que se ha conversado con mujeres LBT de diferentes territorios sobre los riesgos que han identificado y cómo estos afectan su bienestar. Estos acercamientos han permitido iniciar procesos de acompañamiento psicosocial, a través de los cuales ha sido posible identificar factores que generan malestar. Los factores de riesgo corresponden a aspectos contextuales e individuales relacionados con afectaciones negativas a nivel psicológico, emocional y social. En este apartado se presentan los principales riesgos psicosociales identificados en mujeres LBT del Caribe y el Pacífico colombiano.

Reconocerse desde la diversidad sexual y de género generalmente provoca conflictos en los ámbitos familiar, educativo y social. Las mujeres LBT que viven abiertamente sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas enfrentan violencia, discriminación y rechazo. A menudo, esto conlleva rupturas en las relaciones familiares, resultando en la expulsión de sus núcleos familiares. El rechazo familiar y el quedarse sin hogar son dos factores que dificultan la construcción de su identidad de género y la orientación sexual (Santander, 2023). A su vez, aunque en menor medida, la falta de redes de apoyo que acepten y sean respetuosas con las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diver-

sas, se relaciona con conductas de riesgo y la adopción de estrategias de afrontamiento que pueden resultar maladaptativas, tales como intentos de suicidio, conductas sexuales riesgosas y el consumo de sustancias, entre otras.

La expulsión del núcleo familiar afecta principalmente a las mujeres trans, quienes desde edades tempranas quedan desprovistas del apoyo material y emocional necesario para su desarrollo integral. Sin un sistema de respaldo, las mujeres LBT a menudo se encuentran aisladas, lo que incrementa su vulnerabilidad ante situaciones de violencia y discriminación. La limitación en el acceso a servicios domiciliarios básicos, educación, y empleo, contribuye a que las mujeres LBT se encuentren en contextos que las hacen vulnerables a sufrir más violencia.

La exposición de las mujeres a la violencia física, psicológica y sexual está relacionada con estrés, ansiedad, tristeza y aislamiento (Molina, 2019), que se encuentran entre los principales motivos de consulta de las mujeres LBT que solicitan acompañamiento psicosocial.

A pesar de contar con suficiente información sobre las rutas de atención y reconocer la importancia de acceder a la justicia, gran parte de las mujeres LBT decide no reportar los casos de violencia o no continuar con los procesos de denuncia. Esto se debe, en parte, a la falta de celeridad en la gestión de casos por parte de las autoridades competentes y a las vulneraciones que sufren por parte del personal encargado. El enfrentarse a procesos de atención que invisibilizan la orientación sexual y la identidad de género diversa y, en algunos casos, revictimizan a las mujeres LBT, son circunstancias que no solo las obligan a retractarse de iniciar un proceso judicial, sino que también se convierte en un factor de riesgo psicosocial adicional.

Cuando el Estado hiere: violencia institucional

El temor a recibir represalias por parte de sus agresores dificulta que las mujeres LBT busquen ayuda. Este miedo se intensifica en municipios o ciudades pequeñas, donde la información se propaga rápidamente y la privacidad es difícil de mantener. La cercanía entre los habitantes y la posibilidad de que los agresores se enteren de la denuncia aumenta la sensación de inseguridad, llevando a muchas mujeres a mantener silencio.

En este contexto, las lideresas y organizaciones de la sociedad civil se convierten en referentes claves para las mujeres LBT, es a ellas a quienes acuden cuando se encuentran en una situación de riesgo o han sido víctimas de violencia. Estas lideresas no solo brindan orientación sobre las rutas que deben activarse para garantizar su seguridad, sino que también ofrecen un espacio de apoyo y acompañamiento. Además, las denominadas familias sociales, compuestas por amistades y personas aliadas, se convierten en la principal fuente de soporte emocional y material para muchas.

La violencia basada en género puede ocurrir en diversos espacios y a través de diferentes manifestaciones, una de ellas es la violencia institucional, reconocida como aquella que es ejercida por el Estado a través de diversas formas, ya sean acciones u omisiones. A través de la Asamblea General de Naciones Unidas (1993) se adoptó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la cual estableció que las diferentes formas de ejercer violencia ya sea física, sexual o psicológica, podría ser ejercida o manifestarse por el Estado o sus organismos, constituyendo en ese sentido la violencia institucional.

En ese sentido, la Convención Belém do Pará, reconoce que la violencia contra las mujeres puede ser aquella que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra. Así mismo, establece una de las obligaciones que deben adoptar los Estados para dar garantía al derecho a la no violencia es “abstenerse de realizar cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación” (Secretaría de relaciones exteriores, UNIFEM y PNUD, 2008, p. 16). Es decir, el Estado es responsable por la omisión a la debida diligencia de prevenir, proteger, sancionar casos de violencia de género, así como tiene una responsabilidad adicional si comete actos que constituyan violencia contra las mujeres.

El Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) en su segundo informe hemisférico, definió la violencia institucional como “aquella perpetrada por un servidor público para discriminar, o bien con el fin de dilatar, obstaculizar o impedir el goce o disfrute de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres, así como la que pretenda obstaculizar u obstaculice el acceso de las mujeres al disfrute de las políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar las manifestaciones, tipos y modalidades de violencia contempladas en la ley”²⁰

En ese mismo sentido, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, define la violencia institucional como toda aquella acción u omisión que es ejercida por una institución que perjudique o viole los derechos de la mujer (Chacón, 2011). De igual manera, marca un referente en el ámbito internacional para nombrar este tipo de violencia basada en el género ejercida hacia las mujeres y adicionalmente menciona que este tipo de violencias en diferentes situaciones termina en muerte para aquellas que ejercen el comercio sexual.

En Colombia, la violencia institucional es un fenómeno ampliamente extendido, que comprende todas las conductas—por acción u omisión—de agentes estatales en el ejercicio de sus funciones como servidores públicos y que constituyen agresiones efectivas a personas de grupos discriminados. En lo que respecta a la violación de derechos humanos, puede suponer la responsabilidad del Estado.

Sisma Mujer en escrito dirigido a la Corte Constitucional (2017), expuso que cuando se habla de violencia de género, la violencia institucional es aquella ejercida por parte de las autoridades encargadas de garantizar la materialización de los derechos de las mujeres y se explica por la interiorización de estereotipos de género que vulne-

ran sus derechos y libertades. Así mismo establece que esto se puede presentar en espacios judiciales, cuando se toma bajo sospecha de mentira o exageración el relato de una víctima. De igual manera, la corporación establece dos tipos de violencia institucional. Primero, la reproducción de la violencia que crea obstáculos para acceder a la justicia, en contra del compromiso internacional del Estado de actuar con diligencia para prevenir, atender, investigar, juzgar y sancionar la violencia contra las mujeres. En segundo lugar, se presenta cuando los funcionarios ocasionan daños psicológicos, económicos, físicos y sexuales, lo que resulta aún más perjudicial por cuanto anula cualquier expresión de inconformidad ante la legalidad y legitimidad con la que actúa la administración.

La violencia institucional también la vemos presente cuando se incumple el deber de investigación de los delitos, por la ausencia o ineficacia de las investigaciones y sanciones a los responsables de los delitos, cuando no se aplican criterios diferenciales para determinar el impacto desproporcionado de las decisiones a las personas con identidad o expresiones de género diversas (omisión); cuando se adopta una decisión basada en estereotipos discriminatorios o por prejuicio, o si las decisiones emitidas refuerzan sesgos sobre una población de personas como las mujeres LBT (acción).

Lo anterior puede dar cuenta del contexto amplio de violencias a las que están sujetas las mujeres en el país. Otra problemática se suma al momento de acudir al Estado para que se investigue, se sancione y se restablezcan sus derechos vulnerados en estos hechos de violencia. Esto porque la impunidad sigue siendo la regla general en lo relativo a investigación y sanción en escenarios judiciales. Las mujeres, al momento de denunciar, se encuentran con claras barreras que niegan su derecho a acceder a la justicia y que constituye una violencia institucional. La violencia institucional en el marco de

²⁰ MESECVI. Segundo Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención Belém do Pará(2012), p. 34.

las violencias basadas en género es ejercida cuando las autoridades competentes para la garantía de los derechos humanos de las mujeres, se basan en estereotipos y prejuicios respecto al género para tomar decisiones que afectan directamente a la víctima. Todo esto se refleja constantemente en los espacios judiciales, en los que el Estado, a través de sus funcionarios y funcionarias, se convierte en el segundo agresor (Corporación Vamos Mujer, 2022).

La violencia institucional se puede dar de distintas formas como la humillación, descalificación, culpabilización, jerarquización o naturalización de la violencia. Acciones que llevan a interpretar erróneamente el material probatorio, la no aplicación del enfoque de género o la protección integral de las mujeres. En estos casos, el derecho penal actúa como el castigo de las propias mujeres. Las percepciones respecto a la violencia institucional en Antioquia se traducen en que el 71% de las mujeres encuestadas no denuncian hechos de violencia porque sienten miedo de amenazas o tentativa de feminicidio. El 38% menciona la ausencia del Estado, la revictimización, la ineficacia (Corporación Vamos Mujer, 2022).

Si bien el Estado colombiano se encuentra obligado tanto internacional como nacionalmente a tener debida diligencia al momento de prevenir, sancionar y erradicar hechos de violencia contra las mujeres, esto no se ve reflejado en los casos en concreto. En efecto, el andamiaje normativo para la protección de las mujeres no ha sido suficiente para superar las brechas y las violencias a las que están sujetas. Además, Colombia ha tenido una fuerte tendencia a regular estas violencias a través de la creación de tipos penales o el incremento de penas, sin priorizar la implementación de estrategias de prevención y pedagogía. Se ha podido observar que dichas acciones no han sido eficaces al momento de solucionar efectivamente la problemática social de la violencia (Corporación Vamos Mujer, 2022).

La violencia institucional puede reflejarse, por ejemplo, en las cifras que brinda la Policía Nacional. Aunque el enfoque de género en una investigación establece que cualquier muerte violenta de una mujer se presume como feminicidio hasta probar lo contrario, este se cumple de forma inversa. En el año 2022, entre enero y mayo, hubo 30 muertes violentas en el departamento, las cuales 28 fueron catalogadas como homicidios, y solo dos como feminicidios. Asimismo, en este mismo periodo, hubo 13 muertes violentas de mujeres, las cuales 4 fueron catalogadas como feminicidios y 9 como homicidios. Esto da evidencia de la falta de comprensión del contexto, la estructura y la problemática de la violencia por parte de servidores y servidoras públicas que administran justicia. Es evidente la carencia de herramientas metodológicas necesarias para abordar la violencia en cada caso en particular (Corporación Vamos Mujer, 2022)

Asimismo, la Corporación Vamos Mujer encontró poca capacidad institucional e insuficiencia a la demanda a la justicia gracias a limitaciones operativas en Antioquia, lo cual constituye violencia institucional. Por ejemplo, si bien el artículo 6 de la ley 2126 afirma que “por cada 100.000 habitantes, en cada municipio o distrito deberá existir una CDF adicional, con su respectivo comisario o comisaria y equipo interdisciplinario”, en tres municipios de Antioquia (Argelia, el Santuario y Medellín) se observa poca capacidad administrativa, que termina por afectar la oficiosidad y celeridad de los procesos.

Por otra parte, la sentencia T-388 de 2018 establece la obligación de implementar el enfoque de género por parte de los operadores de justicia. Para dicho fin, se mencionan las capacitaciones sobre género que ofrecen la Escuela Rodrigo Lara Bonilla (ERLB) y la Comisión de Género de la rama judicial. En los municipios consultados, no se reportan procesos formativos en instancias como Inspección de Policía, Fiscalía, juzgados penales y de familia, ya que sus respuestas

a esta pregunta fueron “no sabe o no responden”. Esto crea una alerta, por el hecho de que no se están cumpliendo con los estándares de enfoque diferencial y de género, por lo que se afecta la imparcialidad, la competencia e independencia de las personas operadoras de justicia (Corporación Vamos Mujer, 2023).

La violencia institucional será agravada desde un enfoque interseccional, cuando aquellas que requieren acceder a la justicia son mujeres lesbianas, bisexuales o trans. Esto se debe a que, además de los prejuicios y estereotipos respecto al hecho de ser mujeres, también sufren violencias en virtud de sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.. Para las mujeres LBT el acceso a la justicia es deficiente y con múltiples barreras. Por ejemplo, la mayoría de los casos que se encuentran activos en la Fiscalía General de la Nación, se encuentran en fase de indagación preliminar y muy pocos en etapa de juicio. En estos casos, la violencia institucional se manifiesta cuando el Estado solo da trámite a los casos que logran tener impactos mediáticos. De lo contrario, la respuesta estatal será casi que inexistente y las muertes de mujeres lesbianas, bisexuales y trans, terminan por ser silenciadas, banalizando sus existencias (Caribe Afirmativo, 2023).

Existe otra expresión de la violencia institucional que se dirige específicamente a las mujeres trans y está caracterizada por la negación de las personas operadoras de justicia a tipificar las muertes de las mujeres con experiencia de vida trans como delito de feminicidio. En efecto, esta negación injustificada envía el mensaje de que no hay un marco normativo que comprenda la problemática y el fenómeno de sus violencias sistemáticas. Al no emplearse el término “feminicidio” en estos casos, se reducen arbitrariamente las leyes y el sistema de justicia a prejuicios, dejando a las mujeres trans sin la protección legal y judicial que requieren.

Acciones que representan violencia institucional

Hablar de violencia institucional, sugiere buscar entender el lugar que ocupa en las violencias veladas que hacen parte de la cotidianidad de las personas. Por ello, abordar la violencia institucional también conlleva considerar la violencia estructural y cultural, que configuran el contexto en el que se ejerce esta forma de violencia.

Desde este punto de vista, se entiende la violencia estructural como el macro escenario en el que cohabitan la violencia cultural y la institucional. La parra y Tortosa (2003) la definen como:

(...) la existencia de un conflicto entre dos o más grupos de una sociedad (normalmente caracterizados en términos de género, etnia, clase, nacionalidad, edad u otros) en el que el reparto, acceso o posibilidad de uso de los recursos es resuelto sistemáticamente a favor de alguna de las partes y en perjuicio de las demás, debido a los mecanismos de estratificación social. (p. 57)



Es decir, la violencia ejercida por los sistemas de jerarquización social, que obedecen a factores como “el género, la etnia, la clase, nacionalidad, edad, etc.” que se co-construyen y legitiman debido a sistemas valorativos, simbólicos y cosmovisiones que en palabras de Galtung (2023) vendría a ser violencia cultural:



Por violencia cultural queremos decir aquellos aspectos de la cultura, el ámbito simbólico de nuestra existencia (materializado en religión e ideología, lengua y arte, ciencias empíricas y ciencias formales), que puede utilizarse para justificar o legitimar violencia directa o estructural. (2023:7)

En esta amalgama de violencias ejercidas en virtud de un sistema jerarquizante que desfavorece algunos grupos poblacionales (entre ellos mujeres y personas LGBTQ+) y, a la vez legitima dicho desfavorecimiento en razón de cuestiones culturales, es apenas entendible que se presenten violencias institucionales, entendiendo que: i) las instituciones son producto de la estructura sociocultural y ii) mantienen el statu quo, a la vez que operan en él y este se convierte en una especie de sentido común de acción. De ahí que, la definición de violencia institucional inicialmente propuesta en el acápite anterior cobra mayor sentido. Esta definición engloba las diversas formas en las que opera la violencia institucional y su conexión con violencias culturales y estructurales. Paralelamente, da luces sobre por qué la violencia institucional se presenta en escenarios y es ejercida por agentes aparentemente disímiles como las autoridades administrativas, autoridades policiales, personal médico, entre otros.

En consecuencia, es preciso insistir que, a pesar de las elaboraciones teóricas y sociales del concepto, la violencia institucional, cultural y la estructural suelen estar invisibilizadas. Esto sucede precisamente porque los espacios de opresión que ocupan las personas experimentan estas violencias generan una normalización de las mismas. Además, de que este tipo de violencias no siempre se manifiestan como violencias directas, es decir, no todas se ejecutan

con el uso lenguaje o la fuerza, algunas operan desde la sutileza de la omisión o la sanción social.

Ahora bien, el significado de violencia institucional está sujeto a interpretación de las autoridades y en algunas circunstancias se le otorga un contenido restrictivo. . En departamentos predominantemente rurales como el Cauca, aunque las entidades territoriales cuentan con definiciones operativas sobre la violencia institucional, estas no coinciden completamente con la expresada en este documento. Un ejemplo de ello es la definición de la Secretaría de la Mujer del Cauca:



La violencia institucional hacia mujer se da por parte de las autoridades encargadas de la ruta de atención y de materializar sus derechos, al no aplicar los enfoques de género, al desconocer sus competencias relacionadas con la protección integral de la mujer, al naturalizar las violencias e invisibilizar las violencias emocionales y al revictimizar a través de patrones de desigualdad y discriminación. Las autoridades deberán administrar justicia con perspectiva de género y garantizar el acceso a la justicia sin discriminaciones, teniendo en cuenta las medidas de protección establecidas en la Ley 1257 de 2008 (Secretaría de la mujer, 2024).

Es visible que en la definición de violencia institucional, propuesta por la Secretaría de la Mujer de Cauca que, aunque existe cierto grado de correspondencia con la presentada en este texto, se diferencia al centrarse en las “acciones” u “omisiones” en el marco de “la ruta de atención y la materialización de derechos”. Esto implica que esta forma de violencia solo se reconoce en la vida de

las mujeres únicamente cuando opera en mecanismos que generan corresponsabilidades y en el marco de determinadas rutas de asistencia, abordaje que resulta superficial. Aunque esta concepción puede ser pragmática para la detección o análisis de la violencia, es reduccionista frente a la realidad del Estado colombiano, en el que todas sus instituciones están atravesadas— de alguna u otra forma— por la violencia institucional. De otro lado, la autora Elvira Hernández (2023), en su texto *violencia institucional, análisis desde una perspectiva jurisprudencial*, realiza una distinción entre las diferentes formas como la violencia institucional se puede presentar i) en el sector médico, por ejemplo a través de la violencia obstétrica que abarca las barreras en el acceso a prestación de servicios de salud y la implantación de dispositivos de planificación a personas con discapacidad sin su consentimiento. La autora también menciona la gestión policiva, como otro escenario donde la violencia institucional se puede presentar, visibilizando la discriminación que sufren las mujeres trans que ejercen actividades sexuales pagadas o que habitan el escenario público y son criminalizadas.

En esta misma línea, el Centro de Derechos Reproductivos (s. f.), precisa que la violencia obstétrica es una manifestación de la violencia institucional, en tanto consiste en actos y omisiones por parte de los servidores o proveedores de salud, reproduciéndose de manera naturalizada y automática en sus rutinas de trabajo. Esta dimensión de la violencia de género también es considerada en la Convención Belém do Pará, en el tercer literal del artículo 2 incluye aquella violencia que “sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra”.

La penalización del aborto para las personas gestantes, así como la negación a los procesos o terapia de reemplazo hormonal o procedimientos quirúrgicos de reasignación de sexo para muje-

res con experiencia de vida trans, constituyen algunos ejemplos de violaciones al derecho a decidir. Estas situaciones vulneran su autonomía, el libre desarrollo de la personalidad, privacidad, seguridad, confidencialidad, evidenciando así la violencia institucional. En este sentido, el Relator Especial sobre tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, señaló que es una obligación de los Estados prohibir la tortura y que esta aplica de igual forma a funcionarios públicos y al personal médico, profesionales en salud (aunque tengan una práctica privada). De la misma forma, los organismos internacionales han reconocido que la negación de estos servicios médicos puede causar enormes y duraderos sufrimientos físicos y emocionales, provocados por motivos de su género (Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, 2013).

La violencia obstétrica (en adelante VO) se ha definido como “aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos productivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales.” (Perdomo Rubio et al, 2019, p. 126). Esto incluye atención durante la gestación, el parto, el posparto, en la interrupción del embarazo natural o voluntaria (Corte Constitucional, 2023). La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ha definido este tipo de violencia como todas las situaciones de tratamiento irrespetuoso, abusivo, negligente, o de denegación de tratamiento, durante el embarazo y la etapa previa, y durante el parto o postparto, en centros de salud públicos o privados” (CIDH, 2017, p.60).

Esta violencia es una forma de violencia de género que vulnera los derechos humanos de las mujeres, en específico los derechos sexuales y reproductivos. Una de las bases de la VO son los prejuicios y estereotipos machistas que relacionan la reproducción como un asunto inherente a la naturaleza femenina. La VO se presenta en una de cada 3.5 atenciones, según los datos de la Organización Mundial

de la Salud (OMS), volviéndose así un problema de salud pública y de Derechos Humanos. Según la ONU, la VO está normalizada y ha sido una agresión invisible, por lo que no es reconocida socialmente como una violencia basada en género. Sin embargo, dicha violencia sí tiene origen en cuestiones de género, ya que es provocada por las asimetrías, la subordinación y la desvalorización a las que están sujetas continuamente las mujeres (Ramírez Saucedo et al, 2021).

Además, se trata de una violencia simbólica e institucional que ha sido aceptada y naturalizada por parte de personas agresoras, víctimas y la sociedad en general. La VO constituye, asimismo, la vulneración de múltiples derechos humanos de las mujeres, como lo son la vida, la integridad personal, la igualdad y no discriminación, la libertad y autonomía reproductiva, derecho a la información y al libre consentimiento informado, entre otros. Respecto a la vida, este se ve afectado cuando no se le permite a las mujeres disfrutar de sus ciclos existenciales sin interrupciones e irrespetos por parte del Estado. La vulneración del derecho a la vida se da a través de la “pérdida de la vida de la mujer, tales como desestimar los padecimientos manifestados por ella, descuidar la vigilancia estrecha de la diada materno-fetal, abandonar a la paciente, medicalizar y patologizar los procesos naturales” (Ramírez Saucedo et al, 2021, p. 150).

Respecto a la integridad personal, esta incluye las dimensiones física, psicológica y moral. Dicha vulneración se ve reflejada, por ejemplo, cuando no hay trato oportuno a las mujeres, cuando se generan lesiones vaginales o en el feto, cuando se realizan prácticas de infantilización, culpabilización o de cuestionamiento hacia las mujeres. Asimismo, se vulnera el derecho a la igualdad y no discriminación de forma preocupante a las mujeres que viven opresiones múltiples por el hecho de ser afrodescendientes, migrantes, mujeres que viven con VIH, indígenas, en situación de discapacidad, menores de edad, entre otras. Esto genera una vulnerabilidad exacerbada,

ya que se maltrata a dichas mujeres por cuestiones de género y por las condiciones o intersecciones acabadas de mencionar (Ramírez Saucedo et al, 2021). Otras condiciones son las relativas al bajo nivel socioeconómico, uso de alcohol y drogas por sus compañeros, por ser madres solteras o por tratarse de un embarazo no deseado (Pereira et al, 2015).

El derecho a la libertad y autonomía reproductiva se ve vulnerado en situaciones de esterilizaciones forzadas, imposiciones de métodos anticonceptivos, negación de la epidural durante el parto, así como en burlas o descalificaciones respecto a las decisiones reproductivas. Además, se priva a las mujeres del derecho a la información y al libre consentimiento informado cuando no se brinda información veraz, comprensible, objetiva, imparcial y libre de prejuicios. Esta vulneración se refleja en la subestimación de la opinión de la mujer o en la solicitud del consentimiento al acompañante en lugar a ella, habitualmente la pareja, lo que coloca a la mujer en una posición de incapacidad para toma decisiones sobre su propio cuerpo (Ramírez Saucedo et al, 2021). Por último, un anterior Relator Especial sobre Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, Juan E. Méndez, afirmó que, en caso de que los profesionales en salud realicen tratamientos que infligen dolor o sufrimiento sin motivos médicos legítimos, esto se considerará cruel, inhumano o degradante. En caso de que haya participación estatal y una intención específica, podrá constituir tortura (Méndez, 2013).

Recogiendo estas distintas conductas que constituyen violencia obstétrica, la Corte Constitucional (2021) elaboró un cuadro de tipología de prácticas que constituyen violencia obstétrica basándose en la información brindada por un artículo titulado “Obstetric Violence” de Elizabeth Kukura:

Tabla 1. Tipología de prácticas que constituyen violencia obstétrica

Abuso	Cirugía forzada	- Cesáreas forzadas - Episiotomías forzadas
	Procedimientos médicos no consentidos	- Inducción del parto - Remoción manual de la placenta
	Violación	
	Restricción física	- Impedir que la mujer adopte diferentes posiciones físicas para el parto.
	Otros tipos de abuso	- Ataques verbales: burlas, comentarios humillantes, tratos hostiles y similares.
Coerción	Coerción por intervención judicial	Las directivas de hospitales buscan intervención judicial para obligar a la mujer a someterse a una cesárea. ^[91]
	Coerción por intervención de autoridades de bienestar infantil	Las directivas de hospitales amenazan a las mujeres con reportarlas antes autoridades de bienestar infantil si no consienten la realización de cirugía o procedimiento.
	Coerción por negación de tratamiento, manipulación de información o presión emocional	Las directivas de hospitales amenazan a las mujeres con retrasar tratamientos para que acepten la realización de cirugía.
Falta de respeto	<p>El personal médico acusa a las mujeres de ser muy sensibles al dolor y ser incapaces de manejar el dolor sin medicación, las gritan por sentir miedo o vocalizar muy fuerte durante las contracciones o les dicen que su trabajo durante el parto refleja el pobre desempeño que tendrán como madres.</p> <p>- Las mujeres son ignoradas cuando hacen preguntas sobre el tratamiento o las hacen sentir culpables de sus decisiones cuando sobrevienen complicaciones.</p>	

Ahora bien, ante la persistencia de dicha violencia, se han realizado esfuerzos a nivel internacional y nacional para erradicarla. La OMS, por medio de la Declaración sobre la Prevención y Erradicación de la Falta de Respeto y el Maltrato durante la Atención del Parto en Centros de salud estableció expresamente que se trata de un derecho de la mujer recibir atención en salud digna y respetuosa durante la gestación y el parto (OMS, 2014). A nivel nacional, Colombia cuenta con la Ley 2244 de 2022, la cual reconoce los derechos de las mujeres en estado de embarazo, trabajo de parto y posparto (Congreso de Colombia, 2022).

La violencia obstétrica en Colombia persiste como una violencia de género que impacta la vida de las mujeres, especialmente en contextos de discriminación interseccional y en casos de interrupción voluntaria del embarazo. En departamentos como Antioquia, se evidencia que en los servicios de planificación y reproducción, se reafirman estereotipos y roles de género, lo que se refleja en el porcentaje de esterilización femenina, que alcanza el 35%, en comparación con el 3.6% de los hombres. Además, en 2012 se registraron 689 embarazos de niñas entre los 10 y los 14 años, así como 116 embarazos adolescentes entre 14 y 19 años (Asamblea Departamental de Antioquia, 2024). Esto indica que, en Antioquia, dos de cada diez embarazos son en menores de 19 años. Este panorama es solo una muestra de las realidades que enfrentan las mujeres en materia de acceso y goce efectivo de su derecho a la salud y a sus derechos sexuales y reproductivos.

Desde una perspectiva interseccional, se advierte que las mujeres migrantes enfrentan mayores barreras para acceder a la prestación de servicios de salud prenatal, más aún cuando su estatus migratorio es irregular. La Corte Constitucional ha instado a los hospitales a abstenerse de imponer estas barreras y preservar los dere-

Fuente: Tomada de la Sentencia T- 8.066.731, Corte Constitucional (2021, p. 6.6)

chos fundamentales de las mujeres migrantes que se encuentran en estado de gestación (Asamblea Departamental de Antioquia, 2024).

Asimismo, se han presentado casos de violencia obstétrica en interrupciones voluntarias del embarazo gracias a la penalización social del aborto. Aún existen profesionales de la salud que realizan interrupciones voluntarias del embarazo con técnicas como el legrado uterino, práctica que ha sido reconocida como obsoleta. Esta situación genera un alto grado de impunidad, ya que las mujeres suelen evitar denunciar por miedo a la criminalización del aborto. La Red Internacional de Médicos por el Derecho a Decidir documentó prácticas que vulneran los derechos de las mujeres en Colombia luego de realizarse una interrupción voluntaria del embarazo. Unas de ellas fueron referirse a la mujer en público con calificativos estigmatizantes y peyorativos a su decisión; negar información imparcial o retrasar la atención y realización del procedimiento; usar tecnologías inadecuadas u obsoletas; la falta del manejo del dolor y abusos psicológicos como amenazas, culpabilizaciones, intentos de cambiar la decisión de la mujer.

La violencia obstétrica suele complejizarse cuando las mujeres comparten otras intersecciones que las hacen más vulnerables a prácticas médicas violentas, como lo es vivir una orientación sexual, identidad y expresión de género diversa (Garita, 2022). En este sentido, la ginecología es una disciplina que se ha creado para las personas asignadas con sexo femenino al nacer, y las acompaña a lo largo de la vida. En las consultas ginecológicas dichas personas se encuentran en un estado de vulnerabilidad, ya que implica desnudez y exposición de sus genitales. La vulnerabilidad se exagera cuando se incorpora la intersección de orientación sexual o identidad de género diversa (Basualto, 2023).

Suele presumirse la heterosexualidad de todas las mujeres, lo que implica mayor desigualdad de género y asimetría entre el personal de salud y la paciente. Por lo anterior, las mujeres suelen callar y mantener en privado el hecho de ser lesbianas o bisexuales. En dicho caso, sus prácticas sexuales y afectivas deben ser separadas de su cuerpo biológico para evitar discriminación por parte de quien las atiende (Brown et al, 2014). Es decir, muchas mujeres que se enuncian desde identidades y orientaciones diversas, deciden no hacerlo en las atenciones médicas, invisibilizando así sus experiencias (Falquet, 2012 citado en Garita, 2022).

Teniendo en cuenta lo anterior, es posible señalar que las atenciones gineco-obstétricas no siempre consideran las prácticas sexuales de las mujeres con orientaciones sexuales y expresiones de género diversas, además de que el personal de salud puede asumir roles y tener expectativas que no se ajustan a sus realidades. En consecuencia, sus prejuicios pueden tener implicaciones en los diagnósticos y tratamientos que se emiten.

Se ha acuñado el término “lesbopía” para describir la ceguera médica hacia las mujeres lesbianas, resultado de la discriminación estructural y cultural que afecta a los cuerpos sexuados femeninos. Este fenómeno ha contribuido a la construcción de un modelo tradicional de derechos sexuales y reproductivos que se asocia casi que exclusivamente a la capacidad de procrear, normalizando así la heterosexualidad (Garita, 2022). Además, al abordar estos derechos, las experiencias de las mujeres lesbianas y bisexuales a menudo quedan aún más invisibilizadas, ya que la producción científica ha centrado su atención en el impacto del VIH, enfocándose en los riesgos de hombres gays, bisexuales, hombres que tienen sexo con hombres y mujeres trans. Esto ha perpetuado el mito de que las mujeres lesbianas y bisexuales no necesitan cuidados ni controles regulares para la prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y enfermedades de transmisión sexual (ETS).

Una de ellas perdió la oreja porque le dispararon con perdigón, le dispararon a la chica aquí y le cortaron media oreja. Entonces a otra de las chicas le dispararon en los senos y le rompieron las prótesis y a otras de las chicas, obviamente las maltrataron horrible con los bolillos estos que ellos usan.²¹

(Entrevista a lideresa LBT en el Norte del Cesar, 2024).

Esta situación relatada por una lideresa lesbiana en el norte del Cesar evidencia las vulneraciones que enfrentan las mujeres trans que ejercen actividades sexuales pagadas en la ciudad de Valledupar. Estas agresiones, que causaron daños graves a su salud física, fueron cometidas por agentes de la policía, quienes han sido identificados entre los principales actores que ejercen violencia hacia las mujeres LBT. Este tipo de violencia, motivada por prejuicios y estigmas hacia las mujeres sexualmente diversas, impacta negativamente en el bienestar y su percepción de seguridad, especialmente porque proviene de funcionarios cuyo principal deber es proteger a la ciudadanía.

²¹ Entrevista a mujer LBT en el Norte del Cesar, 2024.

Cuando se ven esos panfletos, yo lo que intento es hacer medidas de autoprotección y cuidado, de pronto intento no salir sola.

(Entrevista a mujer trans del Norte del Cesar, 2024).

El resurgimiento de los grupos armados que cada día adquieren más control en los territorios trae consigo riesgos que enfrentaron las personas sexualmente diversas en el pasado. Nuevamente, se están difundiendo panfletos con amenazas directas a las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, al ser consideradas como malas influencias para su comunidad. Mujeres y lideresas LBT han expresado su temor ante la reaparición de esta modalidad de amenaza y manifiestan implementar medidas de autoprotección ante la falta de gestión efectiva por parte del Estado.

3. PROCESOS COLECTIVOS: CUIDADO Y RESISTENCIA



Cuidado como mecanismo fortalecedor de la seguridad.

“Los abracitos, es algo que yo digo que hace falta diariamente”

(Entrevista a mujer trans del Cauca, 2024).

Las conversaciones acerca del derecho al cuidado han tomado fuerza de manera progresiva en las últimas décadas en América Latina y el Caribe, promoviendo su reconocimiento en esferas públicas, ya que en las privadas solía permanecer invisibilizado. Es importante considerar que el cuidado incluye un conjunto de actividades cotidianas de gestión y sostenibilidad de la vida, realizadas tanto dentro como fuera del hogar, que buscan garantizar el bienestar físico, biológico y emocional de las personas (Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México [CDHCM], 2023).

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL) señala en su documento *Avances en materia de normativa del cuidado en América Latina y el Caribe*, publicado en 2023, que el derecho al cuidado no siempre se denominó como tal; su contenido responde a discusiones que comenzaron con la Declaración Universal de Derechos Humanos, pasando por la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2007), y que culminaron en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015). Es en este contexto cuando el cuidado aparece como un derecho concreto, permitiendo que se sitúe como un derecho humano.

Si bien este derecho fue pensado en principio para proteger el desarrollo de la infancia, el curso de vida de las personas con discapacidad o con enfermedades, y las personas mayores, en la actualidad se entiende como el derecho que tienen todas las personas a recibir cuidados, a cuidar a otros y a ejercer el autocuidado.

En consecuencia de esto, en Colombia, la Ley 2281 de 2023 establece la creación del Sistema Nacional de Cuidado, cuyo objetivo es reconocer, reducir, redistribuir, representar y recompensar el trabajo de cuidado, tanto remunerado como no remunerado, mediante un modelo de corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil, las familias y las comunidades, involucrando a hombres y mujeres por igual. El objetivo es compartir equitativamente las responsabilidades del cuidado, atender las necesidades de quienes requieren cuidados y garantizar los derechos de las personas que los brindan.

El derecho al cuidado implica no solo el reconocimiento de las necesidades específicas de grupos marginados, sino también la transformación de los roles tradicionales de género. Según ONU Mujeres (2023), “implica superar el lugar y la función de cuidadora que el patriarcado asigna en exclusividad a las mujeres” (p. 8).

Para las mujeres LBT del Caribe y Pacífico colombiano, quienes a menudo sufren discriminación, exclusión y violencias específicas, el acceso a un sistema de cuidado estatal es esencial para asegurar su bienestar integral. No obstante, este derecho no siempre se garantiza debido a las barreras sociales, económicas y culturales que impiden que reciban el apoyo necesario.

El cuidado abarca todas las actividades necesarias para que las personas mantengan su bienestar físico, emocional y psicológico. Esto nos lleva a identificar una relación estrecha entre el derecho al cuidado y el concepto de seguridad humana. Este último busca proteger a todas las personas, abordando las causas de sus vulnerabilidades y prestando atención a los riesgos emergentes en sus contextos.

Rivera-Páez, Acevedo-Navas y Álvarez-Calderón (2023) señalan que el concepto de seguridad humana, propuesto en el Informe Mundial sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1994, se estructuró en torno a siete dimensiones: seguridad económica, alimentaria, de salud, ambiental, personal, comunitaria y política. No obstante, en 2003, el informe *Human Security Now* (ONU, 2003) amplió esta conceptualización al incorporar causas de inseguridad relacionadas con cada una de estas dimensiones.

Como se ha mencionado antes, las mujeres LBT en el Caribe y el Pacífico colombiano son víctimas frecuentes de violencias basadas en su género y orientación sexual, además de estar expuestas permanentemente a un contexto de conflicto armado, lo que pone a aumentar los riesgos en seguridad.

"Ahí fue que me dijeron que si no atendía las advertencias que me dieron, me harían entender por las malas, que con ellos no se jugaba, que yo era la que incitaba a las demás personas a hacer cosas en contra de la policía, que yo era la que agredía a los policías. (...) Duré... esa noche no me hicieron nada; estuve por lo menos 4 días en ese lugar, donde ellos iban y venían. No comía, no me daban agua, no me daban nada y yo decía: '¿me voy a morir acá o qué?' (...) Aparecí en la casa donde vivía, en la pieza donde vivía... (...) Llegó la persona de confianza y me dijo: '¿usted dónde estaba?, ¿por qué está así?, ¿qué le pasó?' Estaba asustadísima; yo ni siquiera me había visto en el espejo. Le pregunto: '¿qué día es?' Y me dijo: 'es tal día; llevas 8 días perdida'. Cuando me dice así, entonces yo le comienzo a contar. Me dice: 'No, llamemos a la Policía'. Y yo le dije: 'Yo no puedo llamar a la Policía, ¿cómo se te ocurre que voy a llamar a la Policía?... '¿Y entonces a quién llamamos?' No sabíamos a quién íbamos a llamar."

(Entrevista, líderesa trans del Cauca, 2024)

Lo más alarmante de testimonios como el anterior es que las escasas garantías de seguridad ofrecidas por las instituciones estatales a las mujeres LBT han hecho desaparecer por completo la confianza en las instituciones. A las mujeres LBT se les ha negado el acceso a la justicia y la reparación.

Rivera-Páez, Acevedo-Navas y Álvarez-Calderón (2023) aseguran que para gozar de seguridad económica no debe haber únicamente ausencia de pobreza, sino que debe existir la certeza de que las personas podrán mantener un nivel de vida adecuado en el presente y el futuro, cubriendo sus necesidades y obligaciones, esta es una de las dimensiones más vulnerables para las mujeres LBT porque se interconecta con discriminación laboral y la exclusión económica que enfrentan. No tener seguridad económica limita su acceso a servicios de cuidado como atención médica especializada e incluso restringe su capacidad para cuidar de otras personas. Esto afecta su bienestar y dificulta su salida de situaciones de pobreza o violencia.

Por otra parte, la falta de acceso a un sistema de salud inclusivo y respetuoso de las diferencias sexuales y de género impacta directamente en la salud mental, reproductiva y sexual de las mujeres LBT, así como en su estabilidad emocional y psicológica. Por ello, es imperativo visibilizar las barreras en el acceso a atención médica para construir redes de apoyo que validen y salvaguarden sus identidades, aumentando su capacidad para llevar una vida plena y segura.

En lo que respecta a la seguridad comunitaria y política, Rivera-Páez, Acevedo-Navas y Álvarez-Calderón (2023) sostienen que el bienestar colectivo de los grupos dentro de una sociedad está intrínsecamente ligado a su capacidad de coexistir pacíficamente, sin temor a la discriminación o a la violencia basada en su identidad. Las mujeres con identidades y orientaciones de género diversas en Colombia no logran alcanzar un nivel de bienestar de coexistencia

pacífica porque enfrentan constantes amenazas debido a los altos niveles de violencia y los conflictos armados en las regiones del Caribe y el Pacífico. La violencia en estas regiones incluye la presencia de grupos armados, la carencia de recursos básicos para subsistir, la represión política y las violaciones de los derechos humanos.

Más allá de la diversidad de situaciones económicas, culturales y de los legados institucionales, en todos los países de América Latina y el Caribe es clave diseñar sistemas integrales de cuidados que tengan como horizonte la universalización en el acceso y en la calidad de los servicios, la coordinación e intersectorialidad de las políticas, la sostenibilidad financiera, la corresponsabilidad social y de género, y la participación de los actores sociales involucrados en la política pública (ONU Mujeres y CEPAL, 2022).

Es necesario que los sistemas de cuidado reconozcan y aborden las necesidades específicas de las mujeres LBT, sin discriminación ni prejuicios. Por esta razón, es fundamental fortalecer estos sistemas, garantizando el acceso a redes de apoyo que les permitan a las mujeres visibilizar sus experiencias de vida y denunciar las vulneraciones a sus derechos. Además, extender los sistemas de cuidado no solo a las mujeres, sino también a las personas que dependen de ellas, permitirá una participación más activa en los procesos sociales de incidencia política y comunitaria, el mercado laboral y los espacios de ocio, ampliando sus posibilidades de obtener independencia económica y seguridad alimentaria. Las mujeres LBT tienen derecho a recibir cuidados y contar con garantías que les permitan cuidar a otros, sin que ello amenace sus libertades ni ponga en riesgo su vida.



Estrategias de re-existencia

En contextos donde se imponen los riesgos, las violencias y las vulneraciones de sus derechos, la fortaleza de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans adopta múltiples formas. En las tres fases de Enterezas ha sido posible crear y fortalecer alianzas con lideresas, colectivas y organizaciones que lideran procesos para reivindicar los derechos de las mujeres LBT. Este trabajo ha permitido un acercamiento a sus realidades, a los retos asociados a la vivencia de sus orientaciones, identidades y expresiones de género diversas, y a las estrategias que ellas ponen en práctica para resistir y re-existir en sus territorios.

En las dos fases anteriores pudo evidenciarse que el empoderamiento de las mujeres LBT y la visibilización de las violencias que rodean sus vidas, han permitido aunar esfuerzos para facilitar procesos de incidencia y potenciar las iniciativas que ellas han propuesto para exigir la garantía de sus derechos y la mejora de la respuesta por parte de las instituciones públicas.

En ese sentido, el empoderamiento femenino es un proceso activo que parte de un aprendizaje personal, donde las mujeres construyen nuevos significados a partir de sus experiencias previas, lo que genera una transformación profunda del conocimiento adquirido (García, Fonseca y Concha, 2015). A su vez, constituye un proceso de transformación social que, al fortalecer sus capacidades, les permite avanzar en el sistema social donde aún persisten desigualdades de género (León y Batliwala, 1997). De ahí que, al empoderarse, las mujeres LBT crean acciones para resistir y re-existir, creando estrategias para afrontar las violencias, desafiando el status quo que

tanto las maltrata y construyendo realidades diferentes en beneficio de las que están y las que están por venir (Caribe Afirmativo, 2020).

A partir de las experiencias recogidas en Enterezas, la resistencia de las mujeres LBT puede analizarse desde dos dimensiones: el ser y el hacer. La primera nace con la intención de oponerse a la naturalización de las violencias, promoviendo el libre desarrollo de la personalidad de las mujeres con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.

Pues... hay muchas mujeres lesbianas que no se atreven a decir "soy lesbiana" por las etiquetas, hay algunas que no se saben defender en cuando a esos insultos, en cuanto a ese rechazo por parte de sus familiares y es bueno de que cada una de ellas sepan que no están solas y de que hay alguien que quiere luchar por ellas.

(Entrevista a lideresa lesbiana en Montes de María, 2024).

Relatos como este surgieron de los encuentros con mujeres y lideresas LBT durante la tercera fase del proyecto y dejan entrever el resistir desde el ser. El *ser para dejar ser* sigue siendo un elemento clave para la resistencia de aquellas que se reconocen desde la diversidad sexual y de género. Muchas mujeres que han iniciado un ejercicio de liderazgo en municipios pequeños, reconocen el impacto que tiene su autoreconocimiento como mujeres lesbianas, bisexuales y trans en las vidas de las demás.

Por otro lado, resistir desde el hacer implica un trabajo desde lo colectivo, que promueve el relacionamiento con otras e impulsa la movilización social (Caribe Afirmativo, 2020). A través de acciones físicas y virtuales, las mujeres LBT se han organizado, vinculando a otras para continuar ocupando espacios, educar a otras personas y llamar la atención sobre los temas que aún necesitan ser atendidos en materia de acceso a derechos.

La resistencia entendida desde estas dimensiones, permite comprender las maneras en las que las mujeres LBT hacen frente a sus realidades y al tiempo, hallan formas de de-construirlas, generando estrategias para re-existir en aquellos territorios que históricamente han sido hostiles para ellas.

Rojas (2021) plantea que las prácticas creativas brindan la posibilidad de resignificar normas sociales, al ofrecer formas variadas de cuestionar las indicaciones sociales sobre cómo se debe ser y lo que se puede o no hacer, contribuyendo así a "vivir de forma más satisfactoria desde la aceptación de sí mismo como una forma de re-existencia" (p. 19). A lo largo de este apartado se revisarán aquellas iniciativas que las mujeres LBT del Caribe y el Pacífico colombiano han creado en un intento de hacer frente a las violencias y reponerse del dolor, con el propósito de transformar sus realidades en aras de un futuro diferente. Las estrategias de re-existencia que se han mapeado se agrupan en tres categorías: fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas, participación política y expresión cultural.

LA SORORIDAD ES

MI PODER



Fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas

El fortalecimiento de capacidades individuales como colectivas es clave para que muchas mujeres puedan resistir y re-existir en el Caribe y Pacífico colombiano. A partir de los procesos organizativos que se gestan en los territorios, cada vez son más notables los esfuerzos que las mujeres LBT, de la mano de otras organizaciones aliadas, realizan por fortalecer sus capacidades y lograr su empoderamiento.

Según Lagarde (2004), el empoderamiento es un proceso de cambio en el que las mujeres dejan de ser controladas por otros y comienzan a ejercer control sobre sus propias vidas. Este proceso implica la capacidad de desarrollar poder y autoridad tanto a nivel personal como colectivo. Además, tal transformación supone un cambio profundo en la identidad y en cómo las mujeres se perciben a sí mismas y a su entorno, desafiando estructuras culturales que históricamente han sido vistas como inamovibles (Delgado, Zapata y Martínez, 2010).

La educación juega un rol crucial en este empoderamiento, ya que proporciona un grado de autonomía que facilita la toma de decisiones y la adopción de nuevos retos. De ahí que es importante destacar que tener la posibilidad de adquirir conocimientos y desarrollar habilidades, no solo fortalece las capacidades individuales de las mujeres, sino que también impulsa sus procesos de juntanza, permitiéndoles crear y consolidar colectivas que luchan por los derechos de ellas mismas y otras mujeres LBT en sus territorios.

Este apartado explorará las historias de mujeres LBT en el Caribe y el Pacífico colombiano, quienes logran resistir mediante el poder que les ha brindado el fortalecimiento de habilidades individuales y colectivas. Esto no solo ha ampliado sus oportunidades, sino que también han fortalecido sus redes de apoyo, potenciando la creación de espacios colectivos donde juntas generan estrategias de resistencia y re-existencia frente a las violencias estructurales que enfrentan.

En los territorios de la región Caribe se identifican iniciativas orientadas a promover la juntanza y el fortalecimiento de capacidades de mujeres con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. Desde los procesos desarrollados por Caribe Afirmativo en el departamento del Cesar, ha sido posible fortalecer las alianzas y crear espacios para el afianzamiento de capacidades de mujeres LBT en los municipios de la zona norte. En las formaciones sobre construcción de identidades de género diversas, derechos humanos y paz, se vinculan mujeres LBT organizadas en colectivas como la Asociación La Paz Diversa y Afirmativa, la Fundación Matices y la Asociación Prisma en Movimiento. Algunas colectivas y lideresas también desarrollan estas jornadas de capacitación con mujeres LBT que se encuentran privadas de la libertad en el centro penitenciario de la ciudad. Estas acciones permiten continuar impulsando agendas feministas, transfeministas y de igualdad de género en el territorio.

También se destaca la labor de la corporación feminista *Caribeñxs*²², que desde el 2018 promueve la creación de espacios de fortalecimiento de capacidades dirigidos a mujeres, así como a activistas LBT y no binaries en el Sur de Córdoba. A partir del abordaje de temáticas relacionadas con la salud sexual, reproductiva y afectiva, el autocuidado en medios digitales y la promoción de derechos de las

²² Para conocer más sobre Caribeñxs visita su página web: <https://www.caribenxs.org/>

Participación política de mujeres LBT

mujeres y personas sexualmente diversas, ellas han forjado procesos de resistencia desde los cuales se rechazan las acciones violentas y discriminatorias desde una perspectiva interseccional.

Por otro lado, *Borboleta*²³, un grupo de apoyo para personas con experiencias de vida trans y no binarias originado en la ciudad de Montería, es una apuesta por la creación de espacios seguros y la defensa de los derechos de las personas que se reconocen desde las disidencias sexuales y de género. Además, en esta colectiva se desarrollan laboratorios que tienen el objetivo de formar en temas como derechos sexuales y reproductivos, ofreciendo la oportunidad a personas trans y no binarias de fortalecer sus capacidades y contribuir a la defensa de los derechos, la superación de las violencias y la transfobia.

Por otro lado, en el departamento de Antioquia se han mapeado iniciativas culturales desarrolladas en la ciudad de Medellín. Se identifican, en este sentido, al menos tres colectivas compuestas por mujeres lesbianas, bisexuales y trans. Estas son, *Intragender*, *Insurrectas* y *Explosión de Género*. Son Colectivas con trayectoria política y social. Las acciones pedagógicas, formativas, de construcción de conocimiento y de incidencia permiten que se posicionen como apuestas de resistencia y re-existencia. A partir de la implementación de procesos formativos alrededor de la diversidad sexual, los feminismos y activación de rutas, ellas logran reflexionar y ampliar la mirada sobre las realidades que las rodean.

La participación ciudadana, entendida como la interacción entre los individuos y el Estado en el ámbito de las actividades gubernamentales, permite a las personas intervenir en asuntos públicos para defender intereses sociales (Cunill, 1991). Este tipo de participación no solo fortalece el vínculo entre la ciudadanía y el aparato estatal, sino que también fomenta hábitos de interacción social y abre espacios para la deliberación pública. Según Rafael del Águila (1996), la participación ciudadana es una herramienta que incrementa la intervención en temas relevantes para la colectividad, permitiendo a los ciudadanos ejercer control democrático sobre las decisiones que afectan a la comunidad. Además, genera lazos comunitarios en torno a valores como el bien común, la pluralidad y la tolerancia, promoviendo una conciencia colectiva más fuerte.

En el caso de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans (LBT), la participación en la vida pública, tanto en espacios políticos electorales como no electorales, ha sido un vehículo para resistir las violencias que enfrentan y re-existir en sus territorios. Su intervención en estos procesos no sólo constituye un acto de reivindicación de derechos, sino también una forma de crear colectividad y generar transformaciones sociales en contextos marcados por la violencia y la exclusión, ellas participan para reconfigurar sus territorios y fortalecer sus procesos de lucha.

Ahora bien, para comprender la participación de mujeres LBT en la sociedad partiremos de un análisis general del contexto nacional electoral, en términos de participación política de personas LGB-

²³ Para conocer más sobre Borboletas visita su cuenta en Instagram: <https://www.instagram.com/borboletamtr/>

TIQ+. Este panorama nos permitirá visualizar tanto los avances como las limitaciones que enfrentan, de manera específica, las mujeres LBT en su acceso a espacios de toma de decisión gubernamentales. A partir de ahí, profundizaremos en las historias concretas de participación ciudadana y política, no electorales, en el Caribe y el Pacífico colombiano.

De acuerdo al informe preelectoral presentado por Caribe Afirmativo (2023) sobre la participación política de personas LGBTQ+, se destaca un incremento en la participación de mujeres en cargos uninominales, lo cual es alentador. De las siete candidaturas a Alcaldías, tres pertenecen a mujeres LBT. Sin embargo, la representación política-electoral de las mujeres candidatas en general aún no supera el 36%, si se consideran también las corporaciones como las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales y las Juntas Administradoras Locales (JAL).

En las pasadas elecciones territoriales de 2023 se documentaron trece casos de violencia contra candidatos y candidatas, la mayoría de los cuales recibieron amenazas contra su vida y la de sus familiares con el objetivo de obligarles a retirar sus candidaturas. Entre las víctimas se encuentran 2 mujeres lesbianas, 2 mujeres trans, 1 mujer bisexual, 1 mujer pansexual localizadas en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Caquetá, Cauca, Magdalena, Nariño y Sucre, en total 6 mujeres LBT.

Según el informe Caribe Afirmativo (2024), el panorama postelectoral arrojó ciertos hallazgos en términos de la participación política y elección de mujeres LBT a cargos públicos. Aunque la participación de mujeres en general aumentó, alcanzando un 39,05% de las candidaturas en comparación con el 37,5% en 2019, esto sigue siendo insuficiente, especialmente en cargos uninominales como alcaldías y gobernaciones, donde la representación de mujeres no superó el 20%.

A pesar del aumento en el número de personas sexualmente diversas electas, que pasó de 24 personas en 2019 a 33 personas en 2023, la participación de las mujeres LBT enfrentó retrocesos significativos. Las mujeres lesbianas electas disminuyeron en un 57%, mientras que las mujeres trans vieron una reducción del 50%. Estos datos evidencian que, aunque la visibilidad y participación han mejorado, las barreras para ser elegidas siguen siendo especialmente difíciles de superar para las mujeres LBT.

La disminución en la representación política de mujeres LBT en cargos públicos es preocupante; no obstante, su impacto en los territorios no se limita a los resultados electorales. A través del activismo y la participación ciudadana, las mujeres LBT han demostrado un liderazgo transformador en sus comunidades, han forjado alianzas, creado redes de apoyo y promovido cambios significativos en defensa de los derechos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, y en sus propios derechos, como mujeres, desde una perspectiva local y colectiva.

A partir del trabajo realizado en los territorios del Caribe y Pacífico colombiano, es posible evidenciar que cada vez son más las mujeres lesbianas, bisexuales y trans que acuden a los espacios de participación. A través de Enterezas se logra un acercamiento a mujeres y a lideresas que, desde procesos organizados, se dedican a visibilizar las necesidades de las mujeres sexualmente diversas en materia de acceso a derechos y seguridad. Muchos de estos procesos de incidencia buscan responder a los desafíos específicos que enfrentan las mujeres LBT afro, estudiantes, migrantes, víctimas del conflicto armado y quienes ejercen actividades sexuales pagadas.

Expresión cultural

Si no estoy yo ahí existiendo, visibilizándome y pullando para que se desarrollen acciones con respecto a nosotras, el cupo que existe para diversidad sexual en las consultivas negras de alto nivel existe gracias a mi, porque yo justifiqué en una reunión a nivel nacional la necesidad de crear varios cupos para tocar el tema de la diversidad sexual y de género en el pueblo negro, entonces yo les dije creemos y cupo para mujeres lesbianas negras, mujeres transgénero negras (...).

(Entrevista a mujer trans del Norte del Cesar, 2024).

De acuerdo con los relatos de lideresas LBT en el Caribe, sus intervenciones en los espacios de población afrodescendiente ha sido fundamental para impulsar el reconocimiento de las mujeres afro que se reconocen desde la diversidad sexual y de género. Pese a las dificultades para acceder y participar plenamente en estos escenarios, el apoyo de otras lideresas sociales ha sido clave para avanzar en este reconocimiento.

Las mujeres tienen un papel fundamental en el mantenimiento de la cultura de las regiones del Caribe y el Pacífico, aún con las dificultades que enfrentan en virtud de los escenarios de violencia y pobreza propios de estas regiones., “La mujer ha preservado y transformado directamente la cultura narrando sus propias historias, compartiendo su propia sensibilidad (..)” (Araujo, 2022, párr. 7), por lo que son destacables las valiosas contribuciones que han realizado las mujeres en la conservación de los cantos tradicionales, la multiplicación de los saberes ancestrales y artesanales propios de estas regiones.

Como una muestra de su resistencia, las mujeres LBT desafían los roles impuestos por la violencia y la guerra, adoptando diferentes posiciones y generando nuevas imágenes que contrastan con las construidas por la sociedad de dominancia masculina. Pese a que, en medio de contextos violentos, las identidades de las mujeres que no se ajustan a los estereotipos tradicionales suelen ser invisibilizadas (Moura, 2010), cada vez más mujeres, a través del arte y las expresiones culturales, han utilizado sus cuerpos y su creatividad no sólo como medios de resistencia, sino también generando nuevas formas de re-existencia a nivel individual y colectivo. Las mujeres lesbianas, bisexuales y trans desafían las representaciones tradicionales y, a través de sus manifestaciones artísticas, se rehúsan a ser reducidas a objetos de violencia, resignificando su identidad en medio de la adversidad.

Para las mujeres lesbianas, bisexuales y trans, las expresiones culturales se convierten en formas de visibilizar sus luchas y sus sentires, en un contexto donde a menudo son silenciadas, el arte les permite expresar sus experiencias, emociones y aspiraciones, creando espacios de encuentro y solidaridad. Al reivindicar su lugar en la cultura desafían estigmas y contribuyen a la construcción de una memoria colectiva que incluye sus historias y perspectivas.

En los últimos años, se ha evidenciado el auge del *Ballroom* en territorios del Caribe y el Pacífico. El *House* y *Ball*, dan nombre a una subcultura compuesta principalmente por personas afrodescendientes y latinas con experiencias de vida trans, cuyos orígenes se remontan a la segunda mitad del siglo XIX en la ciudad de Nueva York. A través de formas particulares de comunicarse y organizarse, esta subcultura propone procesos de resistencia ante la hegemonía, siendo un “espacio donde el género, la clase, la sexualidad y la raza se fusionaron y colisionaron por un momento en el tiempo” (Monforte, 2010, párr. 2).

El baile, los vestuarios y el maquillaje se convierten entonces en medios para denunciar un sistema que continúa expulsando y violentando. De acuerdo con lo que se menciona en Agencia Presentes (2022), el *Ballroom* propone una organización por medio de casas favorece la creación “de redes de apoyo y conocimientos, y la construcción de alianzas activistas y comunitarias para responder a las urgencias que atraviesan las personas disidentes y LGBTI+” (párr., 13). Esta expresión cultural permite imaginar otras formas de resistir y re-existir desde la construcción de familias por fuera del modelo cisheteropatriarcal.

Estrategias de re-existencia desde lo cultural.

Cada año, en el marco de la celebración del orgullo LGBTQ+, en Montes de María se realiza *La tarde de polleras, gaitas y tambo-ras*, una apuesta cultural y artística que sirve de plataforma para que personas sexualmente diversas del municipio del Carmen de Bolívar exhiban sus dotes artísticos. Este es un escenario muy significativo para las mujeres lesbianas, bisexuales y trans, porque es un espacio que les posibilita hacer arte a través de sus cuerpos y les ofrece una oportunidad de re-existir en el territorio. Sus presentaciones hacen uso de instrumentos musicales y vestuarios tradicionales y resignifican las tradiciones culturales propias de Montes de María.

En los municipios del Sur de Córdoba, se han identificado iniciativas lideradas por mujeres LBT que representan procesos clave de resistencia y re-existencia a través de la expresión cultural. Una de ellas es el *Picnicuir* realizado por la *Corporación Caribeñxs* en Montería desde el año 2018. Este evento, que se realiza anualmente, busca promover las expresiones artísticas de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, así como la transformación de imaginarios colectivos para su reconocimiento como sujetos políticos y agentes culturales. Este espacio cuenta con la participación de artistas plásticos, músicos y emprendedores.

A su vez, desde el proyecto *Transhabitando la ciudad*, la colectiva *Borboleta* en alianza con la *Corporación Caribeñxs*, realizan presentaciones que promueven y apoyan la cultura *Ballroom* en la ciudad de Montería. En este proyecto buscan contar las luchas, compartir historias de resiliencia y exigir reconocimiento de las exis-

tencias de las personas trans y no binarias. A su vez, esta propuesta incluye la toma de espacios concurridos en la ciudad, identificando lugares *transamigables* y *transfóbicos*, con la intención de recoger y difundir información relacionada con la seguridad de las personas sexualmente diversas en el Sur de Córdoba.

En el Norte del Cesar se aprecia que las formas de resistir se han transformado con el pasar del tiempo. En el marco del conflicto armado, los desfiles en épocas de Carnavales y los eventos en discotecas, eran una oportunidad para resaltar y celebrar la existencia de las mujeres trans, contando también con la participación de mujeres lesbianas y bisexuales, principalmente en la ciudad de Valledupar. En la actualidad, se cuenta con apuestas culturales caribeñas como el *Femme Leyenda*, un festival desarrollado en cabeza de la Corporación MuCá, la Juntanza de Mujeres del Cesar y la Casa Cabaret. En este festival se presentan artistas que, a través de estilos musicales tradicionales como el vallenato, buscan visibilizar a las mujeres disidentes del Caribe y celebrar la rebeldía de re-existir en espacios históricamente ocupados por hombres.

Por otro lado, la danza, el arte y la cultura son herramientas fundamentales de resistencia para las mujeres en el Pacífico colombiano. Estas expresiones son manifestaciones estéticas que funcionan como poderosos vehículos de memoria y verdad en oposición al olvido. Las mujeres han construido narrativas que desafían las injusticias y las violencias mediante expresiones artísticas y culturales, que reafirman su identidad y su derecho a ser escuchadas. En el Pacífico:



El canto las invita a ellas no solamente a contar una historia, sino a limar el duelo de ese sentimiento contenido; detrás del canto hay un llanto, hay recuerdos, hay sufrimientos... Después de que se canta con dolor, viene una verdad de descanso, de desahogo, de compartir.²⁴

Los arrullos, el abosao, el currulao, los alabaos y la rumba son manifestaciones de un rico patrimonio cultural que destaca el papel central de la mujer y reivindica la función formativa del canto. Este canto actúa como un lazo de unión, como una forma de darle sentido a la vida y como un elemento constitutivo de la realidad para las comunidades afrocolombianas de esta región. El canto se convierte en un medio oral que transporta una narrativa que, aunque parece congelar la historia de la comunidad, a la vez la revitaliza y la mantiene presente en una memoria que es a la vez ancestral y vibrante (Rengifo Carpintero & Díaz Caicedo, 2018).

El canto narra la historia del pueblo en sus dimensiones pasada, presente y futura. Sirve para conectar, resistir, purificar y liberar. Conecta, al ser un motivo de celebración con un enfoque educativo; resiste, al convertirse en una fuerza política que se opone a las políticas hegemónicas que buscan homogeneizar el saber tradicional de las comunidades; purifica, al liberar el alma de los dolores, burlas y opresiones; y libera, al dar voz al hombre negro en un acto de autoconocimiento, reparación y reivindicación de la identidad, en un proceso ético-político que promueve la conciencia de ser negro (Freire, 1971).

²⁴ Comisión de la Verdad, «El duelo no les quiebra la voz», 30 de julio de 2020, 01min 14s

El sonido que emana de las cantaoras, cargado de significado sociocultural y espiritual, va más allá de un simple acto fisiológico; representa una emergencia espiritual, donde la voz se convierte en un vehículo de expresión profunda de la comunidad.

En Chocó, la cultura ha sido una herramienta esencial para la resistencia y el empoderamiento de la comunidad, la colectiva MULESCHO²⁵ (Mujeres Lesbianas del Chocó) ha aprovechado el arte como medio para transformar realidades. A través de cortometrajes como “*La Chocó*”, han narrado las luchas y resiliencia de la región, mostrando su diversidad cultural y conectando a la comunidad con sus raíces. Además, MULESCHO ha implementado talleres artísticos para niños, niñas y adolescentes en Quibdó, utilizando la pintura y la alfarería como terapias para fomentar la expresión y el aprendizaje significativo, ayudando a los jóvenes a enfrentar las problemáticas de su entorno.

Un proyecto próximo de la colectiva es el lanzamiento de la banda musical “*La Chocó*”, cuya misión será crear canciones que aborden las problemáticas locales y respondan a discursos de odio, discriminación y violencia de género. A través de la música, MULESCHO busca generar un mensaje de paz e inclusión que, al ritmo de la música, fomente la reivindicación y transforme narrativas tradicionales hacia una visión más equitativa.

En el departamento de Antioquia, la *Colectiva Insurrectas* se dio a conocer en la Comuna 4 mediante el primer Festival Feminista de la Comuna, donde se planteó distintas acciones desde la educación popular para visibilizar las violencias basadas en género ocurridas en la Comuna 4. El Festival tuvo diferentes acciones como un performance, cine foro, conversatorio y una toma cultural donde el

²⁵ Para conocer más sobre MULESCHO visita su cuenta en instagram: <https://www.instagram.com/mulescho/>

objetivo era conversar y alertar a las personas s habitantes del territorio sobre lo que estaba ocurriendo en la Comuna y el porqué era importante tener conocimiento sobre las rutas de atención que están establecidas institucionalmente para las mujeres. En el marco de la conmemoración de fechas como el día de la visibilidad lésbica o el de visibilidad bisexual, entre el *Colectivo Intragender y Explosión de género* lograron materializar propuestas que incluyen la realización de cineforos, la construcción de un manifiesto y material audiovisual.

Algunos de los mitos fundacionales del movimiento LGBTIQ+ en el Cauca sitúan su origen en expresiones artísticas devenidas de simbologías propias, experiencias compartidas, aspiraciones comunes y parentescos que difieren de la cis-heteronorma. En síntesis, devenidos de una cultura propia, si se quiere, una cultura marica, construida de espaldas o cuando menos a los márgenes de la cultura hegemónica.²⁶

En este contexto, los reinados trans y travestis, son vistos por algunas como el lugar de origen del movimiento LGBTIQ+ en municipios como Popayán. Estos reinados de belleza trans fueron espacios de homosocialización clandestinos en los que bajo la creación de un alter ego femenino que buscaba captar la personalidad o características de “una artista famosa”. Los reinados hacen posible ejercer una feminidad, que por fuera de estos espacios era sancionada socialmente. En estos espacios la intención era encarnar a las grandes de la época: Yolanda del Río, Amanda Miguel, Rocio Dúrcal, Madona, Céline Dion, entre otras. Por ello la fonomímica al interior de los reinados, era protagonista y potenciaba la puesta en escena de la diva elegida. Tal era la relevancia de las divas de la época en estos reinados que el nombre de una madre y activista trans de amplia trayectoria en Popayán, destaca que parte de su nombre incluye “Del Río”

²⁶ Esta intención definitoria se nutre enteramente de la definición de Cultura de la pobreza, esbozada por Oscar Lewis hacia 1972, en el texto “Antropología de la Pobreza, cinco familias”

pues, en sus propias palabras: “ En esa época estaba muy famosa Yolanda del Río”.

También en Popayán, las carrozas en el marco del carnaval de Pubenza y las fiestas de disfraces fungen a como lugar de visibilización:

“... Antes de la supuesta aceptación de hoy ya salimos en las carrozas y era un evento esperado; todas las mariquitas esperaban esos días para salir y recochar y echar talcos y mariquiar al fin y al cabo; porque era y es un espacio que nos hemos ganado tomándonoslo, nadie nos dio permiso y tampoco lo pedimos, solo salimos, en un acto quizá inconsciente de reclamar una ciudad que hacía de cuenta que no existíamos; y nunca hablamos de inclusión, solo salimos con nuestras cuerpos y era una cosa magnífica...”²⁷



Las batucadas y las chirimías son del mismo modo espacios de resistencia y resignificación por parte de las mujeres cis heterosexuales y las mujeres LBT en el Cauca. En estas expresiones existe la posibilidad de tocar algunos instrumentos que tradicionalmente eran asumidos como masculinos.

Igualmente, las expresiones y prácticas culturales son empleadas por algunas mujeres LBT indígenas, especialmente mujeres lesbianas indígenas, que buscan en sus saberes y tradiciones propios, maneras de afrontar problemáticas sociales como la salud mental. En los espacios de sanación espiritual, se busca posicionar la discusión sobre los derechos de las personas LGBTIQ+ al interior de los

²⁷ Transfeminidad LGBTIQ+, Popayán Cauca, 2024.

resguardos y las comunidades, impactando mayores y mayoras, así como a la población sexo/género diversa indígena al interior de dichos pueblos.

En conclusión, las experiencias recogidas a lo largo de las tres fases de Enterezas reflejan la fuerza y resistencia de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans (LBT) ante contextos de violencia y vulneración de derechos en el Caribe y el Pacífico colombiano. Ellas, han encontrado en su empoderamiento personal y en la construcción colectiva una vía para resistir y re-existir. A través del auto-reconocimiento y la movilización social, desafían la naturalización de las violencias y crean nuevas realidades que transforman sus territorios. Además, que las estrategias que han desarrollado, como el fortalecimiento de capacidades, la participación política y la expresión cultural, son herramientas fundamentales para enfrentar las desigualdades de género y construir un futuro más equitativo y justo. Enterezas ha sido un espacio clave para visibilizar estas luchas y potenciar el liderazgo de las mujeres LBT en sus territorios, contribuyendo a la creación de alianzas sólidas que promueven el reconocimiento y la garantía de sus derechos.

CONCLUSIONES



Este informe de contexto, presentado en el marco de la tercera fase del proyecto Enterezas: proteger la vida garantizando la seguridad y el acceso a la justicia de mujeres LBT en el Caribe y Pacífico Colombiano, es una primera evidencia de las necesidades de garantía de derechos de las mujeres lesbianas bisexuales y trans en el Caribe y el Pacífico colombiano, que resalta la necesidad de fortalecer los sistemas de protección y atención desde una perspectiva de género y diversidad sexual. Además, propone la necesidad de implementar mecanismos efectivos que garanticen que las instituciones judiciales y las involucradas en toda la ruta de garantía de acceso a derechos, suministren una atención integral y enfocada en las violencias particulares de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans.

Aunado a ello, Enterezas desde este informe, propone que las políticas públicas en el Caribe y el Pacífico Colombino, deben ser diferenciales, contemplando las situaciones de contexto de cada territorio y obedeciendo al reconocimiento de la diversidad sexual y de género, que además, deben contemplar acciones interadministrativas y esfuerzos para atender con integralidad, el acceso a la salud, educación y seguridad humana.

Entre los principales hallazgos de este primer documento contextual, se destaca la persistencia de altos niveles de violencia contra las mujeres LBT en ambas regiones. A pesar de los acuerdos de paz y la implementación de leyes de protección, factores como la reconfiguración del conflicto armado, la delincuencia organizada nacional y transnacional y la presencia de grupos armados ilegales continúan

exacerbando las violencias contra las mujeres LBT. Femicidios, desplazamientos forzados y violencia sexual siguen siendo problemas graves y recurrentes. Aunque ha habido avances en la sensibilización de las autoridades, las mujeres LBT continúan enfrentando revictimización y discriminación al intentar acceder a mecanismos de protección. La implementación de las leyes que protegen los derechos de las mujeres, no ha sido suficiente para protegerlas de la impunidad y los estereotipos de género que perpetúan los ciclos de violencia.

También se resaltan las violencias contra mujeres LBT que son impartidas desde las instituciones, omitiendo el deber de proteger y garantizar los derechos humanos de todas, y fortaleciendo dinámicas de exclusión y discriminación, la mayoría de ocasiones, partiendo del no reconocimiento de la identidad como un derecho y negando arbitrariamente el ejercicio de las libertades individuales y de la dignidad. De esa forma, este informe cuestiona constantemente las opciones de las mujeres LBT para vivir una vida libre de violencias, es por ello que resalta el cuidado y las estrategias de re-existencia, como mecanismos colectivos con los que hacer frente a las injusticias sociales e institucionales.

Así pues, la puesta en marcha del proyecto Enterezas en su tercera fase se continúa aportando por lograr avances en la identificación y visibilización de las violencias que enfrentan las mujeres LBT en el Caribe y Pacífico colombiano, sin embargo, existen brechas aún para la garantía plena de los derechos. Es por eso que, es fundamental que los esfuerzos continúen, con estrategias a largo plazo que prioricen el acceso a la justicia y la protección. La articulación entre organizaciones sociales, lideresas LBT e instituciones públicas e internacionales es clave para transformar los contextos de violencia en oportunidades de paz y justicia para todas.

En esta fase, el proyecto visibiliza las complejidades que enfrentan las mujeres que se reconocen desde las diversidades sexuales y de género y se consolida como una plataforma para articular liderazgos LBT, organizaciones de derechos humanos y actores institucionales, promoviendo soluciones sostenibles frente a las violencias que las afectan.

De esta forma, una de las principales apuestas de Enterezas sigue siendo el fortalecimiento de las capacidades de las lideresas LBT, especialmente en zonas rurales y de conflicto, donde las dinámicas de violencia son más pronunciadas. A través de talleres, encuentros y redes de apoyo, se fomenta un espacio de empoderamiento que permite a las mujeres lesbianas, bisexuales y trans, visibilizar sus realidades y exigir garantías de protección. La inclusión de la región del Pacífico colombiano en esta etapa del proyecto tiene un impacto relevante, al ampliar el alcance a departamentos como Antioquia, Cauca y Chocó se ha hecho posible comprender las necesidades específicas de protección de las mujeres LBT en esta zona del país y las rutas de atención particulares que requieren.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



ACNUR. (2012). Afrodescendientes en Colombia: Herencia y cultura en riesgo Recuperado de: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/2013/SituacionColombia_Afrodescendientes_junio2012.pdf

Agencia de Renovación del Territorio (2018) Plan de Acción para la Transformación Regional- PATR- Subregión Sur de Córdoba. Tomado de: <https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/wp-content/uploads/Documentos/PART%20SUBREGION%20SUR%20DE%20CORDOBA.pdf>

Agencia de Renovación del Territorio (2021). Documento Final Hoja de Ruta Subregión Sur de Córdoba. Tomado de: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/hoja-ruta-pdet/sur-cordoba.html>

AgenciaPresentes.(28dejuniode2022).Cómo nacela culturaBallroom: celebración política LGBTI+. Guadalajara, México. Recuperado el 26 de septiembre de 2024 de <https://agenciapresentes.org/2022/06/28/como-nace-la-cultura-ballroom-celebracion-politica-lgbti/>

Alcaldía de Quibdó. Plan de Desarrollo Municipal “QUIBDÓ, TERRITORIO DE VIDA” 2024 – 2027. Abril 2024. Recuperado de: https://concejodequibdo.gov.co/sitio/wp-content/uploads/2024/05/PROYECTO-DE-ACUERDO-PDMQ_Abril_30_2024_Ultimo-actualizado-1.pdf

- Araujo, M. C. (9 de marzo de 2022). Las mujeres y la identidad cultural. Banrepcultural. Credencial Historia N°189. Recuperado el 10 de septiembre de 2024 de <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-189/las-mujeres-y-la-identidad-cultural>
- Basualto, M., Zúñiga, J., Cárdenas, M. (2023). La consulta ginecológica: un desafío para las mujeres lesbianas y bisexuales en Chile. Musas, vol. 8, núm. 2(2023): 44-65. ISSN2385-7005. Tomado de: <https://revistes.ub.edu/index.php/MUSAS/article/view/42973/40686>
- Batliwala, Srilatha. 1997. «El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción» En Poder y empoderamiento de las mujeres, de Magdalena León Compiladora, 187-212. Bogotá: Tercer mundo
- Becerra, C. A. (2020). El riesgo de defender y liderar: pautas comunes y afectaciones diferenciales en las violaciones de los derechos humanos de las personas defensoras en Colombia. Comisión Colombiana de Juristas.
- Brown, J. L., Pecheny, M., Tamburrino, M. C., Conde, L. L. Perrotta, G. V., Capriati, A., Andia, A., Mario, S. y Ibarlucia, I. (2014). Atención ginecológica de lesbianas y bisexuales: notas sobre el estado de situación en Argentina. Inteface, 18(51), 673-684. Tomado de: <https://doi.org/10.1590/1807-57622013.0049>.
- Bolaños, T., y Charry, A., (2018). Prejuicios y homosexualidad, el largo camino hacia la adopción homoparental. Especial atención al caso colombiano. Estudios constitucionales 16(1) 395-424. <https://www.scielo.cl/pdf/estconst/v16n1/0718-5200-estconst-16-01-00395.pdf>
- Cabra, R. L., Garzón, N. C y Guzmán, A. (2023). La perspectiva de género y su importancia para el acceso a la justicia y la garantía del principio de justicia material en el marco de los delitos cometidos en contra de la mujer por razones de género. Análisis jurisprudencial. Recuperado de <https://repository.unilivre.edu.co/bitstream/handle/10901/28035/La%20perspectiva%20de%20g%C3%A9nero%20y%20su%20importancia%20para%20el%20acceso%20a%20la%20justicia.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Castaño-Orozco, C.S., y Patiño-Martínez, R. (2020). Arriesgar y preservar la vida: derechos humanos, conflicto sociopolítico armado y Trabajo Social en Colombia. Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social, (30), 283-307. doi: 10.25100/prts.v0i30.7448
- Serrano, C. (2016). Minería y territorio en el sur de Córdoba: viejos y nuevos retos para la construcción de paz territorial. Tomado de: <https://acortar.link/mpVGJI>
- CIDH (2019). Informe sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Colombia. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 262. 6 de diciembre de 2019.
- Corte Constitucional de Colombia, 2013, Magistrado Ponente: Luis Ernesto Vargas Silva, auto 098 de 2013. Citado por Sisma Mujer y la Red Nacional de Mujeres Defensoras (2019), Situación de las mujeres defensoras en Colombia. 2013–2019. Informe de seguimiento al auto 098 de 2013, pág. 13
- Caribe Afirmativo (2019). Nos mantenemos en pie. Informe sobre violencias contra personas LGBT en el marco del conflicto armado en Montes de María. Informe privado presentado ante la Jurisdicción Especial para la Paz.

Caribe Afirmativo. (2019). Devenir en silencio. Exploración de la violencia intrafamiliar hacia personas LGBT y entre parejas del mismo sexo/género en el Caribe colombiano. Recuperado de: https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2019/08/Devenir-en-Silencio-_online.pdf

Caribe Afirmativo. (2019). ¡Nosotras resistimos! Informe sobre violencias contra personas LGBT en el marco del conflicto armado. Disponible en <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2019/09/%C2%A1Nosotras-Resistimos-Informe-sobre-violencias-contra-personas-LGBT-en-el-marco-del-conflicto-armado-en-Colombia-web.pdf>

Caribe Afirmativo (22 de febrero de 2019). Contexto situación de personas LGBT: Córdoba En las últimas semanas ha aumentado la violencia contra las personas LGBT en este departamento del Caribe. Tomado de: <https://caribeafirmativo.lgbt/contexto-situacion-personas-lgbt-cordoba-las-ultimas-semanas-ha-aumentado-la-violencia-las-personas-lgbt-este-departamento-del-caribe/>

Caribe Afirmativo. (2020). Acceso a la justicia de personas LGBT víctimas de violencia por prejuicio en Colombia. Recuperado de <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2020/02/Violencias-hacia-las-personas-LGBTI-en-Colombia.pdf>

Caribe Afirmativo (2020). Enterezas en movimiento: Violencias, acceso a la justicia y (re) existencias de mujeres lesbianas, bisexuales y trans en Honduras, República Dominicana, Nicaragua y Colombia. Disponible en <https://enterezas.com/wp-content/uploads/2020/08/Enterezas-en-movimiento-dos-web.pdf>

Caribe Afirmativo (2020). Recomendaciones para la búsqueda de mujeres lesbianas, bisexuales y trans dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado. Tomado de: <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2021/05/REC-BUS-M-LBT-MARZO5.pdf>

Caribe Afirmativo. (2022). Mujer trans venezolana es asesinada en Valledupar. Nota web tomada de: <https://caribeafirmativo.lgbt/mujer-trans-venezolana-es-asesinada-en-valledupar/>

Caribe Afirmativo. (2024). Incontables. Sin registro no hay memoria. Informe sobre situación de derechos humanos de personas LGBTIQ+ en Colombia en 2023. Tomado de: <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2024/04/INFORME-DDHH-2023-CA-DIGITAL.pdf>

Caribe Afirmativo (7 de marzo de 2023) Marchamos por las que ya no están: 42 mujeres lesbianas, bisexuales y trans fueron asesinadas en Colombia durante el 2022. Tomado de: <https://caribeafirmativo.lgbt/marchamos-por-las-que-ya-no-estan-42-mujeres-lesbianas-bisexuales-y-trans-fueron-asesinadas-en-colombia-durante-el-2022/#:~:text=M%C3%A1s%20reciente-,Marchamos%20por%20las%20que%20ya%20no%20est%C3%A1n%3A%2042%20mujeres%20lesbianas,en%20Colombia%20durante%20el%202022&text=Este%208M%20las%20mujeres%20LBT,digna%20y%20libre%20de%20violencias.>

Caribe Afirmativo (19 de septiembre de 2023) Preocupa la situación de DD.HH. de personas LGBTIQ+ en el Sur de Córdoba, tras incremento de violencias. Tomado de: <https://caribeafirmativo.lgbt/preocupa-la-situacion-de-dd-hh-de-personas-lgbtiq-en-el-sur-de-cordoba-tras-incremento-de-violencias/>

Caribe Afirmativo (21 de abril de 2024). Semana violenta para mujeres trans: tres asesinatos en la tercera semana de abril. Tomado de: <https://caribeafirmativo.lgbt/semana-violenta-para-mujeres-trans-tres-asesinatos-en-la-tercera-semana-de-abril/>

Caribe Afirmativo (2 de abril de 2024). En el 2023, un total de 65 mujeres LBT fueron asesinadas en el país, lo que representa un incremento con respecto a los 42 casos reportados en 2022. Tomado de: <https://caribeafirmativo.lgbt/en-el-2023-un-total-de-65-mujeres-lbt-fueron-asesinadas-en-el-pais-lo-que-representa-un-incremento-con-respecto-a-los-42-casos-reportados-en-2022/>

Caribe Afirmativo. (2024). Trazando caminos para la integración: Elementos para fortalecer políticas de gestión migratoria desde un enfoque de diversidad sexual y de género. Disponible en <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2024/08/CAMINOS-INTEGRACION2208.pdf>

Centro de Derechos Reproductivos. (S. f). Amicus Curiae: solicitud de opinión consultiva presentada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en relación con “Aproximaciones al trato diferenciado a personas privadas de la libertad” <https://consultorsalud.com/wp-content/uploads/2022/10/Concepto-Centro-Derechos-Reproductivos-CIDH.pdf>

Chacón, A. (2011). Violencia institucional. Estrategias y lineamientos para enfrentar y eliminar la violencia institucional contra las mujeres y la inseguridad en las instituciones policiales. Revista IIDH, Vol. 54. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r28391.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. CIDH (2017) Las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas. Tomado de: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/mujeresindigenas.pdf>

Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (2022). Mi cuerpo es la verdad: Experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el marco del conflicto armado. Tomado de: <https://www.comisiondelaverdad.co/sites/default/files/descargables/2022-07/Informe%20final%20Mi%20Cuerpo%20Es%20La%20Verdad%20mujeres%20LGTBIQ.pdf>

Comisión Colombiana de Juristas (2023). Violencia contra Organizaciones Campesinas en el Sur de Córdoba Defensoras del Acuerdo de Paz: ASCSUCOR Y ASODECAS. Tomado de: https://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/violencia_contra_organizaciones_campesinas_sur_cordoba.pdf

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. (2023). Ciudad defensora de derechos humanos 2023. Recuperado de: https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2023/03/Ciudad-Defensora-23_digital.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2023). Ley 2281 de 2023: Sistema Nacional de Cuidado. Recuperado de: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2023_ley2281_col.pdf

Concejo de Medellín (2024) Acuerdo No. 003 de 2024 “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo distrital 2024-2027. Medellín te quiere”. Tomado de: <https://isvimed.gov.co/wp-content/uploads/transparencia/2024/Plan-de-Desarrollo-Distrital-2024-2027.pdf>

Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) (19 de marzo 2024) Informativo regional 19 de marzo 2024: Disidencias de la Dagoberto Ramos, asesina a la mayora Carmelina Yule. Tomado de: <https://www.cric-colombia.org/portal/informativo-regional-19-de-marzo-2024-disidencias-de-la-dagoberto-ramos-asesina-a-la-mayora-carmelina-yule/>

Congreso de Colombia (2022) Ley 2244 de 2022. Por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o “ley de parto digno, respetado y humanizado. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=189347>

Cooperación Española (2023) Preocupantes cifras de violencia contra la población LGBTQ+ en Colombia. Tomado de: <https://intercoconnecta.aecid.es/preocupantes-cifras-de-violencia-contra-la-poblacion-lgbtq+-en-colombia>

Consonante (18 de noviembre de 2021). Montelíbano, territorio hostil para la población LGBTI en busca de trabajo. Tomado de: <https://consonante.org/noticia/montelibano-un-territorio-hostil-para-la-poblacion-lgbti-en-busca-de-trabajo/>

Corporación Humanas (2021). Violencias contra las mujeres y DDHH en Montes de María. Tomado de: [https://www.humanas.org.co/violencias-contra-las-mujeres-y-ddhh-en-montes-de-maria/#:~:text=La%20mayor%C3%ADa%20de%20las%20mujeres%20v%C3%ADctimas%20no%20se%20reconocen%20%C3%A9tnicamente,feminicidios%20\(INML%2C%202020a\).](https://www.humanas.org.co/violencias-contra-las-mujeres-y-ddhh-en-montes-de-maria/#:~:text=La%20mayor%C3%ADa%20de%20las%20mujeres%20v%C3%ADctimas%20no%20se%20reconocen%20%C3%A9tnicamente,feminicidios%20(INML%2C%202020a).)

Corporación Vamos Mujer (2022) XX Informe sobre la situación de violación de derechos humanos de las mujeres en Medellín y territorios de Antioquia 2022. Tomado de: https://vamosmujer.org.co/sitio/wp-content/uploads/2022/11/XX_INFORME_2022.pdf

Corporación Vamos Mujer (2023). XXI Informe sobre la situación de violación de los derechos humanos de las mujeres en Medellín y territorios de Antioquia. Tomado de: <https://mujeresquecrean.org/wp-content/uploads/2023/12/XXI-Informe-derechos-humanos-2023.pdf>

Corte Constitucional. (15 de diciembre de 2017). Sentencia T-735/17. M.P. Antonio José Lizarazo Ocampo. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-735-17.htm>

Corte Constitucional. (19 de octubre de 2021). Tabla 1. Tipología de prácticas que constituyen violencia obstétrica. Tomada de la Sentencia T-357-21 <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2021/T-357-21.htm>

Corte Constitucional (18 de diciembre de 2023). M.P Ibáñez Najar, J. Sentencia T-576-23. Tomado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/T-576-23.htm>

Corte Suprema de Justicia. (2018). Acción De Tutela Contra Providencia Judicial. Sala de Casación Civil y Agraria, STC2287-2018. Recuperado de <https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/relatorias/tutelas/genero/STC2287-2018.pdf>

Corredor Rodríguez; Arias Suárez, Mayorga (2020). ¿Quiénes amenazan y asesinan a los líderes sociales en el sur de Córdoba? Tomado de: <https://lapazenelterreno.com/mapas-de-riesgo/amenazas-asesinan-lideres-sur-cordoba/>

- Cunill, N. (1991). La participación ciudadana. Caracas: CLAD.
- Del Águila, R. (1996). La participación política como generadora de educación cívica y gobernabilidad. *Revista Iberoamericana de Educación*, 12, 31-43.
- Defensoría del Pueblo, (agosto 2024) Sistema de Alertas Tempranas. Tomado de: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/>
- Defensoría del Pueblo. (2024, 13 de agosto). Paro armado del ELN tiene confinadas a alrededor de 45.000 personas en Chocó. Comunicado de prensa. <https://defensoria.gov.co/-/paro-armado-del-eln-tiene-confinadas-a-alrededor-de-45.000-personas-en-choc%C3%B3>
- El Colombiano (8 de mayo de 2024). Alarmante: cada día se registran 26 casos de violencias contra las mujeres en Medellín. Tomado de: <https://www.elcolombiano.com/medellin/casos-de-violencia-contra-las-mujeres-en-medellin-aumentaron-en-2024-JG24445729#:~:text=Los%20casos%20de%20violencias%20contra,la%20Personer%C3%ADa%20Distrital%20de%20Medell%C3%ADn.>
- El Colombiano (25 de marzo de 2024). Mujer fue asesinada en el barrio Boston de Medellín tras discusión con su pareja. Tomado de: <https://www.elcolombiano.com/medellin/mujer-asesinada-en-el-barrio-boston-tras-discutir-con-su-pareja-PP24090870>
- El Espectador (7 de noviembre de 2023). Ojorubi, la lucha por la inclusión de población indígena LGBTIQ+ en Córdoba. Tomado de: <https://www.elspectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/ojorubi-la-organizacion-que-trabaja-por-la-inclusion-de-indigenas-lgbtq-en-cordoba/>
- El Tiempo. (2023). Procuraduría pide al gobierno atender crisis en los Montes de María. Tomado de: <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/procuraduria-hace-llamado-a-gobierno-por-situacion-en-montes-de-maria-732233>
- Entérate (23 de diciembre de 2019). El mapa riesgo para la comunidad LGBTI en el Caribe. Tomado de: <https://casmujer.com/index.php/2019/12/23/el-mapa-riesgo-para-la-comunidad-lgbti-en-el-caribe/>
- Fundación Paz y Reconciliación (Pares). (2024). Vivir sin miedo: Informe de violencias basadas en género. Recuperado de https://fca00126-f5d3-4f61-b905-d596c29588de.usrfiles.com/ugd/fca001_29a572f1052f4e1caaf1b47a4066be99.pdf
- Galtung, Johan, (2023). Violencia Cultural, Gernika Gogoratuz, centro de investigación por la paz. Fundación Gernika Gogoratuz. Tomado de: <https://www.gernikagogoratuz.org/wp-content/uploads/2019/03/doc-14-violencia-cultural.pdf>
- García Marquéz, G. (1982, 10 de diciembre) La Soledad de América latina. Tomado de: https://e00-el mundo.uecdn.es/especiales/cultura/gabriel-garcia-marquez/pdf/discurso_gabriel_garcia_marquez.pdf
- García, Fernando, Gonzalo Fonseca y Lisbeth Concha. 2015. «Aprendizaje y rendimiento académico en educación superior: un estudio comparado» *Actualidades investigativas en educación* 15, 3: 1-26.
- Garita Sánchez, A. (2022) Lesbianas y bisexuales en el sistema de salud ecuatoriano: garantía del derecho a salud sin violencia *Journal of Feminist, Gender and Women Studies* 11:27-35. Tomado de: <https://revistas.uam.es/revIUEM/article/view/12643/14622>

GIFMM. (Mayo de 2024). Informe situación local: GIFMM Cesar. Recuperado de https://www.r4v.info/es/search-global?f%5B0%5D=date_created%3A2024-07&f%5B1%5D=global_content_type%3Adocument&search_text=cesar

Gobernación del Cauca. (s.f). Avanzamos por la Diversidad, Cartilla sobre la Política Pública para la garantía de los derechos de las personas LGBTI con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas OSIGD 2023 -2033

Gobernación del Cauca. (s.f) Perfil Departamento del Cauca. Tomado de: <https://www.cauca.gov.co/Dependencias/OficinaAsesoradePlaneacion/InformacioneIndicadores/Perfil%20Departamento%20del%20Cauca.pdf>

Gobernación del Cauca. (2024) Plan de Desarrollo, La Fuerza del Pueblo, 2024-2027.

<https://www.cauca.gov.co/NuestraGestion/PlaneacionGestionControl/Documento%20Preliminar%20del%20Plan%20Departamental%20de%20Desarrollo%202024%20-%202027.pdf>

Gobernación del Cauca.(2020). Plan de Desarrollo, 42 motivos para avanzar, 2020-2023.

<https://repository.agrosavia.co/handle/20.500.12324/37189>

Gómez, M. (2008). Violencia por prejuicio. En Motta, Cristina y Sáez, Macarena (ed.), La mirada de los jueces. Sexualidades diversas en la jurisprudencia latinoamericana.

Grupo Médico por el derecho a decidir GDC Colombia (2016) Violencia obstétrica y aborto. Aportes para el debate en Colombia. Tomado de: https://www.safeabortionwomensright.org/wp-content/uploads/2016/02/GDC_Obstetric-Violence_ES-1.pdf

Hernández, E. (2023). La violencia institucional, análisis desde una perspectiva jurisprudencial . Revista Doctrina Distrital, 3(01), 137-153. Recuperado a partir de <https://doctrinadistrital.com/ojs2/index.php/RevistaDoctrinaDistrital/article/view/77>

Herrera Ángel, Marta. (2009) Popayán: la unidad de lo diverso territorio, población y poblamiento en la provincia de popayán, siglo xviii. Ediciones Uniandes. Tomado de: <https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/e174c772-dbd0-495f-a181-0e5a6885827c/content>

Infobae (1 de julio 2024) Falleció Claudia Patricia Ussa, joven indígena que fue agredida con violencia por un familiar en resguardo del Cauca. Tomado de: <https://www.infobae.com/colombia/2024/07/01/fallecio-claudia-patricia-ussa-joven-indigena-que-fue-agredida-con-violencia-por-un-familiar-en-resguardo-del-cauca/>

Infobae (27 de junio de 2021). Antioquia es el segundo departamento con más asesinatos contra la población LGBTI. Tomado de: <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/06/27/antioquia-es-el-segundo-departamento-con-mas-asesinatos-contra-la-poblacion-lgbti/>

Infobae (4 de mayo de 2024) Alerta por aumento de mujeres trans asesinadas entre febrero y abril de 2024. Tomado de: <https://www.infobae.com/colombia/2024/05/04/alerta-por-aumento-de-mujeres-trans-asesinadas-entre-febrero-y-abril-de-2024/>

Informes de derechos humanos Colombia. (2021). Las promesas mayormente incumplidas a mujeres LBT. Tomado de: <https://informesderechoshumanos.com/i-paz-crisis-humanitaria/las-promesas-mayormente-incumplidas-a-mujeres-lbt/>

Instituto Nacional de salud. (2023). Informe de Evento 2023 Violencia de Género e Intrafamiliar y Ataques con Agentes Químicos Recuperado de <https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Informesdeevento/VIOLENCIA%20DE%20GENERO%20INFORME%20DE%20EVENTO%202023.pdf>

Kabeer, Naila. 1997. «El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción» En Poder y empoderamiento de las mujeres, de Magdalena León Compiladora, 187-212. Bogotá: Tercer mundo.

Kirven, S., Eguren y Caraj. M. (2009). Manual de protección para defensores LGBTI. Protección Internacional, Bruselas, Bélgica.

La Parra, D. y Tortosa, J. (2003). Violencia Estructural: una ilustración del concepto. Universidad de Granada, Granada, España. <https://www.ugr.es/~fentrena/Violen.pdf>

Lewis, Oscar. (1961) Antropología de la pobreza, cinco familias. Fondo de Cultura Económica. México.

López Gómez; Gutiérrez Montenegro; Zambrano Monroy (2021). El Desplazamiento Forzado en las Mujeres de Córdoba. Tomado de: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-ElDesplazamientoForzadoEnLasMujeresDeCordoba-9373738.pdf>

Marrugo-Arnedo, Carlos Alberto, Del Risco-Serje, Katherin Paola, Marrugo-Arnedo, Verena del Carmen, Herrera-Llamas, Jorge Antonio, & Pérez-Valbuena, Gerson Javier. (2015). Determinantes de la pobreza en la región Caribe Colombiana. *Revista de Economía del Caribe*, (15), 47-69. Retrieved October 02, 2024, from http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2011-21062015000100002&lng=en&tlng=es

Méndez. (2013) Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez. Tomado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/9930.pdf>

Mertehikian, Y. A. (2017). La salud sexual y (no) reproductiva en debate: apuntes a partir de experiencias de mujeres lesbianas y bisexuales en la Ciudad de Buenos Aires. *La Manzana De La Discordia*, 12(1), 21-30. <https://doi.org/10.25100/lamanzanadeladiscordia.v12i1.5474>.

Ministerio de Igualdad y Equidad (28 de febrero de 2024). Llegamos a Medellín para articular acciones contra el feminicidio en Antioquia: Francia Márquez, Vicepresidenta y Ministra de Igualdad y Equidad. Tomado de: <https://www.minigualdadyequidad.gov.co/portal/Secciones/Sala-de-Prensa/334393:Llegamos-a-Medellin-para-articular-acciones-contr-el-feminicidio-en-Antioquia-Francia-Marquez-Vicepresidenta-y-Ministra-de-Igualdad-y-Equidad#:~:text=Con%20estas%20palabras%20la%20vicepresidenta,asesinada%20una%20mujer%20en%202023>

Ministerio de Justicia,. (2019). Módulo 2: Violencia Basada en Género. Guía teórica y metodológica. Bogotá-Colombia. <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/MODULO-2-GENERO.pdf>

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2020). Cartilla de género. [https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/Cartilla%20G%C3%A9nero%20final%20\(2\).pdf](https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/Cartilla%20G%C3%A9nero%20final%20(2).pdf)

Ministerio de salud. (2024). Una mirada actual al contexto migratorio y sus determinantes sociales. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/INTOR/contexto-migratorio-cesar-2024.pdf>

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. (2024). Informe del Secretario General. Recuperado de https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/_sp_n2417093.pdf

Molina, E (2019). Factores de riesgo y consecuencias de la violencia de género en Colombia. *Tempus Psicológico*, 2(1), 15-36. Recuperado de <https://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/tempuspsi/article/view/2149/6760>

Monforte, I. (2010, September-October). House and Ball culture goes wide. *The Gay & Lesbian Review Worldwide*, 17(5), 28+. <https://link.gale.com/apps/doc/A237756164/AONE?u=anon~c7eadc39&sid=googleScholar&xid=72353e9a>

Moura, Tatiana (2010), *Novíssimas guerras. Espaços, identidades e espirais da violência armada*. Coimbra: Almedina.

Observatorio de feminicidios Colombia (2024), Boletín Mayo, Vivas nos queremos paren la guerra contra las mujeres ya. Tomado de: https://observatoriofeminicidioscolombia.org/images/boletin-nacional/pdf/VIVAS_NOS_QUEREMOS-boletin-nacional-mayo-2024.pdf

Observatorio de Política Criminal (2024). Boletín del comportamiento del delito de violencia intrafamiliar (VIF) 2016-2023. Ministerio de Justicia y del Derecho. Recuperado de: <https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/Violencia-Intrafamiliar-Junio.pdf>

Observatorio Feminicidios Colombia. (2023). Vivas nos queremos: Boletín mensual de feminicidios Colombia diciembre 2023. Recuperado de [https://observatoriofeminicidioscolombia.org/images/portal/attachments/article/544/Boleti%CC%81n%20Vivas%20Nos%20Queremos%20Colombia%20Diciembre%202023%20\(1\).pdf](https://observatoriofeminicidioscolombia.org/images/portal/attachments/article/544/Boleti%CC%81n%20Vivas%20Nos%20Queremos%20Colombia%20Diciembre%202023%20(1).pdf)

Observatorio Feminicidios Colombia. (2024). Vivas nos queremos: Boletín mensual de feminicidios Colombia abril de 2024. Recuperado de <https://observatoriofeminicidioscolombia.org/images/boletines/2024/nacional/VIVAS%20NOS%20QUEREMOS-boletin-nacional-abril.pdf>

Observatorio sobre asuntos de la mujer, Gobernación del Cauca, 20202. BOLETÍN SOBRE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. https://www.uniautonom.edu.co/sites/default/files/inline/boletin_no._1.pdf

Observatorio de Migraciones, Migrantes y Movilidad Humana. (Septiembre, 2024). Informe de migrantes venezolanas (os) en Colombia junio 2024. Recuperado de <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias-migracion-colombia/informe-venezolanos-junio-2024>

OHCHR. (Mayo 1 de 2020). Informe sobre terapias de conversión: Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. Recuperado de: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/SexualOrientation/ConversionTherapyReport_SP.pdf

OHCHR. (15 de Febrero de 2022). Acabar con las “terapias de conversión”, la lucha de un experto en derechos humanos. Tomado de: <https://news.un.org/es/story/2022/02/1504082>

ONU Mujeres (2019). Tipos de violencia. Preguntas frecuentes. <https://www.unwomen.org/es/what-we%20do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

ONU Mujeres. (2023). Informe sobre el derecho al cuidado en América Latina y el Caribe. Recuperado de: https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2023-03/S2201160_es.pdf

Organización Mundial de la Salud. OMS (2014) Prevención y erradicación de la falta de respeto y el maltrato durante la atención del parto en centros de salud. Tomado de: <https://www.who.int/es/publications/i/item/WHO-RHR-14.23>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (s. f). Promoción del acceso a la justicia para las mujeres a nivel local en Colombia: Caja de herramientas OCDE. Recuperado de <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/Caja%20de%20Herramientas%20OCDE%20Acceso%20a%20la%20Justicia%20de%20Mujeres%20FINAL%20Junio%202021.pdf>

Patiño, J. P. (12 de agosto de 2024). Paro armado del ELN tiene en vilo a 50.000 habitantes de Chocó. El Colombiano. Recuperado de <https://www.elcolombiano.com/colombia/paro-armado-eln-en-choco-AF25205050>

Pautassi, L. (2019). El cuidado como derecho. Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. Recuperado de: <http://www.derecho.uba.ar/investigacion/documentos/2019-laura-pautassi-el-cuidado-como-derecho.pdf>

Policía Nacional de Colombia. (s.f.). Cartilla de seguridad humana. Recuperado de: https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/2cartilla_seguridad_humana.pdf

Perdomo Rubio, A., Martínez Silva, P. A., Lafaurie Villamil, M. M., Cañón Crespo, A. F., & Rubio León, D. C. (2019). Discursos sobre la violencia obstétrica en la prensa de países latinoamericanos: cambios y continuidades en el campo de la atención. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 37(2), 125-135. Tomado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-386X2019000200125

Pereira, C. J., Domínguez, A. L., & Toro Merlo, J. (2015). Violencia obstétrica desde la perspectiva de la paciente. *Revista de Obstetricia y Ginecología de Venezuela*, 75(2), 81-90. Tomado de: https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0048-77322015000200002

Concejo Municipal de Quibdó. Política Pública para la garantía de derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y sectores sociales LGBTIQ+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Personas Transgénero y Personas Intersexuales) del municipio de Quibdó. (2024, 20 de diciembre). Acuerdo 013 de 2021. Recuperado de: https://www.concejodequibdo.gov.co/archivos_acuerdos/2021/ACUERDO%20013%20DEL%202021%20POR%20MEDIO%20DEL%20QUAL%20SE%20ADOPTA%20LA%20POLITICA%20PUBLICA%20PARA%20LA%20GARANTIA%20DE%20DERECHOS%20DE%20LAS%20PERSONAS%20CON%20ORIENTACIONES%20SEXUALES.....pdf

Ramírez Saucedo, M. D., Hernández Mier, C., & Ceballos García, G. Y. (2021). La violencia obstétrica en la vulneración de los derechos humanos de las mujeres. *Revista CONAMED*, 26(3), 149-155. Tomado de: <https://www.medigraphic.com/pdfs/conamed/con-2021/con213g.pdf>

Ritholtz, S., Serrano-Amaya, J. F., Hagen, J. J., & Judge, M. (2022). En construcción: hacia una teoría y praxis de la construcción de paz queer/cuir. *Revista de estudios sociales*, (83). <https://doi.org/10.7440/res83.2023.01>

Rivera-Páez, S., Acevedo-Navas, C., & Álvarez-Calderón, C.E. (2023). Seguridad humana y Acción Unificada del Estado en Colombia. En E. A. Salamanca Rodríguez & J. A. Serpa Hernández (Eds), *Seguridad humana y construcción de patria en defensa de la vida* (pp. 13-42). Sello Editorial ESDEG. Recuperado de: <https://doi.org/10.25062/9786287602588.01>

Rengifo Carpintero, J. A., & Díaz Caicedo, C. H. (2018). El canto como mecanismo de reparación en las comunidades negras, víctimas de la violencia, del Pacífico colombiano: entretejiéndose con el grupo Integración Pacífico. *Hallazgos*, 14(28). <https://doi.org/10.15332/s1794-3841.2017.0028.01>

Restrepo, Eduardo (2016). Espacialidades afrodescendientes en el Pacífico colombiano. En Liberac, Antonio *Territorios de gente Negra: processos, transformações e adaptações: ensaios sobre Colômbia e Brasil*. Cruz das Almas (Brasil): EDUFRB

Rojas, O. (2021). Reflejos en el espejo prácticas creativas para re-existir. [Tesis de Maestría]. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Recuperado de <https://www.proquest.com/openview/dd0288925656dafc8a98230124c76345/1?pq-origsite=gscholar&cbl=2026366&diss=y>

Ruta Pacífica (s.f) Diagnóstico construyendo paz territorial para las mujeres y niñas caucanas. Recuperado de <https://rutapacifico.org.co/wp/wp-content/uploads/2019/12/DIAGN%C3%93STICO-CAUCA-PDF.pdf>

Rumbo, M. J. (5 de diciembre de 2023). Cifras de violencia contra la mujer son alarmantes. *Radio Guatapurí*. Recuperado de <https://radioguatapuri.com/noticias/19845>

Santander Otuna, G.A. (2023). Las experiencias de las personas LGBTIQ+ construyendo su identidad de género en la adolescencia. [Tesis de pregrado] Universidad Internacional SEK. Recuperado de <https://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/4934/1/Santander%20Otuna%20Geovany%20Alexander%20%20.pdf>

Secretaría Distrital de la Mujer. (2019). Documento Diagnóstico E Identificación De Factores Estratégicos Política Pública De Actividades Sexuales Pagadas 2019-2029. Recuperado de https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/diagnostico_politica_publica_de_actividades_sexuales_pagadas.pdf

Secretaría departamental de la mujer, (2024). Violencias basadas en Género. en el marco del curso Ruta de atención para los casos de violencia por prejuicio, módulo 2. Tomado de: https://www.youtube.com/results?search_query=Unicauca+lgbti

Secretaría de Relaciones Exteriores. UNIFEM y PNUD. (2008). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belém do Pará y su Estatuto de Mecanismo y Seguimiento. México. Recuperado de http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/comision/internacional/1_13.%20Convencion%20de%20Belem%20Do%20Para.pdf

Sisma Mujer y Red Nacional de Mujeres Defensoras, Situación de las mujeres defensoras en Colombia. 2013 – 2018. 2019. Informe de seguimiento al auto 098 de 2013. 2019, pág. 16

SWI (20 de noviembre de 2023). Cerca de 200 trans han sufrido violencia en Colombia y 26 mujeres trans fueron asesinadas. Tomado de: <https://www.swissinfo.ch/spa/cerca-de-200-trans-han-sufrido-violencia-en-colombia-y-26-mujeres-trans-fueron-asesinadas/48994342>

Swefor. (2023, 27 de diciembre). Las mujeres rurales, campesinas y afrotratenas del Chocó. Comunicado de prensa. <https://swefor.org/es/colombia/a-proposito-del-dia-internacional-de-las-mujeres-rurales-las-mujeres-rurales-afrotratenas-en-el-choco/>

Tapias, J.M. (2017) Pobreza y violencia en la Región Caribe colombiana: un enfoque espacial. Ensayos sobre Política Económica. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1016/j.espe.2016.12.002>

Teleantioquia (21 de junio de 2024). Aumentan las cifras de feminicidios: Antioquia en alerta por violencia contra la mujer. Tomado de: <https://www.teleantioquia.co/noticias/aumentan-las-cifras-de-feminicidios/>

Trejos, L. F. (2017). Narcotráfico en la región Caribe. Observatorio Colombiano de Violencia y Gobernanza. Recuperado de <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/13202.pdf>

Trejos Rosero; Badillo Sarmiento; Irreño Quijano (2020) Retos y perspectivas de la construcción de paz en el caribe colombiano: PDET y mercados de violencia. Tomado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/323366403.pdf#page=45>

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas. (2024). RUV Registro Único de Víctimas. Recuperado el 11 de septiembre de 2024 <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/enfoqueDiferencial>

Vanguardia (15 de agosto de 2024). Vulnerabilidad trans en Medellín: el asesinato de Karolay y Verónica evidencia el riesgo de esa población. Tomado de: <https://www.vanguardia.com/colombia/2024/08/15/vulnerabilidad-trans-en-medellin-el-asesinato-de-karolay-y-veronica-evidencia-el-riesgo-de-esa-poblacion/>



enterezas

Mejorando la respuesta a casos de violencia
contra mujeres lesbianas, bisexuales y trans



Caribe
afirmativo

15
años



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN COLOMBIA



aecid



Cooperación
Española
COLOMBIA

enterezas

Mejorando la respuesta a casos de violencia
contra mujeres lesbianas, bisexuales y trans